



Año 1867

Testimonio de la
toma de posesion
del nuevo Ayun-
tamiento

Certifico yo el Sr. infte, que en
el dia de hoy han tomado posesion de
sus cargos de ^{el} ~~el~~ Sr. Gavino Beniamin,
de ^{el} ~~el~~ Sr. Teminto ^{el} ~~el~~ Sr. Javier Sola, de ^{el} ~~el~~ Sr.
id. Sr. Genaro Pitar y de los Concejales
Sr. Candido Lopez, Sr. Tomas Los Quos, Sr.
Bernardo Sola, Sr. Remigio Domero, Sr. Sr.
Lasco Garcia, Sr. Jorge Sr., Sr. Javier Uroz,
Sr. Joaquin Villar, Sr. Pedro Sola y Sr. Joaquin
Bando, habiendo prestado el juramento el
^{el} ~~el~~ Sr. entrante en mano del sabiente Sr.
Javier Puer de Hutele, y los ultimos, a la
señal de Sr. Candido Lopez y Sr. Tomas
Los Quos, que ya lo tenian recibida, en la
aquella, con arreglo a lo presente en el ar-
tículo 46 del reglamento para la ejecucion
de la ley. Y para los efectos convenientes,
firmo el presente en Espanola a primer
de Mayo de mil ochocientos sesenta
y siete. = Mateo Abadia

Primer juim. ordinaria
a 5 de Mayo de 1867

Reunido el Ayunt. bajo la
presidencia del Sr. Sr. Sabino

Consejo de Penain, se declaró abierta la
sesión. El día Continuo se dio lectura
por mi el Sr. De orden del Sr. D.
por art. 27 de la ley municipal
por y ochenta y uno del reglam.
y. En opinión de tratar sobre el
estado de los puntos que han de ser
los Concejales, resultando del 2.º el Sr.
tubieron el Sr. D. Benigno Domínguez
el 1.º primero, Sr. Joaquín Villal del
segundo, Sr. Jorge Ito el tercero
Sr. Javier Vico el cuarto, Sr. Con-
do Lopez el quinto, Sr. Pedro Bola-
do el sexto, Sr. Benigno Bola el séptimo
Sr. Solano García el octavo,
Sr. Tomás Los otros el noveno y Sr.
Joaquín Ibáñez el diez.

nombram.
de síndicos

Seguidamente se dio lectura al art.
4.º de la ley 7 82 del reglam.
que trata sobre el nombram. de sí-
ndicos por, habiendo recaído el nom-
bram. por unanimidad en Sr. Jo-
aquin Ibáñez.

designación
del p. de
sesiones ordinarias

También se leyeron los art.
58 del reglam. y
61 de la ley 7 82 de los días que se deben
tratar p. la celebración de las
sesiones ordinarias, quedando designadas
como hasta aquí las sesiones de cada
semana.

nombram.
de

Seguidamente se leyeron de memoria
los p. de la villa uno y

man... campo el...
en... Javier... Manuel...

Juan Benaim
Javier Solá
Manuel Velaz

Joaquin Villan
Joaquin...

Javier...
Caudal Lopez

Pedro Solá
Bernardo Solá

Francisco Garcia
Joaquin...
Joaquin...

Junta Municipal
Junta Municipal
Junta Municipal

Seion del 10 de Mayo
1857

Abierta la seion...
del...
del...
mas...
dando...
moral...
Domingo...
p...
Pedro...
Contabilidad...
Lopez...
para...
los...
cargada...
con...

Comisionados

policia rural

id urbana

representa-
cion

Señalamto
para...

en virtud de la solicitud. El Conyugal
 Lo Aca = Que habiendo sido el solicitante
 te lafance de los disturbios y ^{dificultades} ^{disensiones}
 del Ayuntamiento, opina por ^{la} ^{negada}
 1. lajaria que ^{solicitada} ^{(que se ha de}
 gada) que ^{se le expida copia} ^{del memorial}
 y tanto ^{por} ^{los} ^{usos} ^{competentes}, ^{por}
 tentando ^{contra} ^{la} ^{concesion} ^{por} ^{el} ^{ayuntamiento}
 nante ^{el} ^{hond} ^{plante} ^{que} ^{no} ^{esta}
 y final ^{de} ^{lo} ^{que} ^{haya} ^{re-}
 do en virtud ^{de} ^{lo} ^{que} ^{haya} ^{re-}
 dado entre el Ayuntamiento y solicitante, ^{si}
 adelante como ^{se} ^{pide}
 el ^{recurso} ^{en} ^{bona} ^{de} ^{el} ^{hond} ^{de}
 politica urbana, ^{urbal}, ^y ^{buen} ^{gobierno}
 acordada ^{se} ^{ponga} ^{en} ^{virtud} ^{de} ^{la} ^{apre-}
 vision ^{del} ^{gob} ^a ^{pro}
 y siendo abarcada ^{la} ^{hora} ^{de}
^{hante} ^{la} ^{vision} ^{firmada} ^{del} ^{ayuntamiento} ^{con}
 nio ^{el} ^{hond} ^{de} ^{la} ^{negada}

cuando por
 cia ^{de} ^{la} ^{negada}

Juano ^{Benjamin} ^{Javier} ^{Sola}
 Genaro ^{Velas} ^{Joaquin} ^{Veilla}
 Jorge ¹⁹¹¹ ^{Javier} ^{Chon}
 Pedro ^{Sola} ^{Notario} ^{Jaricia}
 Hospital ^{de} ^{San} ^{Joaquin} ^{Abasco}
 Antonio ^{el} ^{Concejal} ^{Don}
 con ^{mandado}
^{Matteo} ^{Abasco}

Señor u. ordinaria del
16 de Enero 1867

Sobrellena
envejecida

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia
del Sr. D. con el solo y exclusivo obje-
to de tratar sobre llevar a efecto el p.
los efectos manutapros y beneficior a la
problacion, el municipio trata sobre el
particular con vista del hilo & estodias
acordando sedantes mas condiciones afin a
ceder sta nueva a cualq. particular
q. se encargue mediante la gratifica-
cion o subvencion a cuatrocientos d. que
sevisen a tipo p. la subasta q. tienda
luger a la dier & la madrugada a ma-
man, y dia d. cada tanto a mejora o
baja. Quedaron sedantadas sta condis-
ones, las cuales se estamparon al fin el
& esta acta con pliego de condiciones p.
su cumplimiento y q. conite p. lo sucesi-
vo. Y siendo el unico objeto de la con-
vocatoria celebrada la reunion firman
do S. Comis. el Sr. D. y Jovino Merino,

Jovino Soler Genaro Villar

Joaquin Villar, Nolasco Garcia

Joaquin Merino
15 por el Monje de
dominio f. no abe
escribi
con su acuerdo
pateo el Abad

condiciones
sobre llena
envejecida

Pliego de condiciones bajo las que el Ayuntamiento
ceda en nueva a cualquier particular que se en-
cargue de llevar a efecto la nueva o hilo, entregandole
la disposicion de llevarse
1a. — que esta reunion o reunion se entienda hasta 25 de

Octubre de este año.

- 2.^a — Que el Ayuntamiento subvencionará el encargo con cuatrocientos d. con. si la llena del todo, con doscientos, si llena la mitad, y con cien, si llena la cuarta parte.
- 3.^a — Que el llenarla en la cuarta, mitad, o tercia, o el todo de la manera se ha de ejecutar a satisfacción de la Comisión del Ayuntamiento, que se nombre con vista del temporal favorable o contrario.
- 4.^a — Que el encargado no podrá ser obligado a vender niere hasta el 15 de Mayo próximo, excepto a los enfermos, ni tampoco a vender menos de una arroba hasta un tiempo aunque sea para los mismos con receta facultativa, quedando en libertad de vender pasado un tiempo al precio que le acomode, no excediendo de a peso o respecto de tres mis. la libra y cuatro d. con. en C. para esta vecindad, sin que esto se entienda con los forasteros, con quienes podrá negociarse del modo que convenga.
- 5.^a — Que tendrá obligación de renovar niere para los enfermos hasta mediados de Setiembre próximo, proporcionándola en otros casos para los mismos al precio dicho hasta una fecha.
- 6.^a — Que concluido el 31 de Octubre, dejara a disposición del Ayuntamiento la nueva subvención, quedando nombrados de comisión para el cumplimiento de estas condiciones el Sindico D. Juan Joaquín Villar y D. Tomas Losaños.
- 7.^a — Que se ponga en libertad la llena y demas que queda en poder de las diez de la madrugada

Escrite
los
alumbados

en que se comprumete a tutti a petuolos
por treinta y dos ^{articulo en sus pormos} febles a la poblacion
dando luz de ocho horas en ocho meses y como
en los cuatro siguientes mediante la suma de
7200 r.s. p. año, con lo demas que ofice en mi-
tania a esta pta que se tiene a la vista. el
Ayuntamiento. Considerando benificencia la proposi-
cion la acepta desde luego, acordando que
bajo este tipo se ponga en cubata pnia que
ba que se haga en un fuero p. obviar el gas-
to anual, sin perjuicio de señalar dia p.
la cubata bajo las condiciones que se redacta
ran en el ay. to. para que se redacta
de dar luz en oct. de las horas, dia en el
die. de febrero, dia en mayo, dia en
y set. y en los otros meses de mayo junio ju-
lio y agosto. Al efecto se firmo el domi-
go dia 8 de febrero a las tres de la tarde p.
cubata.

Se trata a varios asuntos pab-
licos y siendo abarada la hora se
levanto la sesion firmando el teniente
alcalde p. d. sabe representando el teniente
la pnia del ay. to. p. d. de la noche.

Gavino Priano, Javier Solá

Genaro Velaz, Joaquin Villar

José María, Pedro Solá

Volaco Garcia, Yonatas Solá

Joaquin Yonatas Solá, Junta Municipal
Matias Abad

Se levanto la sesion ordinaria
a las 10 de la noche de
10 de febrero de
1887

Abierta la sesion bajo la presidencia
del Sr. D. se dio principio por
la lectura de las condiciones acordadas

condicionales
deben

por el Ayuntamiento en union a 25 de Mayo
de 1858 p. el servicio a los veteranos;
se encontraron conformes y se acuerda se
entregue una copia a cada uno de los
p. en observancia

nombrando
entendidos
y cobros

Se firmaron la cuenta mensual de
nuestro trabajo para y gastos hechos en
el mes de mayo de 1858
Se nombra entendido a Esteban Perez
cobrador de las cosas a las 1/2 p. cada di-
fundo mayor y menor de las parcelas y
miembras del pago de contribuciones y
fuerzas

requisita

Con vista de la proposicion verbal he-
cha el 26 del mes de Mayo p. Martin ete-
toy torres de la p. de Llaneros
en franquicia de fabricar dos hornos en
el horno grande a p. de 1/2 con
el ciento, siempre q. se le pague la
tina p. de al horno p. cuenta del
Ayuntamiento; la corporacion atendida la
ventaja de ella, acuerda admitirla
y que se escriba al interesado p.
que disponga lo necesario con la fin,
quedando el Ayuntamiento en sus
condiciones necesarias

nombrando
a maestros alba-
niles y carpenteros
para las obras municipales

Finalmente el Ayuntamiento acuerda
nombrar y por este auto nombra
por maestro carpintero p. las
obras municipales a D. Sebastian
Sabido y por albañil a D. Cipriano
los otros.

Y siendo aborrecida la
hora se levantó la sesion
firmando J. P. con

miño el feo

Juan Velasco Javier Sola

Juan Velasco Javier Sola

Gerardo Sola Nolasco Garcia

Joaquin Spencer Martin - posee
el dominio de
sobre el

con un
plata de

Señor del 9 de Feb.
de 1867

Puris como

Abierta la sesion bajo la presidencia
por señ. el Sr. de las Principales
tas sobre el punto que hay a
el campo, y habiendo sido al mayor
de la familia, quedo fijado a las
caminata, desde el dia de mañana.

Se acordó poner en publico subasta el
campo a la hora y punto de la caminata
bajo la forma de 78 de...
de la, 70 cent. en cada del... y una
venta y cinco id. del... Valen, para
lender al efecto las tres de la tarde
del 18 del Cor. anunciandonse por
en el Boletín oficial.

con el objeto de evitar danos en las
terrazas y plantar p. la caballe
rias que se encuentran sueltas, se se
nala por sitio p. entenas en el
escuadrante del campo, no sacandose
por sus dueños sin pagar antes
de la multa en papel.

con vista de lo adelantado a la
estacion se acordó plantar en arboles
necesarios en las fogas chatas y demas

sobre arriendo
de campo y
puerto

señalamto de
puerto de la
baterias sueltas

sobre plantar
arboles

Señor ordinario
del 2 de Mayo 1867

Abierta la sesión bajo la presidencia
del Sr. D. ... se dio principio por leer
una comisión de ... que ha
el día de mañana de principio al amanecer
del alitamento oyendo a los inter
tados quedando el Sr. D. ... y la
conegales primer y segundo, al tercer
en igual forma en los demás días fr
tiva con los Sr. D. ... conegales segun
también se acordó se anticipa
por el depositario el primer trimestre
de contribución. Echa y fiscal man
dando los recibos p. el Sr. D. ...
a la diputación.

Justificación
al tanto

anticipos por
trimestre contrib.

subasta de cabala
por ganado menor
y para merced

Anticipos a propios
de los ganados

Señor sala de
trabajo al organista
de Santa Cruz

Igualmente quedó fijado p. la
canta del peso del ganado menor,
plaza mercado y alcabala y cuota
parte al fisco propios al tanto de
la tarde bajo los tipos del año al
tanto.

También se acordó se anticipa
a los ganados el trimestre venidero el
día de antes de ayer, al calidad de sin
tipo del volde a la venidera

Se acordó al organista de San
Cruz la sala de ... p. ... que
con un baile en tarde del 9 del
corrente se aprobaron las cuentas del mes
de feb.

Vista la dificultad del en
tenedor en cobrar a las casas a los
vecinos los rend. con por persona que
y continúan despedidas a cargo;
decando vista p. lo necesario el digne
tarse tal digne a cobrar en servicio,
p. personas mayores ya p. me
nos, que pagaban a ...
da: que en lo sucesivo no cobren

Interrogatorio
sobre ...
de las ... y ...
y propios en servicio

por el enterao de esa alguna a la 10
 casas, sino q. se pague a fondo una
 viupoles en servicio, fueras q. es en de
 refugio de todos los veindos y q. que que
 da llevar a efecto este acuerdo q. se
 redite la aprobacion a R. la d. p. t. c.
 con prov.

Ordinando el Sr. D. D. (Contribucion y
 habiendo examinado los dos años del ultimo
 acuerdo, considerando el esty. que es
 mas ventajoso al mismo en cobro con
 arreglo que en otro, se acordó anen
 uial en cobro en acuerdo bajo el tipo q.
 un ter p.º por fallido y un y medio
 p.º por p.º de recaudacion, o sea, un
 cuarto y medio p.º a p.º de las
 condiciones q. se dictaron el municipio
 fijandose q. la subasta el dia del
 y hora a los tres a la tarde

Libre acuerdo
 del Cabildo

Presentacion por
 los revisores con
 sus y en algunas
 a 80 y 80

Se presentaron por los revisores
 con las cuentas e ingresos, canonicas
 y fijos con las dictamenas, un
 dando para a la comision de
 contabilidad, acordandose a los pague
 voluntaria a. cony. ambos.

Y siendo abausada la hora
 se levantó la sesion firmando el
 con nizo el Sr.

Juan Maria Javier Solá

Genaro Veloz Joaquin Villar

Tomás Los Angeles Javier

Bernarda Solá Nolasco Garcia

Atento al cony. con el acuerdo
 sobre escribir e featos Abadie

Señor ordin. a del
9 de Mayo 1867

Abierta la sesion bajo la presidencia
del Sr. D. de la Cruz se leyó una minuta
de lo que se acuerda en lo que respecta a
los años de la alcabala y carta porte
que mil el que se acuerda se acuerda en
el mundo por un año bajo la portada
otro a cinco mil quinientos, y se acuerda
que la minuta el día a mañana
el acta de la tarde
Con vista de la aprobación de la
dijunt. del mundo de la sesion
anterior sobre entenas se acordó
por la junta de otros y con el año,
sin que pueda cobrarse de la cosa (esta)
alguna de entenas, ni para a aque
llas de mas de opido en oficio.
Se levantaron varias instancias
de particularas

Se trato varios asuntos que se
daron pendientes de resolucion, para
mandarse esta acta y firmada
conmigo el Sr.

José Benigno Javier Solá

Jenaro Velaz

Joaquín Villar

José de los

José de los

Thomas de los

Pedro de los

Joaquín de los

[Signature]

Se acuerda
que se acuerda
que se acuerda

amanda al caba
la tipo 5500

Ante un
aiguaino 800 D. P.
sin p. cobro nada
el acta

Señon del 16 de mayo
de 1867

Lombant. pas
tor cabras
y en asignacion

Abierta la Señon bajo la piedad
del Sr. Dn. D. D. Segundo se dio
principio por nombrar pastor a las
cabras del Señon a Julian Huarte
hijo a Angel con el salario de real y
medio con el mes, y facultad de llevar
p. si vier cabras, entrando al p. en su
cargo ent. de tal propino.

Señoria

Se presento Miguel Edoain con
carta del Sr. Martin Atoy haciendo
presente q. p. el 28 de Abril de su
ventosa a trabajar en esta Señoria,
quedando autorizado a p. a
en consecuencia se trata solo por
su tiempo en tubata el corte
y condision de la lana necesaria p.
la homada, y anglo a condision, p. la
elaboracion x la obra

Sanlamb. renta
el Mayoral a
Carnicaria y Pas
tor
y v. a francas

Seguidamente no habiendose venuelto
en la ultima Señon acerca del sala-
rio que debi quedar fijado a la pas-
tor, y Mayoral a Carnicaria de entido
el punto con el debido detenim. se
fija por toda renta en metales a un
condicion a cada pastor sin mas francas
que sus cabras volant. y si se tambien
dian al Mayoral con doce cabras por
toda franca.

Habilitacion al
Mayoral y Admin.
Carnicaria y
Compt. de Carnes

Seguidamente se habilita al Mayoral
p. ejecutar las compras a car-
nes en sus debidos tiempos cuando lo con-
viden oportuno las manetas a p.
Punto p. p. de las nombradas

Lombant. ma-
yoral y Junta
p. el Sr. Dn. a
Cabras del Señon

quencia Vaqueña de las nombradas
Mayoral y Junta, independ. del Sr. Dn.
de nombra p. la a Cabras del Señon p.
Mayoral a Fernan Vaqueña e individuos
a Junta a Sebastian Labiano y

Juan de Arjona, y siendo
 aburada la hora se levanta la
 sesion firmada de los señores el

Garcas Velazquez Joaquín Villar

Notario Garcia Josep 1/19

Quinto Lopez

Javier Ariza Hernan Ley = Ariza

Pedro Solá Joaquin de Ariza

Juan de Ariza
 Juan de Ariza
 Juan de Ariza

Sesion del 23 de
 Mayo 1867

Abierta la Sesion se dio principio
 al sacar a un numero triple
 labradores, artesanos y comerciantes
 catosa individuos p. q. formen la
 punta de Catatos, arreglado ala ley
 resultando en la forma siguiente

Sorteo indiar
 duos p. punta
 de Catatos

Agricultores	Industria	Comercio
Benito de	Mano Pasola	
Valentin Dominguez	Jose Pardo	
Cipriano Abadia	Vicente Moreno	
Fernan Saques	José Soto	
Esteban Mata		

Se presenta p. el for. de una cartal
 Pamplona de la que consta vendase el for
 nero a siete d. con y cuatro m. canicera, ha
 biendo tenido una subida a 24 m. en cada
 una; con su vista, oido ademas el ellygo
 tal de Catatos, se acuerda que se
 manana a favor de Luis el con Jose

sus lacanicera
 f. p. el tor. etc. la de la
 racion & los puntos f. p. el
 y Emanuel etc. sobre devocion
 del tenno mas ventajoso, menor
 judicial y mas apropiado p. p. en
 el Vallentat, necesario p. el d. lo q.
 nado, menudo & Caminaria, conlira
 a Portina y demas; a la qual se unta
 tien q. Honora el necesario en un
 campo & d. Civiles finem; en un
 vitor el ayunt. a medida oficial al
 interesada p. si se quita a cada
 dho tenno mediante indemnizacion
 & su valor, ~~se debe~~
 se ocupó el ayunt. en redactar
 las condiciones sobre elaboracion &
 la obra & la tejeria p. dos años
 y las del corte & la lana
 siendo abarata la hora de
 labanto la Union firmando l. p.
 con un p. de

tendent. p. en
 el Vallentat

Condiciones
 tejeria y
 de lana

Javino Bermejo Javier Solá

Joaquin Villar Javier Solá

Claudio Lopez Pedro Solá
 Nicolas Jarraya

J. S. S. S. S.
 J. S. S. S. S.
 J. S. S. S. S.
 J. S. S. S. S.

Absorta la Union bajo la pu
 ga del tor. etc. se dio principio
 por la lectura de la Circular de la di
 putacion p. la formacion del censo

Sobrepedron
puedo of. l. d. y. p. m.

Habitacion al
un. p. J. conuultal
con el Sr. de un
a etta.

Paso Vallental

Ceniles

Santo de un
al org. de l. d. y. p. m.

Destitucion de un
munio de l. d. y. p. m.

Concesion de un
de l. d. y. p. m.
de l. d. y. p. m.
de l. d. y. p. m.
de l. d. y. p. m.

a poblacion con aspeccion de edades
y num. de varones y hembras, la qual es
a fha 19 del presente mes, en el dho
dho. se acordó darle cumplimiento desde
la proxima semana.
Se propuso p. el Sr. etta. que hay
caus. asuntos que ocurren en la etta. y
reuniran a Chumita a L. d. y. p. m. se p. m.
de que no puede por si serlo de otro modo,
y solicita del etta. habitacion p. p. m.
de las conuultas en los que ocurren y p. m.
a propia sus honorarios, y en un dho. p. m.
de habitacion p. p. m. de las conuultas sobre los
asuntos que inculca a la etta. solo, tien
do a lo que correspondan al etta. asun
to ante el Sr. de un.

Se dio cuenta por el Sr. etta. de la
comunicacion pasada a J. L. de un p. m.
menor y contutacion a etta. p. m. y
y 27 del Cont. sobre sualant. a paso
permanente en un campo cuyo en el
Vallental y vista su conformidad en
el dho. libro a cuenta del etta. el
pago de dho. estaciones y dho. cuando
se acordó que se hacen las ceniles
a un repertorio mandado publicarse
bando mañana sualant. sus dias
Para contar el mismo en el proprio
Organista a Santiago p. m. el presente
dho.

Conuirta a la conuirta obrada
por el munio vicente dho. de un
dho. p. m. el etta. de un de un
empleo, y con consideracion a los servi
cios prestados p. m. de un de un
dho. padre, se le da a un de un de un
ha con la habitacion p. m. de un de un
de un casa conuirta, con obliga
cion en un dho. de un de un de un
de un de un de un de un de un de un
de un de un de un de un de un de un

Alombrauto
e Nuncio ope
gones a favor e
Mariano Luaro
vuta 67 m

Jo e Sebino e
Javier Benede

Chapitel e
Santiago sus
no 10

Seguidamente se pondo al nombrauto
e algunil nuncio, decayendo por una
nubidad en estacion Luaro, con abli
gacion e seron tambien e algunil al
tenando con la dos, actuals en el estudio e
estymos y etc. a venalando e venta
de los d. con diauis; debiendo entrar al
desempino e un cargo el dia ma
ñana; y supuesto e quedar vacante
la plaza de Nuncio q. esta desempinada
se nombra en su exemplaro a Javier
Benede carado e esta vecindad con la
misma aignacion q. cobra los otros
se presenta una declaracion del
maestro carpintero Sebastian La
biano sobre el chapitel e la tor
e Santiago declarandola ruinosa; y
en la dita se acuerda se quite, pu
ventandore previamte un planito e,
el muro q. haya e por una, sea q.
las columnas apoyan e madura obli
e hieno colado, con espum e la corte
aproximada. y siendo abaurada la ho
ra se libe to la raider Futura de
la canija el hien

Javino Perain Javier Sola

Genaro Deloz Joaquin Neillan

Jospe yro Candido Lopez

Pedro e Sola Gennabdo Sola

Nolano Jarcia Justo d conyal
Domene
e states d. d. d.

la presente acta y firma a p[er]pe
cuando el fue

Javino Morán Javier Solá

Joaquín Villar Torcuato

Javín Urz Cándido López

Demarado Lola Joaquín Thauer

Matico Abadía

Junón del 13 de
Abril de 1867

simulad digno

Abierta la sesión bajo la presidencia
del Sr. D. C. se dio cuenta p[er] el
Sr. D. y luego por un el Sr. un
calas a la diputación y la reunión de las
tres provincias sobre correspondencia a los
usos antiguos y demás de cuenta de ellas
quedo entusada S. P.

Exposición pagosa
tribución a p[ro]p[ri]o
manera

Se hizo una int[er]v[en]ción a p[ro]p[ri]o
ción de este año y veniente del año
año por haberse bienes y entar ha
ya muchos meses enfermo y in capu
reure a cosas y vista tubopel catartical
y probado en cinco se le expone de en
pago haciendo a los S. S. 12 en
Comunidad de que no se ha pagado

Señalando al Sr. Organista de Santiago nada p[er]
Organista de Santiago a p[ro]p[ri]o del Santo Patrono este
p[er] a 4 días por p[ro]p[ri]o se acuerda se le abonen los
la misa y la p[ro]p[ri]o de creatos duos y otros (cu
compañía de la
tio por su acompañante con la sigues

ta al cty. y protutandose p. l. h. g. c.
cogales sobre el ultimo p. g. y como el d. d. d.
que no tiene inconveniente en q. l. p. a.
que como pat. l. a. d. e. s. p. o. r. i. o. h. e. l. e.
pedid en un memorial nada p. l. a. u. n.
p. a. n. e. s. a. l. c. t. y. y Villar que nota
p. r. o. q. u. e. p. o. r. q. u. a. n. t. o. p. r. e. s. e. n. t. e. u. n. a.
c. o. n. t. i. n. u. d. d. e. h. a. g. a. n. o. e. n. 192 l. u. a. o.
s. u. p. l. i. c. a. n. d. o. l. a. g. r. a. c. i. a. d. e. q. d. e. t. y. t. o.
t. e. p. e. r. m. i. t. i. r. e. l. e. e. n. o. p. e. n. e. r. e. l. a. t. a.
o. r. q. u. e. t. a. s. i. n. q. d. p. i. d. i. a. s. e. n. a. o. q. u. e.
p. o. r. e. n. c. o. n. c. e. p. t.
y p. i. e. n. d. o. a. b. a. n. d. a. l. a. b. o. r. a.
s. e. l. e. b. a. n. t. a. l. e. s. e. r. v. i. c. i. o. f. i. r. m. a. n. d. o.
S. p. a. c. o. n. v. i. n. g. e. l. e. e. t. e. e. t.

Jovino Berriain Javier Sola

Gerardo Velaz Joaquín Villar

José y Joaquina

Pedro y Joaquina

Joaquina Villar

José y Joaquina

Señor ordinaria del día
27 de Abril de 1867

Reunido el Ayuntamiento en número
suficiente, según se hallaba en la
firma, bajo la presidencia del Sr. D.
se declaró abierta la sesión.
Seguiente se presentó p. l. el

en virtud de todo el Ayuntamiento, conformando
donde con lo propuesto por el Sr. Alcaide de aquel
de diez mil el arriendo, respetando los
derechos adquiridos a las hostelerías que durante
sus años por años, y según se supiera, si se
de el y hasta que no se supiera, si se
se acuerda así por la diputación en virtud de
los gravámenes que se imponen en esta plaza, me
de y los pagar las hostelerías y demás
por sus títulos en ella, quedando que siga
cobrándose en arrendamiento desde este día
termina a un mes, designándose por el
cabe el Alcaide Antonio Zibauer, que
reputo al arrendador que se le acuerda en
tenga la provata arrendada a la hostelería
de la subasta, mas los que corresponden por
las hostelerías que han pagado por años
sus títulos.

Cabe id. en arrendamiento
por un Alcaide

Se presenta por el individuo de la
comisión de agricultura Sr. Jorge de
la declaración de tierras para fomentar
en herencias de familia Garcia, Roman
Labana, y Esteban Jimenez de los terminos
de Melgarejo Navarinos y Vallatol
arrendándose se haga el fin una ca
lidad por los interesados, ~~arrendándose~~ su
importe y de los señores, aceptan
donde por el Sr. D. D. arrendado del
Ayuntamiento.

Señor Compadre

No obstante mas el cuarenta cargas
de finca de la Cañal de Subastan, se
arrendada se vende al Sr. D. D. en
carga de que se solicite en previa
subasta.

Primo

Se aprobaron las condiciones por
las bombas de arrendada se hagan
valer a los interesados que se acuerde
favor.

Nombre cond.
ciudad

Se formaron y aprobaron por
el Ayuntamiento los estatutos y reglas para
tratar a los facultativos.
Estados y varios asuntos

Lista pobres

particulares y siendo abanderado
por el Sr. de Lebanto la sesion firmada
M.ª conuip el Sr.

Garcia Berain Javier Sola

Emaro Vebas Joaquin Villan

Luzco 1119 Cand. Lopez

Pedro Sola Javier Sola

Luisando Sola Notario Jancay

Thomas Los-Acos

Joaquin Obcon *Justo Canayal*
domino
comandante
Mateo Abadia

Senor del Sr. de Chayo
en 1867

Abierta la sesion bajo la presid.ª del
Sr. de Leb. se dio principio por la lee-
tura de las cuentas del mes finado
que se aprobaron.

Leida cuenta y habiendo aceptado
el Sr. Alcalde y Salamanca el com-
promiso de la comision de las ay-
tambas.

Habiendose juronado el Sr. de
se firmo el compromiso de la cla-
sificacion de las ay. y ladias p. los

aprobacion cuenta
1867

Don Cay

Tejina

costa tierra

años que espuesan las condiciones
 en consecuencia quedo comisi-
 onado p. designar el sitio p. el corte
 de la tierra el Sr. Teniente D. J. J. J. J.
 sola, así p. cuidar que el terreno
 se purifique en el arbolado y limpieza de
 este en el sitio de la porta, así p.
 traer la tierra seria que no sea
 p. la topografía a debajo del comisionado
 se acordó pedir aludip...
 el abono mineral p. era condu-
 cente p. distribución de...
 setenta a varios puntos p. ab-
 eclarar, formando esta carta p. fir-
 ma S. H. Comis. el Sr.

abono mineral
7 p. 10

Javino Beniamin, Javier Sola
 Joaquín Villar, José...
 Javier... Andrés López
 Tomás...
 Joaquín...
 Mateo...

Sección del 11 de Mayo
1867

Abruta la Sección bajo la
 presidencia del Sr. D. J. J. J. J.
 no obstante p. el número de habu-
 llegado el abono mineral con
 Dado por la siguiente...

abono mineral

de diez quintales = en la villa de
sueda entregada a diferentes hosteleros
nos que en sum. a Veintiuno con-
tar en hita separada a cuenta
afada uno p. ensayado y haer
puebas con dho abono.

Cuenta a cargo de
los señores

Se aprobó la cuenta del tiempo
de aceite petroleo y comun p. el
almacenado a esta poblacion q. quin-
cipio en la q. se importan 2256.

de pesos y sueldo

Se aprobó la cuenta de los pesos
y sueldo p. import. de los señores
de las siete d. y los señores
de la pagina facia encargado de
dho pesos.

Se presento p. el Sr. D.
una inst. suplicada p. el mismo
en propio nombre y algunos con-
gales remitida p. el Sr. D.
en un of. a del conde p. q.
informe el Ayuntamiento sobre su con-
trato, vedado a q. la plaza queda
de la traba de las ascadas; con-
tra el Ayuntamiento y quedo en infor-
me tomados datos para la su-
xima sesion

Paramaribo

Para mandos

Se habilito al conyugal Sr.
y Srta. Srta. Srta. con el mayoral
de Camerino p. señal y verificación
el par p. las mandas de el
soto a la orilla.

Se trato e Varios asuntos
particulares y se firmo
esta acta que firma

de la sesion anterior sobre informal
 la mit. elevada a la diput. en esta
 dia, deynes de tomar datos en la ma
 teria, se presentaron dos escritos for
 mulados por el Sr. D. J. y D. J. de la
 y los Concejales Domiano Garcia y solo
 el primero y por los restantes con
 cejales el 2.º, sin perjuicio a adhibir
 se como se ota, alguno a otro d. l.
 enviada a la lectura a los mismos.

hunto informe
 plera

union en el expediente

Seguidamente se leyeron ambos info
 rmes, uniendo con los comprobantes
 al efecto se p. remite a los d. l. a pro
 v. a

padron al d. l.

Tambien se firmo el expediente
 acordado p. la diput. en donde
 dice se remite a la misma au
 toridad

formandose esta carta que
 firma J. J. Concej. el Sr.

José Bermejo Javier Sola

Genaro Velaz Joaquin Villar

José J. Caudido Lopez

Nolano Garcia

Javier Alvarado Gerardo Sola

Tomás Los Arce Joaquin Barrios

estubo al Concej. Domiano
 que no se remite con el acuerdo

Mateo Abad

Ayuntamiento, a medida publica mancomunada
 un bando p. d. el vecino pueda en
 el al tanto a tomar los que necesi-
 te bajo subasta p. de la casa sin embargo
 a tipo p. d. los tipos a p. d. p. d.
 acordados a p. d. los tipos y al efecto
 los llamados. En seguida se acordó la
 tipología a años anteriores a tomarlos
 metros, dice se compromete a tomarlos
 en un año sobantes a p. d. los tipos
 y a p. d. y a p. d. y a p. d. y a p. d.
 new. En un año el vecino a p. d. y a p. d.
 telefonocatorio se subasta la casa
 firmada p. d. el consejo el día p. d.
 p. d. que hallándose en un
 bien el día de domingo se subasta
 y p. d. hasta que día el p. d. se
 responsable a los tipos p. ante el
 Ayuntamiento.

Precio de metros en
 subasta

tipología anti que

decubierta del año
 p. d.

Gavino Berriain Genaro Veloz
 Joaquin Villar Pedro Lopez
 Javier Novas Joaquin Barber
 Artista el mes de agosto
 que no va a cumplir
 con un año
 p. d.

Seion extraordinaria
 del 24 de junio de 1887

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. D. se trató sobre
 fijar el precio a la obra y la
 tipología publicitaria a p. d. p. d.
 haga el pedido y sobre un repaso

Abatipera

to al oculto, reputo a q. de sero de
 da a cadaveres p. buena, existiendo
 en 17500 tyas y 12000 ladrillos abnue
 calidad, y 2500 de las inferiores.
 Intuiva ramada anuncia el publi
 co q. hagan el pedido durante hoy me
 rana, con papuleta firmada p. el
 interesado o albani q. trabaja p. el
 mismo espejado la obra a q. lataya
 a aplicar lataya ladrillo, con prohibi
 cion de pedir p. suender bajo la
 multa q. se le imponda, pegan
 de avaron a veinte y con ciento
 el encargado del mismo dyunt. en
 latejia antes a principio alba
 la obra.

Precio obra y todo
 pedido

Seguidamente se hacen las condicio
 nes sobre colocacion a las bombas y
 en vista su nombre el Calderero
 p. de sero de las y ver si se han enue
 pido dhas condiciones.

Alonso de la Bomba

Fiendo el unico anoto a la
 comissataria se levantó la reunion fir
 mada v. n. conio q. existia una
 p. hacer el reparto de atendida la esta
 reunion de todo el ay. de comision el abate
 civil, quedara nombrado de comision el abate
 y los concejales villas y vec

Comision de la
 y ladrillo

Jovino Bernain

Javier Sola
 Joaquin Terlan

Genaro Velaz

Juan de 1719

Javier Voz

Pedro Solz Joaquin Voz

Antes el concejal domena

Mateo Abadiaz

Señor utraque del 29
de Mayo de 1867

Reunido el Ayuntamiento Capta Jurisd. del
Sr. D. Velazco de la Comandancia p. esta
Señor sobre las voluntades verbales del capi-
tán y parabinos, hecha el Sr. D. J. L.
que se propone para Cuartel p. en
puerto a Cab. consistente en uno
veinticuatro individuos; se trata sobre este
particular deteniéndose y proponiendo los
varones que militan y dificultades q.
ofrece alhabilitar uno para el Cuartel
atendidas las ventas q. se hizo por
propio, e este estyent. q. se hizo por
el Sr. D. J. L. en embargo considerándose el
dono heredero y menor difícil por
porvenir quedando p. los Caballos con
el Sr. D. J. L. p. el Sr. D. J. L. se
averda que sea servido p. el
voluntario acompañado a un Sr. D. J. L.
donde comprada del Sr. D. J. L. p. el Sr. D. J. L.
Sr. D. J. L. y la Comandancia Donato y Villar
quiere proponer al esty. de los
pasear p. a su definitiva resolución
seguida se se trata sobre el precio
q. haya de ser el Camero y para
no queda fijado desde mañana a las
12. en Camero de un Sr. D. J. L. a las
quiere se se abra la Sección, formándose
esta ante q. firma p. conq. el Sr. D. J. L. sobre
quiere p. un Sr. D. J. L. el Sr. D. J. L.

Cuartel p. casa
p. Caballero

Comandancia

Puerto Camero
Caballero

Javino Meriain Javier Jola
Gerardo Velazco Joaquin Villar
Javier Vitor
Pedro Solá Gerardo Jola
Para

la vuelta
 Joaquin Villanueva Acuña el Conyjal
 Domingo
 Mateo Aladiaz
 P. J.

Junio 21 de Julio de 1867

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr.
 D. Mateo Aladiaz se acordó en sesión pública y
 legal del ferial del matadero p. hacer fierno
 y poner todas las carnes de cerdo y de
 en aduana por cuenta del ramo de Caballería
 Seguidamente se acordó poner en subasta la
 lana existente en la aduana de Cameraria
 p. el día nueve del mes de Agosto de este
 tipo de diez y ocho pesetas ambas, anunciadas
 en el boletín oficial -

fierno o carnes del matadero en aduana

lana subasta

Matadero madera el p. p. p.

Para la subasta de la madera existente en el depósito de su oficio queda en
 cargada la misma Comisión nombrada en
 la sesión anterior

Guerra contra el acuerdo de las carnes y carapitos sobre ferial de halla

Por el Conyjal D. Mateo Aladiaz se dio guerra contra
 el Ayuntamiento con respecto a la condición y
 sobre el punto de la carnicería de que se trata p.
 en bases, habiéndole sido contestado que ni
 p. el mismo ni p. otra persona sería autor
 p. en esta ni contra sus intereses, y vista la
 condición septima p. de imponer la obligación
 de acudir al llamamiento del acuerdo o de
 del mismo, se queda sea conocido aquel y en la pa
 rancia se leyeron dichas condiciones habiendo sido aus
 nterado p. el Ayuntamiento p. su cumplimiento, firma
 tiradora esta acta p. firma p. p. común al ha.

Atmosenit. al mismo

José María
 Joaquín Villanueva
 Pedro J. J.
 Pedro J. J.
 Javier Solá
 Joaquín Villanueva
 Javier Solá
 Mateo Aladiaz

La saliente parte por su intension en el 22
 local sin permiso del Ayuntamiento; bien entendi-
 do que para dar cumplimiento a esta orden
 de, devesa en el caso de adoptar las medidas
 conducentes; Combynidos con advertir al. q.
 la corporacion municipal havito con dese-
 grado la termino conminatorio en q. supo
 municion esta convida respecto al uso
 p. el uso del local destinado y conredito
 p. el Gobierno p. Cuartel, cuyo obje-
 to se destina hoy siendo urgentisimo q.
 desde el momento queden desembarrados
 los locales. Dio que en v. 4 al. 1.º
 2.º de Agosto 1867 = por D. Javier Perea e Latake
 y vicario el mismo asunto de la orden
 catonica de habita la tenor firmando
 J. P. conuip el l.º

Javino Berain Javier Sola

Genaro Velaz Joaquin Villar

Pedro Sola Nemesio Garcia
 Joaquin Perea

Christo el conuip de mano

Platero Abadia

Señor ordin. del
 3 de Agosto 1867

Abierta la Seion Sept. la mañ.ª
 del local cdt. se trata sobre el modo
 de solemnizar las fiestas populares
 cdt., acordandose que haya dos corri-
 das de novillo que deban tener lugar
 los dias dos y tres del mismo, recordien-
 do al Ayuntamiento de las peticiones q. se
 pulten abn vacuor, lo cuales deban
 presentarse gratuitamente p. los dueños, ma-
 tandose un toro cada dia en la forma
 que pareca mejor al Ayuntamiento, erab
 tandolo p. el 1.º y 2.º q. puedan

fiestas populares

compran con mas acierto los dos toros
que se invite a los dioses de estos p[ro]
que en la tarde del dia 2 se presenten
se presenten en la plaza p[ro] el
probado.

noticia recibida
del p[ro] de Heredia

Se leyó una carta de D. Fernando Pe-
rez a Eulate en q[ue] anticipa la noticia
de la venida del diputado Excmo don Con-
de de Heredia al lunes o martes pro-
ximo, en virtud de que queda acordado
en lo posible dándole una semana, para
que con estos señores, visitando a un la-
gado en preparacion p[ro] operarlo en
Nepetor el 24 y disponiendo una comida
si le viene en otra invitacion a ella
al p[ro] para y dando a la casa don-
de se hospedará.

señalan a los
de la Exposicion

Convita de q[ue] se llaman a deladi-
funtose ha permanecido en la p[ro]
el p[ro] el como p[ro] de la Exposicion, se acuerda q[ue] a la
abona avaron a sesenta d. diarios p[ro]
los ocho q[ue] ha permanecido
para que pueda hacerse p[ro]
los aficionados se acuerda q[ue] se hagan
obsequios a p[ro] de todo lo cual se far-

capas p[ro] toros

ma la presente acta se firmo
y concuerda el Sr. D. se acuerda tam-
bien que se oficie al Sr. Capitán
Cavalier p[ro] q[ue] antes de hacerse cargo
del cargo p[ro] p[ro] se haya Capitan
conocido a p[ro] su utadi. en la
p[ro]

señalan al Sr.
del cargo p[ro] p[ro]

Javiera Berrain
Gerardo Velazquez
Joaquín Villar
Javier Solá
Javier Borge

Las firmas

Gerardo Tolay Pedro Soló

Joaquín Ybarra

Estado dominico

Estado de Barinas

Junio del 17 Agosto
1857

Recuerdo el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. D. de los principios por tratar sobre el corte de la línea p. la segunda (nomada de la tejera) quedando encargado el primer teniente de J. de dignas el título de la corte y ciudad q. no se causen daños siendo necesaria el día designado p. la de claración e ordenada que se an nublados p. ajustar la medida el sargento J. fue J. C. Antonio Ybarra y J. provincial la medida el capitán de la 2.ª línea J. Garcia, y J. el reconvino de la quinta de las enterradas a medicina y cirugía J. de Larave y J. Bartolomé J. quedando fijadas las medidas a la mañana p. dar principio a la operación

Corte de tejera

este sargento J. de los quintos J. de los quintos

limpio (equivale a balde) p. corte de la tejera

Nota primera

Cuando se agada la aragüa de balde de la fantología entera que no pueden seguir los abades de este paseo se acuerda limpiarlos con la hondura necesaria con el fin de se hizo presente por el Sr. D. de los principios se existieren sobre cien cargas e fimo en el conal del matadero, acordándose se vendan en pública subasta al p. de ser proximo por lotes e diez en diez cargas bajo el tipo de diez d. una, celebrándose el día de audiencia a campo alar tratado de la tarde, publicándose bando mínimo por haberse el corte e medidas e los lotes con vista de la subasta hecha p. J. Tomas Morgonier

Abon. a Margarita
sobre su parte
de

se suscribió a la Compañía de Agua
del último julio dirigida a don
don Pinar a Bulate sobre el local
de su casa que consta de la versión
de, sobre y estubo dejen a interes
se en el local con sus vanientos
y si puso algunos fue invitado a pagar
como arrendatario, al Ayuntamiento, cuando
coniguando así, p. q. de cuenta ver no in
tención.

habiendo presentado el
Organista a Sta Maria sin embargo
delos señores parador p. la Alguacil
se amanda encargar al Organista a
Santiago el que toque con el Organista
ta en las próximas fiestas bajo
las ordenes del Ayuntamiento y su etc.

Organistas sobre
fiestas

En este estado se ha personado al
interesado y de sus explicaciones sobre
la imposibilidad de reunir a los diferentes
municipios en parroquia y arrendarse los
dos organistas p. tratar sobre la unión
de ambos Organistas cosa en q. con
viene en la de por sí; con vista a amon-

fiesta para edic
a la fiesta

do q. p. el fueren próximos habiendo
contestado a si por un tanto con
los músicos p. haberse los organistas
se presento la nota del producido a
la para edic a la prueba de arriendo
a 1776) en con, arrendo en entrega en
deponer y condonando a cinco cuasanta
y de 500 p. pago de emp habido enca
dono J. ayada uno ala sin el arrend
tos y intenta ofuscar Echeverri
formándose esta carta p. firma
y con un p. de los p. de la p. de la p.
aliberari con p. el p. y diez y seis
por su trabajo extraordinario

l. p. a Echeverri
de

Javino Borcain Javier Jola

Genaro Velazquez Jorge J. J.
A. J. J.

Guillermo Gela Nicolas Garcia

Christo el condeal domo

Plato Mediano

Union entera de 28 de Ago.

1867

Recuerdo al estamento de la piedad del la
 tal de dia lectura e una comunicacion
 del go. a pro. a fha de ante de ayer
 recibida, en la cual viene inserta una
 Pr. orden de 19 del actual transcrita por el
 Excmo Sr. Cas. de la conculion es del tenor
 sig. "la que traslado ad. p. a que desde su
 tena sea copiarion y entevandola de
 la primera Pr. orden verifique el llama-
 miento e inscripion de los individuos volunta-
 rios p. este servicio, teniendo la relacion
 e ellos con la mayor regencia,
 en cuya vista la copiarion de aqui
 e reditada este negocio, en demerito auto,
 y quiendo p. esta parte cumplido de hoy
 con dicha Pr. orden, quite p. la publicacion
 a un bando e esta naturaleza pudiese
 clarar la tuya razonada en esta pte
 de la diputacion no habido orden
 alguna sobre este punto tan delicado, se
 comisiona para el debido acierto q. por una
 comision a Plunplona etvatas con ambal-
 autoridades sobre lo q. deba ejecutarse en es-
 ta particular, siendo nombrados el Ill. y Sr.
 formandose esta asta q. fuese de la comision
 del Sr. obispo en el

Sobre orden del
cap. q. tal inscripion
voluntarios

Comision
al Sr. y Sr. D.
al Sr. y Sr. D.

José Maria Solá

Joaquin Villan

Genaro Velazquez

Siguen

firmas

Jurejuro

Celedo Lopez, Tomas Los Abrazos

Javier Urbiz, Pedro Solá, Benigno Jola

Nolaco Garcia, Jacquin Benier

Ante el Concejal don...
con su acuerdo
expreso etc. etc.

Verd. extraordinaria del
28 de Sep. de 1867

Previdido al Ayuntamiento en sesión ordinaria
reunida bajo la presidencia del Sr. D. ...
dio cuenta de un oficio de la Administración
pública de 26 del
correspondiente a 9.º el Ayuntamiento bajo
su responsabilidad nombra una perso-
na que se encargue de la admón.
de rentas estancadas de esta ciudad
e interiores hasta 9.º de la
nueva ley de 1864; a vista de
ciertos datos e las circunstancias
de conveniencia en el punto de
rentas, casas, e estancadas, a ser
de nombre por tal admón.
interiores e rentas estancadas;
y hallándose presente al efec-
to el C.º y se obliga a
hipotecar de los bienes de
bienes habidos y que haber
de ser indemnizados a par y salvo
a la Corporación municipal,

Señor D. ...
con su acuerdo
expreso etc. etc.

Hecho
con
...

presentando en caso necesario la oportuna fianza al efecto. De todo lo cual se reforma la presente acta de firma v. n. a. con el nombrado con cargo el Sr.

Juvenal Merino Javier Solá

Joaquín Villanueva José López

Javier López Andrés López

Puro Solá Nicolás García

Esteban López Joaquín Bander

Manuel Trueta E. Con su sueldo y papeles de la casa

Habiendo se le ha habilitado al Sr. Villanueva para la compra a sus facultades p. el cumplimiento del año actual no creyendo su finis e dirijase a su casa o a su casa

Solá Villanueva

López García Javier López Solá

López = Arcos Manuel y el Sr. Director de la casa

Señor ordinaria del 31
Agosto el 1867

Abierta la Sesion bajo la presi-
dencia del Sr. M., y en consecuencia
de la Sesion anterior sobre nombram^{to}
a Adm^o interno de rentas de esta
ciudad, se nombro p. la presencia
de la entrega y firmas los inder-
tanos al Sr. M.

Señor M. p. entrega
tabaco X. al Sr. M.

Se dio cuenta de haber sido
fundador en el foto de esta ciudad
algunos sujetos de Caraca, y en
particular del Negocio ad. Pedro Sal-
vador. a los, y con objeto de
evitar mayores danos se acordó
oficial a ambos M. el primer
p. q. concurren a esta ciudad los
demonstrados a ser oidos en juicio del
bal y ad. Sr. p. q. celebra el
que comprende contra el denu-
ciado al Sr. q. se fija nombrando
p. q. avista al el Consejo S. p.
getto y p.

Presidencia p. sujeto
M. y M.

Con vista a hallarse vacante
la plaza de Alcalde se nombra
pueden ser nombrados quedan
no plerados p. q. de dia
detado lo cual se forma
la presente acta q. firma
S. p. como el Sr.

Señor M. nombrado
1867

Javino Benaim. Javier Solá
S. p. Ben

Firmas
Joaquín Merillas y José yro

Nolano Garcia
Vicente Obispo y Gerardo Loza

Joaquín Merillas Abadía del Convento de San Juan de los Rios

Plaza Abadía

Senon Ordinaria del
7 de Set. de 1867

Abierta la Union Capla queid.ª del
por etc. se dio principio para la futura
organizacion municipal incluso el del Organista
dando cuenta sobre los puntos que se han
musica p.ª para en union a la otra or-
ganista, habiendose decretado sobre esta
punto y aparece de los mismos;
en consecuencia se acuerda p.ª la
mayoria del Ayuntamiento y vaya sola la
Organista de Santiago, notando los Con-
cejalos Villas y Los Rios el 10 p.ª q.
vayan en dia uno y otro otra y el
segundo p.ª q. vaya sola la Santa
Eucaristia y de ninguna modo la de San
tiago

Organista Santiago
puntas &

Abte disposiciones
plaza de toros

Se trata sobre varias disposi-
ciones p.ª el ayuntamiento a la plaza
nombrando a Javier Luveni p.ª el que
dado a los empleados y demas, a Ramon
Chon p.ª que se encargue de con-
ducir un toro a la Ribera

Recomendacion obis-
pica

Habiendo a serarse la obla
a la vez que el lunes proximo se
comisiona al Conyodal Garcia con el
alcalde del Ayuntamiento p.ª en de
consin. to
Habiendo cesado las circunstancias

Señores del 14 de Set.
1867

Abierta la sesión, se dio principio
tratando el lunes próximo p. han
eludido a la obra a la (tejeria).
vita sabuena prueba del foro (compra
no esta para en dia e ayer y con
noticia q. hay de que existen e venta
de otros novillos que pueden comprar
se baratos, se acuerda comprarlos de
de luego, p. utilizarlos al punto cuando
haya de
se acuerda abonar a Manuel Abis
adonde p. dia p. los tres a un
mision en la compra un toro
se acuerda abonar a los q. han vendido
trada raciones de pan, cebada paja y le
cer a las tropas q. han pasado, a las q.
vols a cuenta propiamente. se equi
volencia hasta q. no se abone por
la traide de los racion
Aten parare y al su trabajo en
la parte a los raciona pagable
a veinte d. cada uno
se acuerda comprar a los algunos
afidogora con un iniquia p. usate
de noche
se acuerda abonar a los de algunos
los p. la trabajo a partir los q. dan
en las horas mientras la revolucion en
venta 1.5. p. cada uno.
formandose esta acta q. fir
ma M. Consejo el Pres.

Obra de feria p. vida

compranovillos
in efectos

Abono a otros sobre
compra de toros

Abono a cuenta de
las raciones

Abono para el trabajo en la
nada

Compra de ganado
algunos

Abono al elio p.
anotar los granos que
se han

Javino Bernain Javier Sola

Genaro Veloz Josep M.

José María Sola p. gran

tido el conyugal dominio f. note
be escritas, firmadas por los testantes
con el test. y sus robes. e anche
ra y amado a esta. Tu molino = el sol

Javino Berain Javier Jola

Genaro Velazquez Nolaco Javay
Mateo Badia

Senon a 20 de Oct.
a 1867

Abierta la Senon by la pui.
Dinia del Sr. M. se pudio a info.
mas la inst. del Patronato a pa
Maia, y las Amara Plano co
bre cuenta de aguas. esta y robes
por mil y q. Abierta el pui.
se aprobacion las condiciones p. la m
basta del cobro del impuesto sobre los
anda que se verificasen en el
vinto p. tiempo de un año a orden
de tenga lugar esta el dia 15 de
vinto a las tres de la tarde
Se acordó q. Sebastian Echeverri
paga efectivo el cobro del impuesto
sobre el agua. se de lo repetido en
año siguiente hasta el dia 15 y de
los tres trimestres de este año p. fin
del mismo, habilitandolo p. el cobro
p. la dia de aprecio
Se aprobó la cuenta del pui.
222 y m.

Informe inf.
pto de la que se
digo a 1000
y el Amara Plano
pui.

Aprobacion condiciones
imp. sobre los
201

Habilitacion Echeverri
del cobro del imp.
de agua

Cuentas man
males

de este man
cobro p. la
cuero

pero importante
se aprobacion las cuentas de pui.
Julio y Agosto
Se aprobó el Valle de un certifi
de este año en inclusion a otros
acondando se cobro p. el agua
riano Cuero

30

Verion del 9 de Nov.
C. 1867

Reunidos el ayuntamiento bajo la presidencia
del Sr. D. Juan de los Rios se presentaron los pagos
de cuentas hechas p. Bonifacio Rufo y otro
eriage hechas p. Alberto Martin adun
y otros y otros acordando en pago q. se
verifiquen las cuentas a depositaria, y p. que
se pague en lo sucesivo q. haya de pagarse
p. los propios q. se mandan defija el
siguiente: A Procaforte cuatro 4 Juan
el pueblo e una legua cinco 5 id
A id e dos leguas ocho 8 id
A id e tres id doce 12
De cuatro adelante ocho Juan por legua
entendiendose la distancia e id, y nada
por la misma.

Si el punto de los pagos
de pagarse a los propios
q. se mandan con fines

Se hizo presente haber estado el Sr.
D. Juan de los Rios en esta
ciudad a un paso p. la villa, y con motivo
del homicidio cometido el Domingo ultimo en
esta poblacion, acordandose de pagar el gas-
to q. se hizo a fondo municipal por
esta vez.

Hechos Mineros

Se hizo presente p. el Sr. D. Juan de los Rios
haberse visitado p. el ayuntamiento del culto
San Salvador hechas p. las vicarias
por esta vez y acordando a solo cargo las q. se
hayan acordando se hagan las vicarias p.
el Sr. D. Juan de los Rios.

Pago de quintas
p. la

Se acuerda se pague de otra vez
a Santiago lo que se haya acordado
de un año anteriores por todas las fincas
y fiestas, y p. la quincena e p. p. Romanos,
y otros que en 1865 se acordó p. el ayuntamiento
p. las dos quintas de Santiago, se acuerda la
mitad p. el primer concepto y ochenta e
ocho por el día e p. Romanos
con respecto a lo trabajado p. las dos quintas
tan cuando el obispo habia al Excmo Sr.
conde e Heredia Spinola q. se comente
con los dos organistas q. se fijan en

Se acuerda a la distancia
de la Heredia Spinola

procurador.

Se pueno una inst. a tutela
duracion sobre q. milijo parte atarant
con estos hemans al depar. a luvir po
sobre pastores en algunos meses, se amuda
de parte a la dacion del dno. y en el
A fin q. que no se perjudique por
los pastores teniendo mas de 100 res
de las ofensas queda nombrado el primer
ten. etc. p. p. proceda al demento cuando
se parezca sus o qualos dno. el dno. con
dno. d. etc. que va dedige a exalabor
atendiendo el demento a los vauos y God.
e les mandas paratandole p. imponer la
multa q. le parezca, pudiendo hasta
deval. etc. etc. etc. etc. etc. etc. etc.
de todo lo cual se p. etc. etc. etc.
ante q. l. firma etc. etc. etc.

y una parte
de una alllayoral

Severto luvir p. a
fueri - mandas
q.

Ervinio Borian Javier Soló

Genaro Velazquez Joaquin Villar

José de los Ríos Soló

Nolasco Jariay Esteban de la Cruzal Domene
con un amado
Mateo Abadía
1073
3

Señor del 16 de Oct.
de 1867

Recivido el oficio de esta Ciu-
dad de la p. de la
etc. se dio cuenta de su oficio
p. a p. a. transcribiendo etc. etc.
desp. el del ministro y la Gobernacion
pidiendo datos sobre la creacion de una
cabera de union en esta Ciu-
y entelado de dno. comunicacion

Peticion de datos
Cabera de Union
San J.

alameda con principio a la forma
 cion del apudiente que se ordena
 oficiandore a los pueblos que antes han
 pertenecido a esta cabera & seccion
 y los del valle & Roncal, por lo
 que es mas ventajosa la convenien
 cia a esta Ciudad p. las notaciones
 sucesivas & diputadas a Cortes y jurisdic
 ciones que a estos con en estas ven
 tajos quedan servidas y demas, ra
 zones y quedan obligados p. q. de
 conigo la instalacion & Cabera &
 seccion en esta Ciudad

oficio Pano de
 Legacion

Se leyó un oficio invitatorio del Pano
 de esta Ciudad p. las rogativas q. han de cele
 brarse p. el Sumo Pontifice mañana y la
 noche y martes, haciendose el proximo Domingo
 en la Sta parroquia acordando dividida p.
 partes p. asistir a cada uno el Ayuntamiento

Dicho Chapitel
 de Santiago

Se presento un diseño y abanico
 del maestro Carpintero Sebastian Labiano
 sobre el Chapitel de Santiago q. fija en 9800
 el repuesto & en mas de 4800 & otro, quien Ma
 madeo ofuso formal un plano con in
 diciones p. de ejecucion

Libro del
 del altar

Se leyó una cedula del P. D. de
 esta Cabera p. provisiones para la colocacion
 de ellos de Santiago p. medio de cuatro
 pilares q. Nangan de la torre de la Iglesia,
 se avda de forma plano y por equidistancia
 si hay esta se encargara & la ejecucion de q.
 lo propio

cuando se tiene

Se trata de hacer unos p. de
 tate, entre otros el de p. un dia el
 asendador del estremo de p. de
 car unas Capas & lana q. se con
 p. de, haciendole en el vato & cuatade
 no, y q. se devien las hermitas del to
 como y de la mano viendo de cuenta &
 los Concleros de los materiales, hauien
 do q. solo p. los lo mas preciso, viendo
 de cuenta del p. de el poner el altar y
 material volam. & formalizandose esta

Hermitas

Considerando que el punto es de una
 cho trascendencia, y que deba aprovechar
 se el tiempo de un mes que se comu-
 cacionan ante el Gob. a quier hora,
 vito q. la Villa de Procaste pro-
 dia y debida agregar a esta Ciudad,
 punto que el mismo Gob. a pro-
 oinca que unida ya q. forma en
 partida miedos quinientos por un cerca-
 nia y otras cosas, y conveniencia,
 que la propiedad e mucha parte de la
 vinedo de vinas e hainas, motivos todos
 en la fabrica e hainas, motivos todos
 por lo q. a la misma Villa le seria
 mas ventajosa su agregacion a Sangre
 ya, se acuerda consultar las opiniones e
 su segunt. q. q. probada la utilidad
 y conveniencia pueda cuestionarse e
 conformidad y comun acuerdo su union
 a esta Ciudad.

Comenta al P. de
 P. de union a

Se redigieron los mismos puntos que
 se redigieron con el Salario e diez.
 de campo con el Salario e diez.
 de diez cada uno p. un año con la
 de diez manana; anadidos por condi-
 ciones que no se les pueda exigir alas
 coballerias mayores y menores, mas de
 ocho alundes p. cada una, y la mitad
 p. las menores entoldados q. se comen
 en este año en los sembrados. Que en
 lugar de dar apremios se paguen
 cuatro. Que en caso de enfermedad que
 se a algun guarda podran ayudarse
 obteniendo los otros tres de la persona
 do la enfermedad a un mes, pero
 porado se ponda un suplente
 entendiendo en los meses e dias
 de los q. se no fueran
 trabados, y pida. q. se los cedulas
 en que haya trabados se cobren
 al mes e

Reduccion guardas
 adiccion e condicio

Apremios

q. Guardas

fu
 17
 18

Credito sobre sus
deposito yendo
multa

Prohibicion
hacer panes panes

las en q. no hubiere Valado.
Al fin de contar el q. los Cerdos en
sueltas p. las Calas, se acuerda que
son depositados p. los Algraites y pan
dos en un sitio que dijere, significados
ademas de la multa de 1000 p. el
sitio p. cada dia, quedando igual
prohibido el tener panes en las pan
de las sueltas, bajo la multa
de 1000 en el caso de que se
de todo lo que se forma esta
p. prima p. la compra el b.

José Merián Javier Sala

José Teillar Javier

José Teillar Javier

Bernardo Sala Nolano Garcia

Matao. Hadia

Senor del 7 de Dic.
1867

Abiata la tenio bajo la p. de
denia del sor etc. sedio por
ojos por la lectura de una ins-
tancia a su oficio el Ganado
y dentro de la diputacion a 15 de junio
de reunion del pago de contribuci-
on por su molino; se acuerda

Part. ganable sobre
reunion pago cont.
de su molino

Señor p. divisiones de diputados
 acordando se unan al expediente
 p. su pronta remision al go.
 a p. a
 De todo lo qual se forma
 la presente esta primera y sola
 copia etc.

Jovino Beriaín Javier Sola

Genaro Vilas Joaquín Villarín

Jorge Ayo Javier Urroz Pedro Sola

Bernardo Sola Joaquín Urroz
 Mateo Abadiaz

Señor extraordinaria
 el martes diez e die.
 de 1867

Reunido el ayunt. bajo la presidencia
 del Sr. Dn. Juan media convocatoria ante diez
 con el solo objeto de tratar sobre com.
 p. y de una a nueva y arreglo
 de caminos p. que se ha de hacer por
 letania en esta temporada de invierno.
 En su consecuencia y visto que llamado por
 que no ha condeuido con las p. p. que
 del ayunt. se acuerda acordar la re-
 sea bajo las condiciones del año ultimo
 con sola la variacion de antea de la
 subvencion de seiscientos y doscientos
 de p. de la Guaymas antes de publicarse el ban-
 do conforme en donde el dicho a sus Sr. Dn.
 donde se p. al hospital y p. a y a
 mudad que se supiere la subvencion
 segundam. se se trata sobre el arreglo
 de caminos y visto p. el mas abrigado y
 de los p. se hallan mas destruido y alido

Vereda

Se acuerda

Arreglo Caminos

ten alon...
Haboy ad...
Cavina

la felada llamada das pin...
este...
bando, con...
a...
barantas y...
hombres, sabiendo...
individuos...
señal...
formandose...
ma...
el...

Jovino Berisain Javier Sola

Enano Vilaz Joaquin Veillon

Jorge y Jo Joven V...

Conrado Lopez Joaquin...

Nolaco Garcia Antonio...

notes Akadia
103

sesion ordinaria 228
de diciembre a 1867

Oficio Cap. (Carab)
sobre exceso en el punto
cebada

Reunido el Ayuntamiento Capla
previo de los M. se dio principio
por la lectura del oficio a Cap. aca
sabimur a 5 de octubre sobre exceso en
el punto a las 216 raciones a cebada y
paga q. se suministró por el encargado
fr. demetrio Mathin, quien las carga a
350 milisimas cada una de las prime-
ras y a 100 milisimas las siguientes, sien-
do asi q. abga el Cap. con justas enton-
ces se celebró el 2.º de mayo y a 150 mila-
simas la 2.ª de paga, acordando llaves
a aquel p.º visto, puesto q. la diferen-
cia es 216.º p.º de mas.

se impidieron
de la quinta edm
de llaves de en
España

se hizo una inst. de Domingo Ma-
llo hijo de Sebastian mallo esta
ciudad y aquel a Thome en Francia
voluntario por impudendo y quinta
de en esta finca, en accion a ellas.

Padron
Alquilar

Visto el art. 49 de la ley de 1864
y por lo que se acuerda q. se haga desde
luego el padron, ejecutandose en tal
por los alguaciles q. de que. 1.º Ayuntamiento con
chegando p.º el dia de Enero proximo
1.º habiendose hecho hasta aho-

se sent. en el
Carab?

ra el inventario del Cuartel de Carab
no, se comisiona al of.º y Cap. p.º con
el Cap. lo ejecuten, con advertencia q. de
hacerse a este d.º y antes que desbarado sea
noso estado tan suprima la planta
de abols. se acuerda q. el deposit.
para una nota a los otros donde se
gan a hacer las hojas, cubriendose
lo primero las ~~plantas~~

Plantas
de las hojas

En este estado se suspende
de la sesion p.º entendiendose con

La Junta de Catastro es el arreglo de
los capitales e industria y comercio
firmados

José María Javier Sola

José María Nolano Paricio

Lu
210

matriculas, con unatillo de la
sin piquetas, formadas en esta
y firme y sea con unip el
de

Juana Merián Javier Sola

Juanita Merián Javier Sola

Nolaco Garcia

Juan Chona Pedro Sola

María Merián

Señor del 25 de Enero
de 1868

Subasta de
alumbrado

Recuerdo al Ayuntamiento bajo la presidencia del
Sr. D. D. de San Juan de los Rios, que en el
mes de febrero del presente año, en su sesión y
cuatro del próximo febrero, en su sesión y
las condiciones vigentes se acuerda anu-
ciar nueva subasta por un año bajo el
tipo de los 8830 rs. con un g. ha estado en
el actual y condiciones otras que se acordar
de subasta el primer proximo a la vez
de su tarde

Se hizo una comunicacion del Sr. D.
de Estella, reducida a saber la opinion
de este Ayuntamiento sobre si se obraba en el
reglamento por la Administracion municipal
segun mas por medio de esta de esta
comunicacion, y si consentia exponer la
tarea ante la Dip. por su no obrar en
esta forma se acuerda contestarle
conforme con esta comunicacion mande
una minuta de oposicion por el Sr. D.
de Estella la cosa al Sr. D.
de que no hay en esta

Of.º del Sr. D.
de Estella, sobre
si este Ayuntamiento
obediencia al reglam.
municipal

Con vista de que no hay en esta
Ciudad mas de un ministrante de Sangre
por lo que se acordó se ningu a por
donde se acordó una p.º particular
de un ministrante de Sangre, sobre el
se han recibidos quejas en la D.º
obrar este inconveniente, y los propi-
os que pueden ocasionarse a ve-
cinda, este Ayuntamiento tratado con el de
bido determin.º de un año un mi-
nistrante de Sangre con la asignacion
de 10 mil rs. en cada uno, solicitando
de la Excm.ª Dip.º el correspond.º por
esta p.º de un ministrante de Sangre
y se leyó el boletín oficial de
de esta mesa en el día de su inveni-

Nombreamto de
un ministrante
de Sangre

Señor don D. D. de
Febrero 1858

Habilitación de
D. primer tocompon
de atentas e propias

Abierta la Sesión de la Junta Municipal de esta ciudad por la lectura de la circular y la diputación inserta en el boletín n.º 14 sobre q. los Ayunt. nombren personas p. percibir los productos de las ventas de bienes e propios hasta dic. ultimos inclusive, en su virtud este Ayuntamiento habilita p. recibir lo q. le correspondiere y p. representar los recibos de estas pagas q. correspondan a favor de quien haga la entrega al Sr. D. D. y p. instruir q. se adopten las medidas e seguridad q. f. atienda a las necesidades de la ciudad de la Diputación de la provincia de León con empuje de los mil D. con empuje de los mil D. en ministerio de Vangrador p. 80 años, y en su virtud la redacción de las condiciones, al Sr. D. D. se le anuncia en el boletín oficial p. q. los ayuntamientos concurran a presentar sus mandamientos al fin de anunciada la plaza de enteraación de los libros parroquiales de los menores comprendidos en la edad de 10 años con vista del padrón de esas edades se forme el alutamiento y se exponga al público con arreglo a la ley de la Ley un oficio del Gob.º de prov.º de Sta. 19 de En. que a la letra dice así: Gob.º de prov.º de León local n.º 172. Visto el expediente instruido en este Gob.º de prov.º relativo a la designación del punto mas apropiado en esta ciudad p. mercado público de cereales y productos de agricultura, y considerando q. el local

Aprobación de la
D. D. de 1858 p. un
circunstancia

Junta

Plaza mercado de

denominado de las Alcazarías de
planeta inmediata q. da el norte, mi-
de mas metros cuadrado a superficie
q. el actual mercado, segun se despus
de del informe emanado p. el arquitecto
to de esta p. n. Considerando q. en las
alcadas se hallan contenidas las puer-
tas o canchales para cañeria y p. n. e
y q. dho local tiene su entrada
principal p. la calle mas comunida
a la poblacion y q. al pasar a la calle
enfrenta provincial; p. cuyas r. n. s.
tancia pueden llegar los vehiculos a
p. n. su deroga en el mismo p. n.
to donde hab. d. expensarse los arti-
culos q. conducen.
Considerando q. por la extensio-
del terreno debe tener el local a las
alcadas y planeta adyacente me-
jores condiciones higienicas.
Considerando q. por la p. n. s.
tancia a esta la planeta de can-
te o clarista a la casa p. n. s.
para ver de q. se hab. d. en ella
algun individuo del Municipio o de
quien se p. n. s. a la conservacion
del orden publico; y considerando q.
ultimo q. el actual mercado no da
ra todas las condiciones q. quedan
expresadas; la ciudad de las Alcazarías
cal. p. n. mercado publico a esa
ciudad en donde deban expensarse
todas las p. n. s. y p. n. s.
a fin de q. se p. n. s. a la
llama alcadas y planeta ad-
yacente, quedando a cargo de esa
municipalidad ejecutar las obras
q. considere necesarias p. n. s.

pago a los organistas
y sacristan

Los organistas por la reunion del pa
trono acordando se pague en la forma
de los años y al sacristan p^o ban
dear las campanas Veintec^o con

plantacion o arbolada
en las afueras de la ciudad
de una arboladura jun
to al Sr. Juan

Tambien se acordó se planten a la
mayor brevedad en los dos cortados de la
carretera de San Juan. a las horas
los abades, nuncios, etc. de la Santa Iglesia
legales de la poblacion el dep. p. q.
foda ver q. haya corridura en la lre
cada los limpi sin mas aviso. q.
con respeto al conyugal error adicita q.
sobre la union del Patronato. se abor-
tiam no debe pagarse con alguna
el organista a sacristan por
tener obligacion a cantar en el
cabildo. y siendo abanderado la ho-
ra de cantar la union formar
dore etc. q. firma vga. con
nuestro

José Benito Javier Solá

Genaro Velazquez Toranzo

Juan Vazquez Alonso Jarca

Manuel Solá
Abad de la Santa Iglesia
Catedral de Oviedo

Reunion del 22 de
Febrero de 1858

sobre llevar el tringal
para el uso de
el abateinte de epublio

Abierta la reunion bajo la
presidencia del Sr. D. de tra
to sobre lo caso del tringal
la dificultad de abateinte el
veinte de un articulo tan

previa del Sr. D. D. se leyó la cuenta
catónia reducida a la futura de la de
provision de las cuentas mensuales, presen-
tadas p. el dep. de propios, y así (conside-
rando la forma de abataes al publico de
pan p. medio de una panaderia p. (que
fadel municipio, y sea reguladora) en
beneficio del poble atendido el p. n. o. alto
af. ute ve halla hoy.

- Inviata a la idea tan beneficiosa
en favor de los pobres se acuerda lo siguiente
- 1.º Que se ponga una panaderia segun
toda y contrapen a los q. se dedican a
la venta del pan, afin q. no falte al
poble el sustento necesario y a la
clase media el q. necesita, contando
con q. el ayunt. d. a. un bono a
cada familia pobre p. q. no se p. a
digne vacando el pan f. a la p. o. a
cion, oyendo a mayor abundancia o
tort. C. u. s. p. a. n. o. y Ventena?
 - 2.º Que con enfín se destinan a este
fondo cuarenta mil d. son p. q. p.
de q. ves en compra de trigo, q. debe
van ditrocaer a deposit.
 - 3.º Que siendo un objeto tan bene-
ficio y tan ventoso al pueblo,
que se convoque p. q. man. en las
cuatro a la tarde a los A. C. u. s. p. a. n. o. y
Ventena y mayores contra-
bugates p. a. v. d. a. lo mas confor-
me sobre este particular; excep-
tuando a los p. a. n. o. s. de la con-
vocatorio, oyendo a su aprobacion

Valiuta q. deforme a pobres por
city. y mayores contribuyentes.
De todo lo qual se formaliza esta
acta q. forma el. conyugo a los

Jarino Blain

Javier Sola

Genaro Velaz

José y

Joaquin Villan

Joaquin Vazier

Pedro Solá

Javier y Volasco Garcia

Mateo Abad

Seiion extraordinaria
a city. Veintena y ma
yores contribuyentes
a r. y t. del 1868

Señor favoroso
al pobre en la
ra del pan

En la Ciudad de Santiago a veintena
de febrero de mil ochocientos
seenta y ocho, se reunió en
la ciudad de los Ill. los Ill. de
city. Veintena y mayores con
tribuyentes que suscriben de la
banda abierta la Seiion. Segui-
ramente a orden del Sr. Ill. de
se dio lectura p. su Ill. de
esta de city. anterior a los Ill.
ayes, relativa a proporciones
del pobre Toda rec. tasa del

la compra del pan, atendido el
alto precio del trigo, quedando entera
por todo, apuroando amento tan be
nificios a la clase pobre.
Sin detencion se explanaron p.
diferentes individuos sus ideas p.
el mayor acierto, siendo la opinion
general a que se habilita al city.
p. dar el pan a un precio medico,
ampliando en la temporada p. me
dia hasta la proxima cosecha
se pudiesen de ocho adier mil d.
finalmente por la semilla y
mejor metodo en atender a dho
negociado se acuerda nombrar
una comision a dho individuos
q. con toda independencia entienda
en las compras a trigo harina y
demas cosas anexas, ventas de pan
y demas conducente, quedando nom
brado el Comisionado Sr. D. J. P.
con los señores Velaz, Villar y
Dios Jimenez D. Salvador Lopez
Lita y su familia de acuerdo que
dada habilitacion p. hacer y di
poner en este asunto cuanto
conviene mas conveniente to
bre el particular. Y siendo
el unico asunto de ley con
vocatorio se levantó la se
sion firmando todos con
go el Sr. D. Javier Jora
Garcia Velazco
Liquan

sobre establecido
Sanabria

Comision
D. J. P.

firmas

Joaquin Páez	Genaro Velaz
Joaquin Villar	
Josef usy	Javier Urru
	Solano Garcia
Zerundo Yala	Pedro Salas
Javier de Luchini	Manuel Sarralda
Francisco A. J. parson	Juan de Landa
Benigno J. de Landa	Miguel Espeltoy
José B. de Landa	Juan de Landa
Coracio Perez	Juan de Landa
Manardo Holzinger	Adolfo el general
	el coronel
	con un anexo
	electo Abad

Reunion extraordinaria
de 9 de Agosto de 1868

cuando
Sobre el 15. 190
Punto Victoria

Abierta la reunion bajo la presidencia
del Sr. D. Pedro Garcia
la Junta del Dip. a Cortes D. Pedro Garcia
y Sr. D. Lino Ondano, en virtud de la
atencion de esta Junta, relativa a
el Sr. Obispo de Puerto Victoria quien
establece un sueldo para el Sr. Obispo
y para el Sr. Obispo de Puerto Victoria

encomiando dho. los Diputados lo
 urgente & guntional por medio de
 una comision al efecto, proponiendo
 dho. Dip. Leyes & paches, segun me
 por menor venulta de esta Carta,
 En virtud y puesto que tambien
 en esta Ciudad hay de conventos el
 de San Juan y su p. habilita
 de San Juan y su p. habilita
 por p. el dho. de San Juan y su p. habilita
 cada idea tan beneficiosa, sea
 en el p. el punto p. de San Juan y su p. habilita
 de las misiones, y esta leu-
 gencia con p. de San Juan y su p. habilita
 dirigida tambien a San Juan y su p. habilita
 dho. fin, amada el dho. de San Juan y su p. habilita
 que en representacion de esta Capa
 de San Juan y su p. habilita
 con el p. de San Juan y su p. habilita
 este particular, habilitando a
 ambos con todas sus facultades
 con dicho fin. siendo el unico
 asunto de la convocatoria de
 se banta la union firmada de
 comiso el dho. de San Juan y su p. habilita

en nombre de dho. y
 su p. habilita

Javier Berain Javier Solá

Joaquin Villar Joaquin y su p. habilita

Joaquin y su p. habilita Javier y su p. habilita

Nicolas Garcia D. D. Solá

etis fto el p. de San Juan y su p. habilita
 dones p. no habe
 en virtud
 con su union
 el dho. de San Juan y su p. habilita

Señon ordinando del dia 7 de Mayo
de 1868.

Abono de
perjuicios
Hna. Domingo y
Garcia

Abierta laccion en esta via bajo
la presidencia del Sr. Jefe de Hna. de
radio principio por la declaracion su
entada por el agrimensor Sr. Gabriel
Indiano sobre sabono del valor a que
arriunde el terreno ocupado en el campo
de las uas de Santiago con objeto de
indemnizar los perjuicios ocasionados en
la uya a Sr. Teodoro Garcia y Sr. Pe-
nigio Domingo y en su vista el Sr. Detenido
el que se pague por el Depositario en favor
por los señores D. en que bien sido
justificadas las tres y media abonitadas
que han quedado unjonadas, asi como
tambien los dnos. de Dno. agrimensor

Tambien se presento una cedula del
agremiador Jacinto Felipe sobre los per-
juicios que en el mismo terreno se han
ocasionado a Sr. Cipriano Preindi y tam-
bien se acordó se le abone de depenite-
ria los mueros D. en que constan de la
misma y los dnos. del agrimensor

Abon de perjuicio
de pastores.

De todo sobre el servicio de pastores
y el Ayuntamiento acordó que en la tem-
porada que no sean todos necesarios, se
obtenga un servicio por sucesos entre los
tres mas juvenes, que son Cesario Lora
no, Jose y Juanes Urrea, cuya comen-
do

Libro Notarial de la
Corte de Navarra con
tribuciones por el
a Navarra

devenida transcurrida y q. segun
cate del Sr. D. Juan de los Rios conviene
la instalacion de dho. Sr. Obispo y Co-
munidad en Navarra con preferencia,
acuerdo de dho. Notario en negocio
con el debido consentimiento de
la ventura y mayores contribuyentes, en
esta e manera a las siete de la
tarde p. el mejor acuerdo.
Y siendo el unico acuerdo de la
convocatoria se celebró la sesión
firmada de dho. Notario.

José Benito Javier Solá

José Benito Solá

José Benito Solá

Volante Garcia

Señor extraordinario
16 de Nov. de 1868

Libro Notarial de la
Corte de Navarra con
tribuciones por el
a Navarra

En la ciudad de Sangüesa a diez y seis
de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho.
Se reunieron bajo la presidencia del Sr.
D. Juan de los Rios de los Rios y
mayores contribuyentes q. suscriben,
dando cuenta p. el Sr. D. Juan de los Rios de la
convocatoria q. se celebró en
virtud de la Real Cédula de 18 de Mayo de 1868
p. la cual se le autorizó a dho. Sr. Obispo de
Navarra a q. convocara a los señores de la
Corte de Navarra para q. se celebrara la sesión

45
mas conveniente al pueblo averse
clamoralacion, (si llega a efectuarse)
una casa de misiones y granja me-
diocultiva de agricultura q. contenga plan-
tas el yllmo. Sr. Obispo de Puerto
Victoria y tenedor q. hayan de elegir
se concho fin, suplicando la puntual
atencion q. el mejor aiente. Van
guay. n. 17 a 1808 Elct. de
vino Beniam. de l. l. y.
mayor contribuyentes.

En moita sedio cuenta y ley-
la carta del Sr. Dip. de l. l. y. Sr.
Pedro Javier y no a 3 del Cort. la
acta de 5 del mismo y 19 del Cort.
de l. l. y. y relacion hecha p. el
Sr. M. y Sr. a la entrevista en
Pamplona el 14 del corriente concho
Sr. Obispo, sedida p. parte de este
a los tenenos conf. se pudiese contar
p. establecerse en esta Ciudad.

Los S. S. componentes esta Sesion,
bien enterados de idea tan beneficiosa
y devotos de secundar la intencion del
yllmo. Sr. Obispo de Puerto Victoria,
encaminada a un bien publico tan
conveniente a la sociedad y servicio
de nuestro Señor, acoge con bene-
lencia aquella, y p. el mejor aien-
to se acuerda de conformidad p. habilitar
al Ayuntamiento p. q. en este negocio
adopte las disposiciones q. crea
mas convenientes en favor del pro-
p. q. se propone en esta sesion,
escibiendo y ratando con los pro-

justicia, q. e conviene p. la union
y venta de los terrenos necesarios,
mas aun que la habilitacion sea
entonces alitejunt. p. atender
en Carater e perpetuidad al desar-
rollo de este proyecto en materia
de sacrificio del pueblo; o sea, q. u.
tos sean sin el caracter epu-
vado e perpetuidad.

Y siendo el unico asunto
de la convocatoria se leban to la
union firmando todo con el
señ.

Primo Beniamin Javier Sola

Genaro Velaz Joaquin Villan

José María Jaurín Urrutia

Nolanco Garcia Pedro Soló

Salvador Expelata

Miguel Fabrega

Francisco Taparvey

Cesario Perez

Javier Jimenez Cincas Jimenez

Ramon Tabales

Walter Suarez

Bernardo Melunegui

José Landa

Mateo Abadia
1907

Admision. Dominguez
Sociedad quintos

Abierta la sesion despues de la prind.
del Sr. etc. se dio principio por
admitir en la sociedad a quintos, el
tipo a Sr. Valentin Dominguez
y se reprodujo la int. de la patrona
a la Sra. Mañana y se voto a la
dijunt. concurriendo los mil. con p.
la tenura y ultima actualidad del
objeto de organizate; quedo enterado
Sra. de informe del Director a

Patronato Sra. Mañana
y int. de la patrona

Punto cinco sobre
la libertad de
quinta

carreteras sobre la int. de la patrona
voto sobre la int. de la patrona
voto sobre la int. de la patrona
en el sentido de libertad al Ayuntamiento
a otras en el, por no ser declarado
por el, por abandono o no seguirse p.
parte a Chagon en carreteras
Señor p. el Ayuntamiento y se

Sobre
preceptos man
dado por la ley
representar por libre
la informacion

señor los inconvenientes q. se presentan
de formar los presupuestos impu
se acordado q. la diputacion, p.
la coartacion q. resulta a las atic
funciones municipales; en virtud de
acorda representantes superiores en la
a S.E. sobre suspension del mismo,
en la forma q. se ha practicado

Punto cinco
de la ley de
etc. de la ley
88

Estella q. queda de
Para evitar los perjuicios q. pueden da
sultar a seguir en el forma de punto
voto se acuerda se haga un anteproyecto
a un informe. En se di orden a
for. de la ley p. tenaplasar lo q. abis
el camuflaje a un punto acordando q. se abra
y p. parte del Ayuntamiento se acuerda
se mismo punto a verca a la ley

comptandore el terreno necesario p.
ensanche de la cañada, punto de las
fuerzas de Abad y Dominguez en
lo que ha tenido la Buella p.
la parte

Garapitero Conto
y embarcador

Se acuerda q. el Garapitero, en
tregua de cantara inutil y embarcador
mandandore haver otro en su lugar
plazo y de embarcador de opalata
se encargaron al Sr. D. las
trabaja y demas cosa necesaria

Leva Nimerlanto

Constituta unas edulas de dano en
la cañada con motivo del camino
se acuerda sean pagados de el pago.
de lo qual tomana esta deta
y firma p. como el Sr.

Abad y Dominguez
Nimerlanto

Javino Bermain Javier Loba
Joaquin Villan

Joaquin Bana Joseph 1868

Gerardo Galay

Justicia, concejal de
municipio y alcalde
plata Abad y
Dominguez

Seion 20 de
de Abril de 1868

Abierta la reunion de la
Junta del Sr. D. se oyó
una queja producida p. Pan
lino Dominguez contra el Guar
da Jose Ganes
se desistieron y desistieron
algunos compromisos de las

Reuniones

mano

Quiso

Cabera y su
sucesor

Wrote y su
alodijante

Inyagapap
y su sucesor

cuenta mensual, según acta de
 última fijada sobre la
 suerte de la madrugada de ma-
 ñana y dar principio al sorteo
 de la quinta de este año y que se
 anuncie así al público de la pa-
 se enteros el Ayuntamiento de la pa-
 esta a 10 del presente mes de febrero
 aprobada y votada por el Senado la
 inspección en esta ciudad a la
 cabera de sesión y se tiene la
 libertad en Guayaquil, Comodoro
 de San Carlos y Huandía y la
 de Guano, con las personas encarga-
 das y quienes como diputados de esta
 provincia se debe principalmente
 de la conclusión, se acuerda del-
 a ambos un voto a gracias, habien-
 dolo enteros el Sr. D. J. Bayan
 coadyudado a ese fin, por parte de
 por medio de los mismos, asistien-
 donse afortunadamente a ambos el Sr. Di-
 putado, quedando encargados el Sr. D.
 y Sr. D.
 Se oye de queja del Sr. D. J. Bayan
 sobre que se pudiese financia y con-
 han medido vino por medio de una
 tercera persona, para los intereses
 de y cuanto han querido exponer,
 licitar las Capitanías de los quince
 de San Carlos, Guayaquil, y San Juan
 de los Rios, y de la ciudad de Guayaquil,
 dada.
 Se acuerda apoyar las con-
 das mensuales que se han hecho
 al principio de esta hacienda
 las verificaciones necesarias

Quinta mensual
de

señala la cantada p. 101.

Javier Sola ^{Genaro Velazquez}

Joaquin Villal ^{Gerardo Sola}

Joaquin Banares ^{Alonso Albornoz}

Union del 20 Mayo
1868

Reunido el ayuntamiento cont. esta
ciudad bajo la presidencia de los señ.
señores principales p. la salubridad de
la ciudad n. 156 inserta en el
Boletín oficial n. 49, sobre entrega
a los quintos en la capital, en f. 2
halla fijada el día 26 del corriente
p. la 2.ª vez a esta ciudad, quedo
entendida S. P. y en consecuencia
nombra p. Comisionado p. verificar
esta entrega el Sr. D. ...

Integra quinto
Comisionado etc.

Se dio conocimiento de la fidejua
de la diput. de Abil de la última
int. a 18 de Abil de la última
sobre la reforma de los presu-
puestos por hallarse opuestos a los
señores, con arreglo a las atribuciones
de los municipios, y a la Constitu-
cion de la misma diputacion
a 29 del mismo en f. 2.ª se
formen segun esta mandado, auto
de don D. ...
entendido S. P.
Con vista a la urgente f.

Presupuesto 1868
Dado p. el ayuntamiento
Integrado S. P.

el Contar y poner en latageria
 la tena nueva, se amanda suspender
 del p.º la proxima semana lo tra
 bajon a lo Caminos y q. se pague
 adonde con p.º Carga e Caballeria
 Madros e cinco fijos
 se espada q. el tena el Arde alaron
 adonde p.º los dias q. ha estado
 en el camino e auxilios
 Para el sueldo de la obra
 del puente viejo se nombra a don
 Alvarado.
 Se eligieron las condiciones p.º el sueldo
 do del robo y para mercado deya
 subasta todos los que el p.º fueren que
 p.º, las cuales fueron aprobadas.
 Se dio lectura de orden del tena
 etc. de las condiciones y amparati
 vos y presupuesto p.º del Contar
 e una Carniceria y Cuchilleria e
 una plaza nueva e mercado en
 esta ciudad. En vista de todo el Ayuntamiento
 ha discutido sobre este parti
 cular con el debido detenim.º acordando
 que se remita a la aprobacion e
 la diputacion en copia del oficio
 e de la parte ultimo del Gob.º e que
 inicial e p.º en el tena de este sentido el
 1.º de Mayo, primero y segundo fue el
 e etc. con los Concejales Domingo
 Solay Garcia. y los Sr. Ribera, con
 otros que siendo contrarios a lo q.
 expresa la ley de este tena e de
 que el tena en las art.º ones y
 que, al que se pueda tratar de
 que con a obras q. se acuerden e
 cuatrocientos d.º, siendo la q.º
 ocupacion e necesidad ni

tena se p.º
 suspension camino
 tibar

etc. 10 de abril

sueldo de la obra
 del puente viejo

Aprobacion condi
 ciones medidas e
 planes y plaza
 mercado

sobre construccion
 plaza mercado y
 carniceria etc.

diversidad de op
 niones



Protuta al
proyecto y de in-
tervenga ventura
mayor contribuyentes

conveniencia ni urgencia a los
que se excepta, justitiam puda
tratare en junta ordinaria por
el Ayuntamiento, lo q. intervienga la
sentencia y mayor contribuyentes
y quien vea consultado esto
q. tratare negocio a tanta
importancia, en cuyo caso se pro-
duran las razones q. fueran con-
veniente p. la aprobacion o
desaprobacion. Por su parte el con-
sejo de Villas se adhira a la p. de
esta a uso de la ley q. se
a la p. de 22 Feb. 1763. q. se
hacido lectura en las leyes
a las que no aiente por hallar
se en ellas.

Junto negativo de la
fija a la causa de 1763

se hizo el dento se hizo al año
tancia, elevada a la d. p. pidiendo
la continuacion de la causa p. lo
cuyo dento a 29 del finado en
vando lo denunciado por carta de
redia q. dice al. lo p. de 1763
ceder a la solicitud, al Ayuntamiento p. no
pondra otros medios p. atender a
alas mercedes a las que p. na
sea p. mereciendo esta carta q.
firma el Sr. Com. de P.

Gavino Berain

Javier Sola

Benito Velaz

Joaquin Villar

Juan

Javier Urroz

Para ala

con vista de la usura, habiéndose ocupado
 todo lo perteneciente a usura
 por el Sr. D. Juan de la Cruz y la otra
 persona por haberse ocupado la gente
 en el monte y usura
 con vista de que el pastor de la conca
 tira a teniente de la usura en el
 la hacienda de D. Juan de la Cruz, se made
 sea teniente de el punto Felipe
 si es en propiedad o en comun
 acompañando el mayor o apanancia
 tambien se acuerda sea de uno
 de un campo y D. Juan de la Cruz
 no puede al momento, avisando a esta
 si se se ha interesado uno en
 comun, haciendo la misma parte
 cuya certificacion ha indicado el Sr. D.
 Juan y siendo abarrada la hora
 se celebran las firmas firmando el Sr.

Don Juan de la Cruz
 Don Juan de la Cruz
 Don Juan de la Cruz

Reconocimiento de campo
 Solo punto al momento
 Sobre intencion en

Juan Bernabé Joaquín Villar

Juan de la Cruz

Pedro Solá, Tomas Coronado,
 Joaquín Ponce

Mateo Abad

Sesion extraordinaria
 del ayuntamiento y
 mayores contribuyentes
 en la Ciudad de Sangreana
 a Don de Mayo y en otros
 ciento setenta y otros, fue

Tratacion plaza
mercado &c

Via Consolatoria del Sr. Illmo. D. Juan de Sotomayor
se remision en Senor extradi-
naria el Ayuntamiento de Santa Cruz
mayores contribuyentes, q. constaban
de sus firmas, y estando asi recibidos
se leyeron p.º p.º en el Sr. D. D. de
del Sr. Illmo. el oficio del Gobierno de
provincia de 29. de Enero ultimo de
su traslado de la plaza nueva
do, igualmente se leyeron la instancia
de cada una diputacion p.º de once
del Villa y dentro de la misma
de 6 del corriente, en q. manda q. info-
me el Ayuntamiento, veintena y los doce
mayores contribuyentes, con las artes e
oficio de f.º y de 6 del corriente, tam-
bien se dio lectura del sepulcros
de los que ocuparon sobre Corte de
la Constitucion de la plaza lo era
los con los planos se hallan ve-
bre la mesa, importantes veintise-
te mil ochenta y dos, con se han
talentinos; y bien enterados los
concurrentes de todo, se acuerda
p.º la mayoria aprobar dho. que
supuestos, aditivamente q. el Sr. conde
de como mayores contribuyentes
estan dentro de la ley por hallar-
se inscritos en las listas de cla-
sibles, y ser tales mayores contribuyentes.
La minoria como es, villas
que no constando p.º principio del
de la poblacion e estacion de
lista se copia como se hace a que
firmacion. Estando devuelto y
acordado el traslado de la plaza

Importe 240821

mucado aborridos de la Galicia
y Alcazar p^o el c^o de G^o Gobernador
se comosa al como a la ventura
y mejores contribuyentes a elion
extraordin. a a tratar del p^o p^o
punto sobre dicho objeto p^o los
nueve de la manana de dia
doce del actual. tanques a 8
Mayo de 1868. El c^o de G^o Gobernador
viam. Ser. v. = p^o Javier Ferr
de salute individuo de la ventura a
protesta contra el acuerdo tomado
p^o Primer p^o de respeto a g^o m^o
en el c^o de G^o Gobernador quien debe con
seder orugar, sino con arreglo a
nuestras fueros la Ex^oma Diputa
cion. 2^o Segundo: p^o de el S^o de
de estado explorando la opinion
de algunos de los contribuyentes como
p^o de el primer teniente ha
ciendolo adominis, op^oniendo exae
cion; y visto q^o no se cumplian
sus deos, faltando al mandato de
la Ex^oma Diputa^o y por consig^o
a la ley ha tomado m^o de
de los contribuyentes q^o ha cu
do debieron servir
3^o Tercero: p^o de la tratanion de
la plaza solo obedee al bien
del c^o de G^o de primer y segundo
teniente y a algunos contribu
yentes q^o tienen las Casas conti
guas a la proyectada plaza
4^o Cuarto: p^o de el velind^o de con di
guito y derogado el infructuoso

Las firmas

José de los Ríos

José María Barera

Nicolaso Solay

Thomas de los Angeles

José de los Angeles

Antonio de los Angeles

Salvador Espeteta

Cesario Perez

Francisco Aguirre

Bernardo Botunagui

Valentin Dominguez

de Viduerra

Angel Garcia

Antonio de los Angeles

Francisco Echeburu

Mateo Abadia

Pedidos tejay
ladillo

Se avisa se publique bando p. d. q.
circundario pida entera a tardias
la tejay ladillo q. e necerite, afin
vedar orden al tejero p. su yabi
caion, vendiendose a veinte y eleiando
Se amenda se haga un fuerterci-
llo sobre el bananco a Vnosa, gen-
dando encargado el p. tert. ill. e
presencia de su yacion
de lo qual se reforma esta
artay. firma p. comiso el le
cutano

Puntuello sobre el
bananco a Vnosa
confusion

José Benaim Javier Jorja

Gerardo Velaz Joaquin Villain

Javier Uroz Solano Garcia Judio el con
y yaldomero
Notico e Abad

Seion ordenada el 33
a Junio 1868

Dimision
Guad
sup. orduna

Abierta la seion, se presento
el Guad Gregorio Orduna
haviendo dimision de su cargo, a
qual se fue admitida nombra
don en su lugar a Ramon de
guerin, avisandose se publique
bando avisando a los suscripta
sion espues con danos q. queda
haber hasta hoy
se infirme con ampo alomen
dado p. el go. e p. ord. sobre
el quinto for ill. Lozano
Atiende,
Se hizo el reparto a la

Informe quinta

Rept. obra teórica

obra e la terna
 con vista de la circular n.º 213
 inserta en el boletín oficial n.º
 68 y by yndegant vigentes
 se avise nombres p. la secti-
 ficación de las literas de torales
 en ee el mes propiamente p.º par
 te de conegales a J.º Candido
 Lopez y J.º Tomas Los Arroyo
 p.º J.º J.º a D.º Bernardo y J.º
 Pedro Solado y p.º parte de ma-
 yores contribuyentes a J.º Manuel
 Garza y J.º Valentin Domini
 quer y p.º J.º J.º ad.º Ramon
 Javalat y D.º Ciriano Jimenez
 Que se fijado el precio de cada
 no a noventa en Camisera
 formador esta acta q.º firma
 de la comiyo el Sr.º

nombrant.º 210
ciados p.º literas
elutorales

Pais todino

Gavino Perain Javier Sola
 Joaquin Villar Jover y J.º
 Javier Cruz Nolasco Garcia
 Joaquin Planes
 Mateo Bedia

Union del 7 de Julio
 de 1868 en lugar de la
 del cabado ultimo

Abierta la sesion bajo la pre-
 sidencia del Sr.º Sr.º de dia puer-

facultades
sobre titulos

se dio noticia de lo que
ta a Bernabé Bernata
seguidamente se dio lectura de
comunicacion del Gob. a provincia
del 1.º del corriente aprobando la firma
el nombramiento de titulos de farmacia
tuo Sr. Jose Pio Aldar, y mandando se
hacer del de los facultados a medi-
cina y cirugía mandando unirse
la vacante. En la vista y consul-
tados antecedentes se mandó remitir
suplicando al Gob. a que se en-
volviera a la aprobacion del nom-
bramiento hecho a favor del Sr. Juan
Sacare y Sr. Bartolome Gil con
fecha 10 de Mayo de 1866, acon-
panando copia del mismo.

Se aprobaron los cuentas de cu-
tuales quintos presentados por el Sr.
Comisionado
se habilito al Sr. D. D. de

Cuentas en hec-
quintos aprobadas

Bombay

se dispuso lo conveniente p. el Sr.
de las bombas
se avisa se publica bando pu-
blicando entre los ganados en los
vastos por delante el presente mes
ora las mandas y ganados venidos
en la abadia
formandose esta acta q.
firma el Sr. conij el Sr.

Prohibicion ganados
vastos

Quino Beniam Javier Solo

Genaro Velaz Javier Lora

Guillermo Solay Nicolas Garcia

Pedro Solay Francis Sol-Arce
Mateo Abad

Señor Extraordinaria
del 10 de Julio de 1868

Suministro de pan
de la Ciudad
de la C. de la C.

Reunido el Ayuntamiento Const. de esta Ciudad bajo la presidencia del Sr. D. Juan de Dios... se propuso por este q. p. suministrar a la tropa que llega aqui las raciones de pan y pienso que necesitan durante su permanencia en esta Ciudad. Considerando... y tratarse sobre este punto acordando sobre este particular tomar con veniente, extendiendo alas lun. q. hay con dedarse, en vista de todo, tratado este asunto con todo detenimiento se acuerda comisionar al depositario p. la compra de paja y ordo, previo bando que se publicare al efecto; p. la entrega a las raciones de pan y su fabricacion queda encargado donado Salgado con el tiempo existente en la admon. a p. mandado, y p. el suministro a las lunas de la Santa Beata Legi. Si publicado el bando no hubiere quien venda paja cebada q. se p. en las lunas, tomara el Sr. D. Juan de Dios una sabana de paja nueva nota del p. de que p. de. Y siendo el punto de la convocatoria se le banto la sesión firmando p. con mi el Sr.

José Benito, Javier Sola

Genaro Velazquez

José María Volasco Garcia
Abate el Conchal
domino
comun amado
escriba Abadial

Señor de 16 de Julio
1868

Reunido el Ayuntamiento de esta Ciudad

Es por la quinta del Sol etc. se
 dio lectura p^a mi el Sr. etc. etc.
 circular del G^o de P^o y Junta
 en el boletín n.º 58 e del fin de
 relativo al voto q^e ha de darse
 a los seis individuos q^e han
 de salir en primer lugar
 me, quedando siete p^a el b^o b^o
 propios; en consecuencia se hicieron
 tres papelitos q^e se introdujeron
 en una respectiva steatita y en
 un globo, con los nombres de los tres
 individuos e^l y otros y otros tres con
 con los num. del uno al tres, en
 formando en q^e del uno al siete
 quedando p^a el propio b^o b^o, y
 los tres restantes salgan, quedando
 de el otro, me se p^a el b^o b^o
 en el caso de que se
 mas individuos v. de g^o a v. de
 des. Seguidamente se ve han vacado
 p^a un niño los steatitas habiendo
 el voto de q^e resultara

- | | | |
|----------------------|-------|---------|
| Jorge M ^o | _____ | 1.º |
| Javier Oro | _____ | dos |
| Abelardo Garcia | _____ | cuatro |
| Joaquin Mañera | _____ | cinco |
| Tomás Lastra | _____ | seis |
| Cardido Lopez | _____ | siete |
| Javier Sola | _____ | ocho |
| Bernardo Domínguez | _____ | rebasar |
| Pedro Sola | _____ | diez |

voto indi
 viduo q^e han
 de salir en primer
 lugar

segundo a la vez la carta a S.E. e 18 del
finado y contentacion dada p. el tit. a
nombre de este Ayuntamiento dandole las gracias
por su finera, etc. en su vida aprobando de
contentacion y adoptandola como suya,
amanda el Ayuntamiento que dho retiro sea
colocado en seguida en esta sala e suena
quitado el antiguo y retirandolo por insu-
vible, dando a S.E. un voto de gracias por
su finera y grato recuerdo hacia esta
poblacion

Local purgado de lo solicitado por
el p. que se haga un
local p. la celebracion de juicios, y amanda
condenar con un dero, debiendo ejecutarse la
obra sobre las escalas e subida a esta sala,
dejando p. su ma e dho de ventanas,

Constitucion de la Jiverca de los
Cementerios de la provincia de Comertis
penitentes p. el q. se veidan o mueran inpenita
tun, se amanda se cumpla con la misma
ejecutandose un pequeño local alas inme-
daciones del campo santo, adonde podran
tambien llevarse los abatos q. no hayan
recibido agua bautismal, tomandose otros
requisitos quedando ocho varas en cuadro e lras
sin contar las paredes, que debetan ser de dos pies
e espesor y ocho de altura ademas e dos
e cimientos, ejecutandose en publica lu-
ta bajo el tipo e de mil tresien-
tos veinte e inclusa la puerta con su
muro enroscado e nave

Molocquadio de presento el valle de granadio y se
acordo se cubra desde luego alaron
e cinco en 4. navares por cubda y
peonada, entregandose al Dep. p. Inf. de
con vista e la larga permanencia
e la tropa en esta Ciudad y de

Seando alibial al vicario del p. se habilita el
local de la casa amanda se habilita el
rio con vista del p. e la fuerza,
oficiandose al p. de la guerra
Capitan general por conducto del

la hora de levantarse la sesión fué
mandó J. S. Coumigo el rec.

Javino Berriain Javier Sola

Genaro Velaz Joaquin Villar

José y Joaquin Uroz

Tomás del Arco, J. Zannando Sola

Necario Garcia, Pedro Sola
Joaquin Parier, Antis del Consejo
Domene

Mateo Aladia

Junin del 29 de Mayo
1868

Tratado sobre la obra de la teje-
ria, existente en la actualidad de
la ultima y anterior hornada, con-
dando el hueso y marteles se ha
ga la separacion a la pedida, y el
pesado se paga la volante al
carmen, pagandose despues por el
que la volante es de un
y el volante sea a dos y medio
siguiente se amuda desde en
publica subasta la lana epis-
tente y volante en la tegeria por el
tijo a su cargo a cinco paja-
segun se mencionan en la actualidad
y entandose la subasta es de a
manera a las tres de la tarde

Obra tejeria

venta tenata
ante tejeria

siendo cada tanto de un enlargo
 Comita del estado del Chapite de
 Santiago se acuerda se componga de
 Delgado, encargandose la Direccion al
 maestro Carpintero y Cabero D. Ber-
 nardo Villalqui en la asignacion
 a diez y seis dias, haciendo
 con pilares e noble cula forma an-
 tigua mas rebajado; encargandose tam-
 bien la gerencia del cuarto p. de sur-
 gido e par.

Sobre Chapitel
 a Santiago

nombrando y am-
 a 16 de octubre

Sobre hacer publi-
 co el nombramiento
 de Villalqui

Sobre oficial al
 de la D. de Aguacil
 los presupuestos

Se acuerda hacer publico el nom-
 bramiento e instrucciones por medio
 de bando el dia de mañana, el cual
 fue hecho en la ultima sesion en
 favor de D. Agustin Casero
 se acuerda oficial al por el Sr.
 de Estella sobre si forma la ctyta
 lo presupuesto de el año proximo
 amparado a los modelos del anterior
 formandose esta alta se fe-
 rir el Sr. cocunyo el Sr.

Javins Berian Javier Sola
 Genaro Velaz Joaquin Villar
 Pedro Solay Volenc Garcia Joaquin Banier
 Justo Alonzo de Jovencos

Ante Maria

Sesion ordinaria del
 5 de Set. de 1868

Removido el ctynto por la

jurisd. del Jor. etc. se declara
 abierta la feria. Sedio principio por
 la lectura del oficio pasado al etc. &
 el etc. sobre presupuestos municipa-
 les, llevando a efecto el acuerdo de la
 ultima sesion, y a la contestacion
 de este en f. die. q. esta su etc. con
 forma en no fomarlos anulado a los
 modelos de la d. p. por los etc.
 a los f. de esta p. de ley etc.
 valeyo las etc. de la d. p. sobre
 boletines de 10 del fin de inserta en el
 boletín n.º 105 de 2 del etc. en vista
 de todo etc. manifiesta quedan en
 etc.

Sobre conton del
 etc. etc.
 presupuesto

Se dio lectura por mi el Sr. D. J.
 del Jor. etc. de las etc. del
 Gobierno de p. de inserta en el boletín
 de 2 del etc. n.º 105, relativa a la
 celebracion de ferias y mercados p.
 evitar q. tengan lugar en las fu-
 turas. En vista de todo y puesto q. la
 feria anual de esta poblacion tiene lu-
 gar del etc. al 15 del etc. quedan
 fijados p. lo sucesivo los dias tres, cuatro
 y cinco de etc. entendiendose en este
 año p. etc. el domingo, los dias 14
 15 y 16, quedando el etc. en p.
 dia p. etc. al etc. el año p. de
 que a los domingos algunos de los dias
 17, 14 y 15. Respecto a los dias etc.
 cada etc. y cuando o cuando sea
 festivo en dia etc. celebra el etc.
 segun etc. se acuerda tam-
 bien siga en igual forma p.
 lo sucesivo, y que se mande lo

Sobre feria y
 celebracion en
 feria de

etc.
 etc.
 etc.

fin de este mes de Mayo al día 15 de Mayo
 (benedict) teniendo q. en caso necesario se
 unida a Domingo, como sucede el año
 actual q. es el 13, quedan fijados
 los mismos días, solitariamente el festi-
 vidad del Espíritu Santo obispo de esta
 diócesis, p. q. pueda tener lugar
 en un día este año y sucesivos, en
 reglados a tra (intercal). Respecto
 a los días de mesada q. tienen lu-
 gar los pines de cada semana y
 cuando ocurre un festivo eclesial, se
 celebra el anterior segun costumbre
 se anada siga el igual fano p.
 lo sucesivo; y que se mande co-
 pia de este acuerdo al Ill. Excmo. Sr. Go-
 bernador de p. de la provincia de
 Potosí en el caso de hallarse la
 tropa en esta ciudad la da día, e escrito
 se anada q. 150 individuos e haya
 entre gratis cada día, y q. se haga la
 composición de la plaza el lunes
 propiamente con esta economía, ha-
 ciendo unirse a lo mas pronto.

Justificación al
 Coronel p. la
 capit. a el 15 de
 mayo al momento

Dada a la vista firmada el Sr. Cor-
 onel el día de hoy de la ciudad de Potosí
 a 15 de Mayo de 1780

Javiera Periana Javier Sola

Genaro Velaz Joaquín Villar

Javier Urd

Cándido Lopez

Joaquín Manera

Dado en la ciudad de Potosí
 a 15 de Mayo de 1780

Mateo Abad

en libertad de hacerlos o dyarlos -
 de hacer segun su voluntad, sin
 de de espaldas al etc. por q. se cum
 pla con el oficio del Gobernador
 de p. de. yendo nro. de nombre
 miento. y el encargado Ramon An
 vito y el encargado J. de los clericos
 ha compuesto un tomo y J. de los clericos
 y J. de los clericos de acata y compuesto de
 la mandada, se acuerda que se
 el etc. de tomo tomo
 pueda acordado) Dado en el refer
 ma esta acta y firmada en
 con unip. de los

Aprobacion compo
 tomo y de los clericos
 habiendose nombrado etc.

Juan Berain Javier Sola

Joaquin Villarza Jorge y J.

Juan Vronz Ramon Sola

Rolando Parera Joaquin Parera

con traslado

Mateo Abadia

Tronca del 268
 Set. 6 1868

obre nombrando
 f. de los clericos etc.

Abierta la sesion se hizo la in
 delos facultados, volviendo
 ser subscrito literal, en la sexta
 se acuerda con el al etc.
 y doble numero de magister etc.
 de la tarde de
 de la mandada
 tambien se acuerda se convenga

de reforma
esta parte

al Ayuntamiento y mayores contribuyentes
y Junta de Ciudad y Beneficencia
de la formacion de la lista
de pobres.

Manutención
carnicería
de la carne
de todo el día

de la manutención de carnicería se adic-
cion que deba tenerse abierta todo el día
de la delación del precio pa-
ciente Felipe del valor voluntada y media
de tenerse en el campo de D. Bernardino de
Arba y la continuación del Cementerio de

de la manutención
de la carne
de todo el día
de la manutención
de la carne
de todo el día

de la manutención de la carne se queda oficio
a la interesada y que cada día tenerse
y en caso de que se practiquen
las diligencias conducentes a su cumplimiento
de la manutención de la carne se practiquen
de la manutención de la carne se practiquen

de la manutención
de la carne
de todo el día

de la manutención de la carne se practiquen
de la manutención de la carne se practiquen
de la manutención de la carne se practiquen
de la manutención de la carne se practiquen
de la manutención de la carne se practiquen

de la manutención
de la carne
de todo el día

de la manutención de la carne se practiquen
de la manutención de la carne se practiquen
de la manutención de la carne se practiquen
de la manutención de la carne se practiquen
de la manutención de la carne se practiquen

de la manutención
de la carne
de todo el día

de la manutención de la carne se practiquen
de la manutención de la carne se practiquen
de la manutención de la carne se practiquen
de la manutención de la carne se practiquen
de la manutención de la carne se practiquen

de la manutención de la carne se practiquen
de la manutención de la carne se practiquen
de la manutención de la carne se practiquen
de la manutención de la carne se practiquen
de la manutención de la carne se practiquen

de la manutención de la carne se practiquen
de la manutención de la carne se practiquen
de la manutención de la carne se practiquen
de la manutención de la carne se practiquen
de la manutención de la carne se practiquen

de la manutención de la carne se practiquen
de la manutención de la carne se practiquen
de la manutención de la carne se practiquen
de la manutención de la carne se practiquen
de la manutención de la carne se practiquen

Litografía

En la ciudad de Santiago a
veintinueve de set. de mil ochocientos
veintay ocho, reunidos bajo la presidencia
del Sr. D. Juan de los Rios y de los señores
las juntas de beneficencia y caridad con
el Ayuntamiento de la misma, se dio lectura
por mi el Sr. D. de orden del Sr. D. D.
del art. 1.º y 2.º del Regl. vigente
del 1.º de Mayo ultimo, se formo con
placido a los mismos, la lista de pobres
p. que se entreguen a los facultativos
de medicina y cirugía, compuesto
de ciento ochenta y cuatro individuos, cuya
lista se ha publicado p. los comu-
nidades p. que viva y no se les exi-
gan contribucion alguna a los comprendidos
en la misma. De lo qual se reforma
la presente cota q. firmen los se-
ñorales con el Sr. D. D. Se preside
fisco y el Sr. D. D. de las firmas de
q. a continuacion de las firmas de
tampoco la lista a q. se refieren
individuos: sobre las familias

- José Benavente
- Vino Ordiano
- Francisco Lacave
- José Vio Aldar
- Genaro Veloz
- Joaquin Banares
- Joaquin Villar
- Nolasco Garcia
- Thomas Los-Arcos
- Eusebio Talabardo
- Pedro Lopez

Conm. D.
ciento ochenta y cuatro.
Lista de pobres q.
alude a la cota anterior

Parada por Calle

Pena

- Miguel Bastar
- Mariano Quaro
- Antonia Ucar
- Cecilia Salgado
- Dominica Labiano
- Sanchia Aleneta
- Cleodonio Alcega
- Manuela Ordiano
- Jijon Loano
- Tomas Arteloa

San Miguel

- Antonia Leon
- Blasa Caspe
- Antonio Zur
- Jorge Belorcuain
- J. & Jose Gil
- Jose Vidau
- Tomas Valencia
- Ygnacia Arriola
- Josefa Zur
- Manuela Arbonies
- Jose Bruno Chica
- Alejandra Plano
- J. & Agustin Cullas
- Mauricio Camico
- Petia Leon
- Maria Antea Bastar
- Gabriel Arbonies
- Vicente Ribera

Galea

- Juliana Reparar
- Benita Goni
- Jaiet Bando
- Isabel Amendaur

Plado

- Marcelina Gaspe
- Santiago Garcia
- Mercedes Peta
- C. de Jesus Garcia
- Cecilia Masella
- Angel Huarte
- Jose Lumborain
- Franca Coli
- Eugenio Rubiria

Carretera

- Ygnacia Lumborain
- Antonio Plano
- Ebanista Baudres
- Sebastian Guesano
- Antonio Pen
- Franca Yunque

Balate

- Modesto Plano
- Quintina Ugald
- Gabriela Ripaldo
- Jose M. Trigojen
- Ygnacia Pen
- Vicenta Evans
- Pilar Navarros
- Manuela Garteluola

San Tomas

- Manuela Arriola
- Serapia Uriarte
- C. de Jose Lopez
- Santos Perez
- Modesta For
- Franca Trigojen

Sta Catalina

- Juan Pean
- Javier Lirioain solo
- Ramon Eves
- Garpasa Triarte
- Maralina Belarocain
- Vicente Tribarren
- Monte Marchusta
- Josefa Aranguen
- Ignacia Gil
- Eugenia Perez
- Bernada Cumba
- Joaquin Artetqui

Estudio

- Simon Herrera
- Joaquin Pobla
- Maria Ber
- Jose Ruyada yru unger
- Miguel Cortes
- Alejandro Aguirre
- Anselmo Andres
- Antonio Bergues
- Joaquin Goni
- Sebastian Manilla
- Santa Arguinari
- Ande Aruea
- Patricia Inguieto
- Benigno Ordoqui

Caballeros

- Joaquin Burgueta yru unger
- Josea Saavedra
- Martin Larocain
- Diego Lapa
- Antonia Arceba
- Juanca Espasa

Poblacion

- Martin Uru
- Joaquina Trigue
- Jacinto Perez
- Antonia Monis

Sigue la cabada de Lobbocain

- Maria 710
- Gregorio Plans
- Angela Baller
- Antonio Bander mayor
- Martina Barstun
- Tomasa Alarico
- Antonia Perez
- Jo. Martina Triguete
- Maria Mancho
- Joaquin Cuella
- Genaro Goni
- Maria Pasquel
- Jose Villanueva
- Anastasio Arriaga
- Alfonso Arpaen

Pa de los Toros

- Sebastian Plans
- Luis Soto
- Pio Arguilo
- Esteban Barro

Barteria

- Sebastian S. Miguel
- Adriana Rand
- Romana Trigueta
- Josefa Arriaga
- Antonio Gomez
- Domingo Manilla
- Pascuala Fernandez
- Estefania Cumbocain
- Josefa Salado
- Joaquin Celaya
- Julian Barro
- Ignacia Manilla
- Gayetano Palollete

Mo. Villa

- Jose Rada solo
- Gabel Triguete sola
- Magdalena Fernandez
- Sebastian Det

Seguie Mo. villa

- Barbara Turri
- Santos Benide - solo
- Juan a Zoco
- Roque Arriaga
- Agustina Puyada
- Gabriel Guadiano
- Isabel a Tribanua
- J. Miguel Becara
- Cristina Elmaguen
- Luis beer
- Judith yriast
- Luis Goni
- Davies Parraqui

Obispos

- Vicenta S. Miguel
- Ygnacia Tassar
- Sr de Bis Barton
- J. Angel Bevellegui
- Paula Goni
- Simon Urcin
- Domingos Plans
- Juan de la Ojeda
- Manuel Urcin
- Habel Murillo
- Joaquin Barton

Amadore.

- Termina Uar
- Miguel Castillo
- D. Dominica Eneis
- Bonifacio Reyes
- Damiana Plan
- Antonis Anin
- Marciano Sotera
- Fran ca Goyces
- Matias Vere
- Juan Madia
- Romana Forans

C. Nueva

- Maria Din
- Felipa Torna
- Enrique Gañer

Seguie la calle Nueva

- Crispin Bandres
- Xena Sabalra
- Manuel Corti
- Lorenza Saur
- Manuel Arveloa

Santiago

- Luis Pulsonia
- Felicitas Arnar
- Joaquin Garcia
- Sebastian Yriso

Coralino

- Jose Yso
- J. Manuel Yso

Y en cumplimiento de lo

q. se acuerda en la acta que precede a esta lista firmo la presente en

Languera 2ho dia mes de Mayo

Mateo Abadia

C. Nueva

hora. Seguidamente se hizo
 la misma pregunta relativa
 al fin y para el Sr. Bartolomeo
 sembrando a la votacion se eligio
 por todos los onocentes, si se
 excepta, y el Sr. Arzobispo y
 Sr. Obispo de Yucata y opinan
 por la vacante. Y se acuerda
 se remita al Gov. y su d. a los
 efectos precedidos en el reglam.
 y para el unico asunto de la
 vacante se libere la misma
 mano del con. de los mayores con
 siguientes de q. Certificados y el Sr.

Javier Sola Genero Vela

Joaquin Villan prop. 1/10

Javier Wong Candido Lopez

Pablo Lopez Volante Garcia

Francisco Lopez Joaquin Vicerrey

Manuel Gonzalez

Miguel Fabonies Ramon Tabata

Cesareo Perez Crispian Jimenez

Armin Saguer Joni M. Lopez

Francisco Azparreros

Manuel Botzumequi Santos

Siguera

firmas

Diego Lopez

Pedro Solaz

Juan Antonio

Alonso Garcia

Joaquin

Matias

la diputacion a enterarse idia que sigue
 del estado de los fondos judiciales. De idem
 del Sr. D. D. Sedis lectura por mi el Sr. D.
 D. Valenciano, y encontrando el Ayuntamiento
 que el Sr. D. Valenciano p. la Compendencia
 en A. de E. el 20 del corriente, y q. no hay
 apenas lugar p. que esta se de, habiendose
 en esta ciudad, a la cual se responde como
 cobrada meindad, sin perjuicio del Sr.
 D. Valenciano sobre esta ciudad por el perqui-
 cis que remita a la p. meindad q. con-
 ponde a esta poblacion como tal cobrada
 meindad, se amada redactar como se ha
 hecho en el auto una exposicion dirigida a
 la diputon p. q. la reunion tenga lugar en
 esta ciudad, absteniendose el municipio de
 nombrar persona hasta la decision del Sr.
 D. Valenciano el unico asunto de la p. meindad
 toira Valenciano la reunion firm and
 ya conij el Sr.

Alberto Diaz de Entero

Javier Uroz

Ciriano Jimenez

Andres Lopez

Mariano Suarez

Joaquin Villar

Percepe Uzo

Pedro Lopez

Felipe Cortes

Jose Adroani

Francisco Plana

Angel Garces

Mateo Rodrian

Sesion ordinaria del
 17 de Oct. de 1868

Abierta la sesion bajo la presidencia
 del Sr. D. D. Sedis principio por
 dar lectura a la memoria que

Señor extraordinaria del
Ayunt.º de 19 de Octubre
de 1862

Abierta la Sesion Capla pucida del
los 18.º se dio lectura p.º mi el sup
orden del Sr. pte.º de cultura de Senon &
ante aya, o sea del acuerdo de la misma, se
lejos a facultativo; en la consecuencia se re
dactaron las condiciones de los facultativos
& medicina quedando aprobadas, acordandose
se sometan a la aprobacion de V.º la
deputacion provincial, y que obtenida esta
se mande anunciar la vacante de un
facultativo, en el Boletin oficial, pu
vio permiso del Sr. D.º de pte.º apro
vincia; en tanto se a continuacion de esta
copia de las expresadas condiciones, y
p.º que consten en todo tiempo. Haciendo
el unico acerto de la convocatoria a la
bante la sesion firmando D.º con
vigo el Sr. D.º de pte.º de medicina

Monte Cruz de Gulate Javier Wong
Ciriaco Jimenez Tomas Los Angeles
Manuel Anas & Felipe Cortes
Jose Cecilio Pedro Leon
1862

Plato Abadia
Lo 2

Condiciones

medicos, que sea de aprobacion del mismo Ayuntamiento, si la ausencia de aquel fuese para no volver a servir el partido; quedando en beneficio del Ayuntamiento la otra mitad; mas si esta fuese de solo dos o tres dias sera bastante el permiso, del Tor Alcaide solo, contando de que las ausencias no se repitan con frecuencia o de un modo abusivo.

7.^a Que en caso de enfermedad de alguno de los dos medicos, sera obligacion del otro el visitar todos los enfermos, tanto de dia como de noche, en los quince primeros dias; pasados los cuales sera de su cuenta proporcionar otro de su clase, que visite los enfermos que estubieren a su cargo, retribuyendole a quello en que se convenga; pudiendo serlo el otro facultativo: En caso de enfermedad de los dos a la vez, proporcionarian otro medico de su clase de conformidad con el Ayuntamiento, entendiendose el cobro de la renta de este como queda expresado en la condicion anterior.

8.^a Que si algun enfermo deseara el alivio de su dolencia llamase a otro medico y este quisiere consultar el caso con los nombrados, no podran negarse a concurrir bajo ningun pretexto ni llevar cosa alguna por la consulta; entendiendose lo mismo si esta fuese con los dos solamente.

9.^a Que por dicha retribucion tendran obligacion de los enfermos del Santo Hospital de esta Ciudad, de los casos medicos quirurgicos legales, de las casas de campo y hermanas de la cavidad, quedando exceptuadas las colegiales de este ultimo establecimiento y los militares, que concurriran al primero, cobrando de estos lo que sea de costumbre y de las Educandas lo que convenga equitativa y prudentemente.

10. Que serva cuenta de los dueños de las casas de campo proporcionar al facultativo una caballeria decente con su peaton sin retribucion alguna para hacer la primera visita

Santa, y siendo la enfermedad tan grave que no pueda trasladarse el enfermo a esta Ciudad continuaran visitandole en su dolencia sin contribucion de ninguna clase, proporcionandosele como queda dicho la caballeria y peaton.

11^a

Que en esta condicion se comprenden los Eclesiasticos y empleados con casa abierta, exceptuandose la guardia civil, carabineros y demas militares, con quienes podran convenirse, asi como con la villa de Rocaforte en la forma que fubieren por conveniente, prohibiendoles el hacer contrato alguno con ningun otro pueblo limitrofe

12

Que si bien los casos medicos legales seran desempañados gratuitamente, podran los facultativos cobrar los ~~de~~ que de sanguen del que fuere condenado en costas, en cualquier causa q' ocurra durante este compromiso.

13

Que la consignacion que se hace a los facultativos se entienda sin descuento alguno por valor de contribuciones, siendo ademas exentos de todo pago y carga Decimal.

En cuya forma que dan redactadas y aprobadas por el Ayuntamiento las precedentes condiciones en sesion extraordinaria de este dia Sanjuera y Octubre 19 de 1868.
 Juan Puer & Eulak = Jueces
 Manuel = Tomas Los Aros = cuando Arnaiz = Felipe Cortes = Jose Ahuero = Pedro Leon = Jorge Seo = Juan = Alonso = Conde = Juan = Mateo = Adria = Luis = Juan = ya = operari = cor = derulor = Ven = pago = Sobrep. =

En copia conforme con su original obra en el fajo corriente del mes de octubre de este certifico, estampandola a continuacion de esta acta a tenor p. mandado del Sr. D. Juan Sanjuera diez y nueve de octubre de 1868.
 Mateo Abadiaz

Señor ordinario del 24

de este año 1768

Reunido el Ayuntamiento de esta Ciudad bajo
la presidencia del Sr. Dn. D. de las Casas abierta la
sesion. Se hizo presente por el Sr. Dn. D. de las
Casas tomada por el alcaide & Ayuntamiento
y encargada a la quincena en subasta del
enrolado de la plaza mercado Cajinan Loreto
con varias piedras de la mualla vendidas
del Episcopado, cuya operacion se mando que
pueda hasta hacerlo presente como lo ha
hecho en su orita tratado este asunto, se
amenda q. el interesado abone al proprio
a taracion del Comunal inspector de la
obra de Tomas de Anaya para el valor de la piedra
siguiente de la amenda se debe por
ga de la plaza mercado en lo mas pu
liso.

Se concedieron a Laureano Franco
y Galo Boteros los escalos q. se han
segun cuenta de los mencionados q. se han
dentado, debiendo abonos a quincena de
cada una en Dep^a

Al mensual Miguel (terceros)
se concedieron de J. D. en arrendamiento
venta del Sr. D. de las Casas de un
cuenta del Dep^{to}
Conviene de que sancionando dello
obra del impuesto sobre cerdos q. se matan
en esta Ciudad y venta de toros al porme
no espere en 31 del Corriente, para
to sobre si pueden a su arriendo o
hacer la obra p. admⁿ, segun de
este ultimo medio por ahora, segun
do con el libro como se cuenta
de los años anteriores; se ha nota
quintal, quedando ademas de segun
to en su cargo & Culada de la
honor y ejecucion de dicho cargo

p. el mejor servicio del publico
 absteniendo de tomar parte en la
 parte de las impuestas sobre terrenos
 el segundo. Tent. etc. a J. C. C. C.
 Jimenez, por el acuerdo con el
 fondo municipal y ci. etc. a la
 Sociedad particular de quintas. in-
 se que en esa obligacion, para recibir
 se presenten por el tal para recibir
 del Carpintero Bernardo de C. C. C. C.
 cargado de dirigir la obra del Hospital
 del Santiago, acordada y repugnante
 aprobada el modo en que se ha hecho
 la obra en donde debiendo haber sido
 en publica subasta los S. S. S. S.
 demas firmantes, etc. etc. etc. etc.
 ten. etc. y formal etc. etc. etc.
 dha obra en la forma hecha
 comita de J. se halla un grande
 abigero en el Espaldas abigeros de
 haber creado ahora, se habilita al
 etc. etc. p. J. tomados sellados y
 tambien p. que amara la com-
 pracion de las bombas del barrio
 de Santiago.

En un habilitado el Admin. y etc.
 para la compra de
 carne en la forma que se ha veni-
 do acordado, etc. etc. etc. etc.
 con de otra persona, dando cuenta
 al etc. etc. p. J. etc. etc. etc. etc.
 etc. etc.

se habilita al etc. etc. p. J.
 para comprar el local del pa-
 gado de par. etc. etc. etc. etc.
 tambien se dio cuenta de
 hallar ha sido hecha la subasta
 de la Construcion de un Cementerio
 y de impoentente, etc. etc. etc. etc.
 y en otras q. muelen sin haberse puesto

Cementerio

de cargo su actual, acordando se
tome a efecto la obra, fomentando el
pudiente con un presupuesto forzoso, di-
cordinado del turno y ha de ser en
no se punita a ventura.

y siendo abarcada la obra se
debe de haberse firmado el
congreso de los señores Sebastian
Ceballos y de punto al Comendador

Alfonso Perez de Galdak

Javier Uroz

Ciriano Jimenez

Manuel Torres

José y

M. Miquel Nuñez

José Ceballos (Pedro Leon)

Francisco Plano

D

Matias Abad

No 3

Señor ordinaria del 31
de octubre de 1868.

Señor el Regent. de esta Ciudad
bajo la presidencia del Sr. D. D. de la
abierta la sesión y la lectura del ofi-
se dio principio y a la Mercedina
es pasado y la D. D. a la Mercedina
daba sobre suspension de la obra y medio en
su campo a punto al Comendador y con
plimentar el acuerdo de la sesión anterior en
la construcción del q. ha de hacerse p. im-
nitentes y C. i. a. y q. se acuerde sin ban-
firmas, acordado p. ordenes superiores, y con

Se presento el amicus sobre vacante de
 medico quedando aprobada con la adiccion
 de los aspirantes presenten con la volun-
 tad su fe de bautismo, y de el tiempo p. lu-
 presentacion sea para el veinte de Nov.
 para comisionado a apurarse de los sordos
 quedando de nombre a Gabriel Ordiano y
 Sr. Nicolas los baratas de Junta se
 leyer y siendo aborrada la nota se
 levanto la union firmando v. p. con un
 el Sr. D. D. En esta vez se colgadores p.
 este local y p. el p. gado de p. ad, y que
 borandose la poca pintura de esta con
 sistema que se empapale pintandose los
 maderas

Gilberto Cruz Bulato
 Ciriano Jimenez Tomas Lopez Arce
 Andres Lopez Joaquin Villar
 Sr. D. D. D. D. D.
 Sr. D. D. D. D. D.
 Pedro Lopez
 Francisco Pano Angel Garcia
 Mateo Abadiaz

Session extraordinaria
 del 7.º de Nov. de 1868

Seiundo el Ayuntamiento en sesion ex-
 traordinaria bajo la presidencia del Sr.
 D. D. se propuso por este Sr. segun
 ha expresado en la cedula de condoca
 toria consentida imploran el auxilio
 divino p. medio de la intercesion de
 su Patrono Sr. Sebastian por medio

y pinturas 500 y 1150 por veinte días
quedie empleados en esa labor a cuenta
d. mo: Cuyafuente queda pendiente
en la cuenta anterior p. Notar en la
actual, respecto a haber pasado esa
querida. Llamado el interesado en este
día, y preguntado sobre si estaba conforme
con dta Cuenta, contesta ser satisfecho
en ella y q. am. había punto en el
mor de mano, J. Tomas; en su ota de
comisiona a J. Tomas Los Andes y subp
d. J. Tomas p. que pasaban a la mediana
del fin empleado, tomándose además de
los sobre el finis de los jornales etab
operario y punto del finis; y en su ota
del Ayuntamiento. escribiendo a pagada dta
Cuenta que se oficie p. el Sr. D.
al interesado, p. J. Los Andes a lo
justo, habiéndose sobre notata a
pagada.

Se hizo desfin pasado al p. a
p. con el expediente a expugnacion forense
acordado en la ultima sesion contrad. Por
nada y Villaba sobre un pequeño terreno en
campo, necesario p. cultivos a Guapitan
p. h. quedando entelado d. h.
Se hizo la Carta Contratacion del Sr. D.
Bastias Marguina a 3 del p. sobre p. y
y unidos y sobre estacion, quedando entre
sado H. y acordando se archive dta Carta
Se hizo una instancia a J. Ramon
Juzgar de p. a hoy solicitando se le
p. una lista a p. de segun mas
por menor cuenta de aquella; sobre
solicitando se hable de terminando se ha
biéndose provido a Notacion nominal
solicitando de ella que se mique
la copia que se solicita p. de los
que se de en anterior y p. mo
p. que se de la de anterior; siendo

78

Por primera vez los Concejales por los años
villas de Cortes y Plasencia de los
segundos el Sr. D. Juan y Leon, y
el ultimo Sr. D. Cirias Jimenez
fundadores en que el Ayuntamiento tiene nom-
brado un administrador p. el servicio de
la poblacion con aprobacion de la Diputación
el ultimo por sus señores señores

Seguidamente se entrego el Ayuntamiento de
la subasta del petroleo del año de 1867 a 3 del mismo mes de este
año que quedo en subasta por Sr. D. Juan Pina
de en 1870 y con vista de Sr. D. Juan
cobrada cada trimestre en 1890. Remiten
de obrado a mas intereses y ventajas de
todo el año, amenda por devonella inmediata
tan te firmando el Sr. D. Juan se ha uter-
ido en bonos, como ha estado
sobre los terrenos se amenda se les ha
de polainas nuevas, asi como Sr. D. Juan
y compran un adorno de lillas p. esta
compartio como lo es del fargado a par
Para la satisfaccion de lo anterior
se amenda Sr. D. Juan interesados presenten
por duplicado una relacion a sus señores
maiores, quedando una en Sr. D. Juan y dando
otra firmada el Sr. D. Juan p. el Sr. D. Juan a par
te, en adelante de tiempo hasta el 10 del
corriente p. presentarla en Sr. D. Juan a par
ante adoe de la mediana y de los
alofratos de estado de la ciudad.
se presenten y apruebo el Sr. D. Juan del mes-
mo ayuntamiento en un copy en copia de
algunos Sr. D. Juan de la ciudad.

De todo lo cual
se forma separate

ata y. firma N. Coumpo el
su.

Albino Perez Gutierrez

Javier Uroz

Ciriano Jimenez

Tomás de Arce

Joaquín Villar

José María

Felipe Cortez

José Echeverría

Señor Leon

Francisco Pardo

Matteo Abadía

Señor ordinario del 14
de noviembre de 1869

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia
del Sr. D. se declara abierta la sesión
de los principios para tratar sobre la
plaza de ministro de Sangrador, q.
quiere aclarada desde la última sesión
se trata en la actual. Por el Sr. D. Villar
se habla teniendo presente la necesidad de confirmar el nombramiento de tal ministro de Sangrador
hago ya por el Ayuntamiento en acuerdo
de 22 de Agosto último en favor de
D. Agustín Crespo, sobre lo cual se
dificulta leyendo dicho acuerdo lo que
basta a la diputación de sus 2 febr.

del mismo a bordo mil y 75 pagos del
dho ministerio y demas antecedentes,
la visita del Ayuntamiento por una
novedad acordada confirmar y satisfi-
car el nombramiento hecho en favor de D.
Agustin Crespo p. el tiempo de dos años
y siendo necesario se lo hiciese nuevo
y se anuncie al publico p. su
conocimiento.

Se leyó una instancia de Estigal
Balet a consecuencia del oficio de D. Bernabé
de la cilla en cumplimiento de lo acordado
a la sesión anterior, cuya instancia se
tada en que se pide sea justa y
equitativa la cuenta que presenta a
la misma, siendo la diferencia ciento se-
tentay un r. con 2 marcos y 2 cuarteras
sentada de p. 300 (treinta); la vis-
ta de todo y de los antecedentes, y la me-
dición de p. del cine comprado en elha
y de la delabacion del marcho di-
rector de la cilla D. Bernardo Parielqui-
el Ayuntamiento a cuenta no se pague
dho cuenta, sin que se pague p.
los tribunales, por demeritar provado ser
equivoca dha cuenta, no satisfaciendo al
Ayunt. la pequeña diferencia q. p. se
a mover en su ultima, y q. se ofi-
ce al interesado.

Se aprueba la cuenta de gastos
suavidos del mes de Oct. importante
1780) 800.

Se acuerda que el Conyugal Villar
se abone a cuarenta y un p. cada
mes a los tres dias siguientes a la
misión en dho con comision del
Ayunt.

Se acuerda se abonen a Fabrica
por los docientos ochenta y un
p. gastos hechos en su casa p. el dho

Copia del libro
a 7. de la ultima
marzo

Compro y o el abaso firmado haber recibidos del
 Dep. de propios que Javier Judicium siete mil
 reales y son por el finamiento del petroleo abas
 roles de esta ciudad, subastado p. un año contado des
 de 4 de febr. de 1867 a 3 del mismo mes de este año,
 y como en la subasta celebrada en 3 de dho febr.
 el 367 quedo dho arriendo en 2870 y sembrando ha
 buen oblado demas noventa y siete y son; de vol
 bere esta ultima suma adho de pait., haviendo pu
 ente que el libro de adjudicacion consista en
 la compra del Ayuntamiento y dho. y no se fijaron en
 la subasta al firmar el 1.º trimestre, notiendo que
 ente la subasta, habiendo sido promovido este
 incidente p. el Sr. D. actual, viéndose estado
 queda ver q. ha presentado cuentas en q. se detall
 to sumas ala corporacion, cobradas demas, aunque
 sea noviembre 7 de 1868. El interesado = Juan Tello
 La copia conforme con el libro original de certifi-
 ca y la don y copio en este lugar por cumplimiento a
 queda de la copia anterior. Canguera 19 de Nov. de
 1868

Mateo Abadia

Señor Gobernador
del 19 de Nov. de 1868

Abierta la vision de sus principios para
 lectura delos decretos de 18 de Julio y 1.º de
 total vigente, con el objeto de llevar
 lo conveniente de la decision de concejales
 atendida la urgencia con q. se ordena
 en dho decreto. Dicha haze se proceda
 a dividir la poblacion en dos estajos de
 totales, que lo sean uno compuesto de
 las calles de Nueva, San Juan y
 Jativa, Prado Cantiva y balate, con
 las torres y palatinas; El otro co-
 nsta de las calles de las Colas y
 tantas que son Estudio, Caballeros,
 Poblacion, Los Toros, Pastoria, Urdia y
 Obispo, Amadores, y otros y Cortes
 con los condeos que no tengan

o habitacion en el otro Colegio -
 Seguidamente se se procedio al sorteo
 de los Concejales que han de nombrar
 se en cada Colegio por ves impar el
 num. 2 que q. corresponde a esta Ciudad
 y verificado, resulto q. en el de Santa
 Maria o primero se han de nombrar cin-
 co Concejales y seis en el segundo de San
 tiago, siendo los sitios p. la eleccion
 los locales de costumbre, o sea la sala
 de Ayuntamiento p. Santa Maria y local
 de San Juan con sala costumbrada p.
 la de Santiago

Seguidamente quedo aprobado el
 empadronamiento oficial de dia 18 de Mayo
 del año ultimo remitido ala diputacion
 como cumplimiento de las ordenes y demas datos
 por la premura del tiempo
 Como auxiliares temporales p. preparar
 con el fin de las labores mas urgentes e
 estordias quedaron nombrados Jaimen
 Felipe y D. Luis Lora.

Y siendo el unico asunto de
 tratar y p. q. ha sido convocado el
 Ayuntamiento se libento la sesion fir-
 mando p. p. con el fin

Manuel de los Angeles Xavier Urrutia
 Ciriano Jimenez Tomas Los Andes
 Joaquin Reillas Candido Lopez
 Manuel Linares
 Felipe Cortez Jose Guerrero Pedro Leon
 Francisco Plazo Angel Garcia
 Mateo Abadia
 10

Señor extraordinaria
del 19 de abril de 1868

Abierta la Sesión bajo la presidencia del
V. Sr. D. se revisaron las literas tomas
dos del pasado p. a la Universidad a cuyo
tanto q. ha principiado su curso en
1.º del presente Diciembre, y quedaron
aprobadas p. el Ayuntamiento con la advertencia
de q. los correlacionados q. están al final q.
no tienen ordenada para tener su curso
to, que se agreguen al segundo co-
legio.

Con vista del Decreto de 9 del
corriente y disposiciones transitorias
del mismo se acuerda la formación
del pasado p. de las literas de diputado
afectos en la presente q. se expide
ordenando que principie y haga sus
de mañana, potencias e comisiones.

Con vista de q. no se ha anunciado
en el boletín oficial la vacante de un
facultativo de medicina, sin embargo
de haber sido venida al go. a p. de
en 1.º del presente y Decreto del 9 del
corriente, se acuerda se venite una
no anuncio ad. Hacia tener el boletín
de p. q. coniga q. el Director del
Boletín lo anuncie en el primer q.
se imprima pagando su coste, sin
de q. se anuncie con su coste. De
ocho dias p. la publicación de la plaza
contado desde q. se inscriba, y con
vista de la inacción de la H. de
la q. se contrata una facultativo de
medicina p. quince o veinte dias
p. que viva en esta población
en el medio actual contratando
su servicio diario o apuntando
y siendo los unos asuntos
a la convocatoria se levante

la sesión firmando J. P. con un
 el Sr. J. P. opinando por el Sr. J. P.
 Lopez que no debe anunciarse de nuevo
 no la provisione de medice J. P. dearse
 ya anunciado en la Junta

Alberto de los Rios Javier M...

Ciriaco Jimenez Román Los-Ancos

Cándido Lopez Jaquin Villar

José de los Rios J. P. de Hualde

Felipe Cortez José Cereveas

Pedro L...
1868 Francisco Plano

Plato Abad

Sesion extraordinaria
 del ayunt. y mayores
 contribuyentes de 24 de
 Nov. de 1868

Reunido el ayunt. y mayores con
 tribuyentes que contaba de sus firmas
 por la presid. del ayunt. p. el
 pedelato abierta la sesion
 se dio lectura de la convocatoria
 copiada de la letrada en - se hizo
 a. V. a sesion extraordinaria p.
 las 11 en punto a esta noche

ala Sala de Ayunt. con el solo y unico
 tivo objeto de enterarse a de haberse
 ver, en la época de... y otra
 del go. a p... referencias al Emper-
 tito a 200 millones, solivada p. el go-
 bierno, afin a acordar lo conveniente sobre
 aparticular. San J. 150. 24 de 1868. El
 etc. Silvestre Pires a Entab. = M. S.
 Ayuntamiento y mayores con el Ayuntamiento =
 Seguidamente se dio lectura de orden del
 go. a la Circular de la Dip. a 20
 17 del cont. de la del go. a p... de 20
 del mismo in... en el tomo no
 139; de otra a la Dip. a 22 y del go-
 bierno a p... recibidas ambas p. el con-
 sejo de noche, y finalmente del decreto del Mi-
 nisterio Hacienda a 28 del finado de
 tubo, relativo al emprumito a deviento
 millones a unidos y garantias ofrecidas.
 Quedaron enterados los S. S. concurrentes
 acordando formar la presente acta
 y firmar como el etc.

Javier Urbina

Ciriano Jimenez

Cándido Lopez

Joaquin Villan

Felipe Cortes
Sotero Leon

José Chaves
Angel Garcia

Manuel Garralda

Remun. Tabales

Cesario Perez

Juan Echebur

Jose Pio Aldar

Maria Alicia

Alvirius Nazama p. incultacion
iii. Se hizo un memorial a los
cuatro Guadax actuales solicitando
su reeleccion p. un año q. principiara
en 1.º de diciembre, y se acuerda reelegir
los por un año con el mismo vale
rio de diez d. y 5. r. diarios, accion de
las demoras q. se hubiere pagado a su
ventura al los etc. antes de las
veinti cuatro horas; suprimiendo la
dion del año ultimo q. se acordó en ocho
y cuatro alunas de años q. se pagaron las
cos. mayores y menores y la suma de parti-
dante

Seguidamente se trató sobre apuia
dones y quedaron nombrados Jacinto Ja
spe, Valentin G. No, Roberto Olata y Manuel
Arbe, ~~responsables~~ Cobras p. las Cédulas
de años sino lo sig. tres d. q. cuando la
finca no diste mas de media legua, era
tres paradas de familia legua q.
como si es de una legua.
Se acuerda tambien llevar el agua
de la agua en el desagüe q. prin-
cipia junto al campo del fermen en el
matadero, camino q. vale al paval de
entender la obra con piedad p. el mayor
de q. Jones Los Anos.
Al propio tiempo que se de fecha a las
agras de la frente q. se p. etubonia
p. adelante.

Se encarga al fermen de desaguar
el Capellan de antig. p.
Para proporcional otador p. la propi-
ma (cuando se encarga al f. d. q.
Plaid Abonir p. practicas las diligen-
cias p. q. se dirige ad. f. ore q. de
gan indicacion q. se hizo al los etc.
Para el mayor servicio del
campo se determinó a su fermen.

p. el montis y termino de ciudad
 Ciudad de Lima y a este el de la
 Ciudad de Cuzco y a este el de la
 Ciudad de Arequipa y a este el de la
 Ciudad de Puno y a este el de la
 Ciudad de Tarma y a este el de la
 Ciudad de Huancayo y a este el de la
 Ciudad de Ayacucho y a este el de la
 Ciudad de Ica y a este el de la
 Ciudad de Moquegua y a este el de la
 Ciudad de Tacna y a este el de la
 Ciudad de Arequipa y a este el de la
 Ciudad de Puno y a este el de la
 Ciudad de Tarma y a este el de la
 Ciudad de Huancayo y a este el de la
 Ciudad de Ayacucho y a este el de la
 Ciudad de Ica y a este el de la
 Ciudad de Moquegua y a este el de la
 Ciudad de Tacna y a este el de la

Alonso Jimenez
 Tomas Los Andes
 Juan de los Rios
 Pedro Leon
 Angel Garces
 Mateo Abad

Señor de E. G. D. de 1868

Abierta la Senon by la prieda del
 Los etc. en dia principio por lebaturo
 del oficio del medio nombrado de Patricia
 Carana manifestando en aceptación, an
 que del Cap. e etc. de desayunio
 quicacion del Senon de desayunio
 que se le encargara
 Se pmento una relacion de lo
 trabajo hecho en la formacion del
 padron en siete versiones p. mandado
 del Gob. la cual importa de
 treinta y seis y con inclusion de

Ciento diez y siete importan las labores
yuntadas p. d. de los señores con otros
del municipio, se incluyeron en el inventario
de las labores hechas p. d. de los maestros
Villas y Caraña y dep. p. d. de los
que no quieren usar por aquellos
trabajos, acordando dar a estos p. d. de
los por el pago de aquella suma de los
que se pague aquella suma de los
otros, sea, la Subria, Enco, Vadens,
y Guate

Connoticia dada p. d. de los Guardas
y p. d. hay para algunos mayores en
el parte de Aragón, se acuerda p. d.
para el mayoral de Camerica con el
Guarda, acompañando al Consejo el Real
de, y p. d. de los tres los veiesen y presen
tando nota del resultado p. d. de
los convenientemente sobre el particu

los connoticia del mal estado de los rios
de los y del tiro e cala en la Aba
da, se acuerda se encargue al dep. de
limpia p. d. de los cursos de las aguas

Para evitar desigualdades con las coti-
ndas de los terrenos de los fontetas
se acuerda se layen buscando abe

p. d. se acuerda se libentat cuanta
na el estiercol y chira existente
en la adu. a p. d. de los tres de
tudo.

Y siendo aborrada
la nota se libentat la
señor firmando V. la con

unip el her.

Albarte Rivas de Latorre

Ciriano Jimenez

Manuel Rivas

José y José

Juan Mig # usaly

Pedro Leon

Francisco Plano

Angel Garces

Mateo Abada

Señor extraordinario de ley
a 7 de dic. de 1868

En la ciudad de Sangüesa a veinte y dos de
diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho, se reunió el
Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del
Sr. D. y se declaró abierta la sesión.
Se dio lectura de la convocatoria presentada
por el Sr. D. de la teniente de Gobernador, presentada
en esta población el medico nombrado Sr. D.
Tomas Carana, Sr. D. y Sr. D. de la teniente
esta noche de la noche de Ayuntamiento con el
objeto de darle permiso y entender por am-
bos medicos la posesion de esta ayuntamiento
con arreglo a las condiciones aprobadas por
el Sr. D. de 1868. El Sr. Albarte Rivas de Latorre
Sr. D. de Ayuntamiento. En consecuencia de esta
convocatoria fueron tambien convocados los
facultativos de medicina Sr. Sr. D. Lacave
y Sr. D. Patricio Carana nombrados ambos por el
Sr. D. de esta poblacion, y orden del Sr.
Sr. D. se leyeron por mi el Sr. D. de la Con-
dicion de el municipio tiene aprobada
obrantes en copia al folio 43 v. de este libro,
y enterados ambos, como lo estan anteriormente
a ellas, dijeron las aceptar en todas
sus partes, comprometiendose a su

Cumplido por el tiempo de
 media de día hasta el
 treinta de setiembre a mil ochocientos
 treinta y uno. Y el tanto por su
 parte usando a las atribuciones de la
 confesión capitular el día 29 de
 octubre último inserta en el boletín
 n.º 132 de ley 66 tit. 1.º tit. 8.º a la vo-
 luntad de la Real Academia, ratifica
 los nombramientos a tales médicos titu-
 lades, obligándose a la forma y se de-
 prende de dichas condiciones al pago de
 la cuota anual con que se les ven-
 tura por su timbre mediante el reser-
 vado y cobro de para del veintidós.
 De todo lo cual se forma la
 presente acta que firma el doctor
 intercalado con el boletín de la
 tit. 1.º = un. de hospitalización

Roberto Pérez de Gubate

Ciriano Jimenez Candido Lopez

Manuel Trueta

Pedro Leon

Jose Cechovelli

Angel Garces

Francisco Lacave Patricio Lopez

Juan de Dios

Sección del 12 de diciembre de 1868

Reunido el Ayuntamiento se acordó anen-
 dar al Cantón garapito el presupuesto
 de 1869, bajo la portada de tipo de
 treinta y seis onzas a su vez y condi-
 ciones de un tanto, formalizando esta

86

ata de firma. 1.ª conij. el 1.º
entendiéndose las condiciones vigentes
las de el año actual

José María de Gálvez

Ciriano Jimenez

José María Villar

Manuel Tomas

Pedro León

sesion ordinaria del
28 de Dic. de 1863

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia
del Sr. teniente Alcaide se dio principio
ala sesion proporiendose que correspondiendo
tomar posesion el nuevo Ayuntamiento en 1.º del
proximo Enero, saliendo el actual, y no ha
biendo tenido lugar las elecciones en esta po-
blacion, vista la comunicacion dirigida por la
Alta al Jefe de Prov. en 22 del corriente por
firmandola el Sr. Consista de la Ingenieria,
se acuerda replicar aquella con Oficio de
este amodo (replicandola q. con toda urgencia
remitea sobre este punto (Oficio de q. tenga
lugar la renouacion del expediente de primer
del proximo Enero) consultandola si deben con-
tinuar en el desempeño de sus cargos o deben
cesar desde luego de su prim.º y luego
se habilita al Sr. teniente Alcaide para
firmar lo q. haya de pagarse a los propios y demas
que se han empleado en el cuartel de las adu-
quedando aprobada desde luego las pagas de lo
gastado (contal motivo asi el parte original por
el Jefe de Prov. a fin. a int.º

Se hizo la cuenta del cargo el 1.º de Enero
de las obras gastadas p. el Ayuntamiento hasta 300
los ultimos importantes 260 1/2 quedando apo-
sada, y q. se abone la tarifa y mudicim. del
capitel de Santiago hebrap. punto

ad. Tomar los libros por el
frentes de los
de la formalia esta acta
firma de Juan de los Rios
ca. de las condas de las

Javier Uroz Cipriano Jimenez
Tomás Los Rios Andrés Lopez
Manuel Rios

Joaquin Villar Joseph Rios

Felipe Cortes Jose Cerezo
Pedro Leon
raeb Francisco Pano
Angel Garces

Plato Obando

Adición Cerrada esta acta se han presenta
do los facultativos de medicina habiendo pre
sente q. de una enferma de la ciudad
de Granada de las fijas (consultas) y como de unida
se a esto resulta ha quedado la poblacion sin
asistencia medica durante su ausencia, visto
los Cap. 3.º y 10.º de las condiciones, se acuerda
mirando p. el bien del vecindario p. la aduina
la fin. a. de estas condiciones y
facultad de todo vecino p. exigir consultas de
entidad suica con los vendentes dentro del
caso de esta poblacion, evitando de esta y no
de todo perjuicio al vecindario, y p. el todo
esta fue la mente del municipio al leer
por aquella
se acuerda librar dos mil y a Granada sal
esto p. cuenta de las salidas y a Vicente
en el ultimo tomo, y en un tomo
vier p. la banda y varios puntos etc
rial. **formadora la**

presente adición q. formal. se
cump el la.

Javier Urrutia Cipriano Jimenez
Domingo Lopez Candido Lopez
Manuel Suarez Joaquin Villar
Jorge 1909 Felipe Cortes
Angel Garcia Pedro Leon

En la ciudad de Nanguisa a treinta y dos
de mayo de 1909. Yo el Sr. D. Juan
mauro Compadre a la vez q. el con-
tante de la lista firmada apudando la auto-
ridad p. el respeto a la propiedad y delin-
dividuo de la 16 del (oriental) y p. la lista
ra a la convocatoria hecha p. el Sr. Cortes
a la tarde de hoy que se ha leído p.
mi el Sr. D. Juan del Sr. D. Juan
propuso por esta conveniencia haber
a esta formal en el presente libro de
amendos, segun intimacion del Sr. For-
nel de Carabimbo que en el día de
ayer y a cuya intimacion se firmo
y redactó a aquellas subscritores los en-
cuentros, de compromiso, que no debiera
entenderse por convenio alguna en su
lado politico. En la lista se propuso por
Juan V. q. teniendo tanta fuerza
la firma de cada uno en la lista de f.
se hace merito en esta parte, como si se
hiciera en la presente, esta innecesaria
la segunda firma quedan aqui por
reproducida, ratificandose en ella por

unanimidad toda los ponientes.
De todo lo cual se formalo fue
este acta q. a firma ellos etc. y
dijo en nombre y representacion de
toda Comuna ellos. a. f. certifico

Alonso de Gualate

Javier Uroz Cipriano Jimenez

Tomás Los-Ancos Candido Lopez

Manuel Tenas

Joaquin Villan Jorge ygo

Felipe Cortes José Cerevera

Pedro Lopez Francisco Plano

Plata y Bando

Seguidamente se hizo la concepcion del
orden publico de las presentas p. de las
etc. e. convalida con las algunas cosas
hacer p. q. se entreguen a cada Comunal
en cuya vida apoyada era idea, tener
da, se compien por de ellas con los fin
Jaqueo p. de las etc. p. de las etc.
al de las p. q. que p. de las etc.

Alonso de Gualate Javier Uroz

Cipriano Jimenez Tomás Los-Ancos

Candido Lopez Manuel Tenas

Joaquin Villan Jorge ygo

Felipe Cortes José Cerevera
Pedro Lopez
Plata y Bando

Seguindome se leyó la comunicacion
 aladipor de 28 del foute habiendo vabe se
 entregaron demas ciertos noventa e cinco de la 3^a
 parte del obispo de Laventad proprio
 para q se devuelvan en esta vez; en la
 otra se amoda q. para dip. se viene
 gran aladip. e la dip. firmada de
 p. de t. y bu.

Alonso Lopez de Sultate Jureor Uroy

Ciriaco Jimenez Tomas Contreras

Cristobal Lopez Wenceslao Torres

Joaquin Villanueva Josep Uroy

Pelipe Cortes Joseleaveni

Pedro Leon
 1826

Francisco Plano

Mateo Abad

Año de 1869

Simón ordinario de 20 de Julio de 1869

Reunido el Ayuntamiento Capitalino de la
 por el Sr. D. de principios a tratar sobre
 el abono de los gastos hechos por el jurgado
 en su permanencia en esta Ciudad desde
 la noche del 21 hasta el 26 del finado
 y veritas las notas presentadas por la pro-
 dal Labiano y tra veidas a otro avis don
 de se hizo peso a aquel, y se acuerda pa-
 bono como es suficiente y a esta y
 cuatrosientos ochenta y seis pasados.
 También se acuerda pagar al cor-
 p. p. ^{de} los cincuenta y seis del impuesto
 de las don unos por las elecciones
 A la vez a los pastores pidiendo
 para p. gozar las Conchitas seden
 to y los señalen a su mayor al
 Carniceria con el Concejales
 el Sr. presente por el Sr. D. ha
 der llegado las Cédulas de inscripción
 p. elecciones a diputados alates, por
 sentandolas en esta Sesion; en un rita
 y p. que puedan llamarse contempus-
 quidaron nombrados Jacinto Felipe y
 Juan Fernandez con el Sr. p.
 q. de principios de el Sr. D. Villar
 q. Felipe unoficio del Concejales Villar
 haciendo presente q. ausente el nombrado
 vriento a p. por capiente del jurgado
 a par, no airtira a ninguno auto in
 Tsein se resuelva p. la dip. o la divi
 sion q. ha hecho el Concejales, Quedo
 enterado V. S. P.

También se enteró del oficio pa-
 sado al dip. por el Sr. Julio Ruiz por
 el Sr. D. hoy relativo a ocupar la
 se formaliza en la explanacion de
 balanza de esta Ciudad a chibas en lo
 respectivo a esta jurisdic. así como se
 ha hecho con los de esta Villa en las leyes;
 recomendando al Sr. D. la pronta res-
 sion p. la pronta eleccion de ay. en las
 segundas elecciones citandose estas

Se hizo una junta a elliguel Va
 let y se dio dictamen p[er] la f[or]ma de lo comite
 a cobrar el importe de lo trabajado en el
 chapel de Santiago p[er] via de negociacion de
 pasito nombrado uno p[er] el Rey y otro
 por el interesado, conforme la p[ro]p[os]-
 tacion nombrada p[er] su parte p[er] tal p[ar]-
 te ad. p[er] se trasen a Sampsona, p[er] p[er]-
 su imposibilidad a un oficial de mal con
 fianza, ofiandose para un si acepta
 Conviene a la celebracion de p[er] su
 origen se lesbyan estudios p[er] para
 un q[ue] delega en su intancia sobre la
 plaza mercedo de un ad. p[er] quedando
 liquido a pagar p[er] la tabata unen
 ta duros.

Se hizo una carta del conde de
 aranda q[ue] esta expedida el p[ri]mo sino
 se paga la cuota de p[er] su p[ro]p[os]t del
 7 del actual, se avida para ella al
 cobrado de contribuciones p[er] de pago.
 Conviene de q[ue] el tipo de la gona con
 unciado ha abierto una compra en el
 solo de entrambas aguas cobrando cada
 compra se avida oficial a un p[er] p[er]
 de la compra en la forma que
 estaba antinstitui, se su p[ro]p[os]t a los
 conyunda (sobre la oferta)
 se avida se sobre a Victorio
 solo cuarenta y con p[er] la gona
 en esta luna y demas en la ultima
 semana con motivo
 cial extraordinaria.

De q[ue] se formal esta acta
 de q[ue] se comiso el Rey p[er] la
 f. firma

Juan de los Rios
 Tomas de los Arcos
 Felipe Cortes
 Angel Garcia
 Juan de los Rios
 Pedro Leon
 Juan de los Rios

Union ordin^a del 9 de Mayo
1869

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia
del Sr. D. M. de Salazar abienta la sesión
y se leyó una carta de Andrés Sanso, quin-
to por el cumplimiento del año último de esta
ciudad, habitando a su amo D. Juan de Ferrer
Jaquez p. penibit de este Ayuntamiento, lo obsequien-
do al Sr. D. M. de Salazar p. completo de sueldo que le com-
pounda por su servicio, en virtud de la orden
se entreguen al mismo, bajo obligación de re-
gistrar a cada una de las partes que se presenten.

Se presentó un expediente del Sr. D. M. de Salazar
del cementerio p. impendidos, cuya obra era
paralizada p. no haberse dado p. el Sr. D. M. de Salazar
por el Sr. D. M. de Salazar, cuyo expediente a 321 1/2 Lrs.
madre de la ciudad cuya venta accide a 321 1/2 Lrs.
dejando la materia a beneficio de la ciudad, p. en virtud
de la orden se habiéndose por la ciudad del
impuesto de la ciudad, sus perjuicios a 9 Lrs. la
parte, devida p. la p. el Sr. D. M. de Salazar.

Se leyó la contestación a D. Juan Feliciano
Dip. prov. de la corte de la corte, en 5 de Mayo con
tres días de anticipación mandado el Sr. D. M. de Salazar
p. que queda de la corte en esta p. de Salazar
con cuarenta y ocho hombres, que se entreguen
a la p. de Salazar.

Se propuso p. el Sr. D. M. de Salazar
preguntado p. el Sr. D. M. de Salazar del año último, o
sea p. su encargado Miguel Endreng si
según trabajaba en el actual en la forma
de toda la corte anterior, y se acordó
a firmarse.

Se encargó la presidencia del Sr. D. M. de Salazar
de la p. de Salazar al Sr. D. M. de Salazar
p. Miguel como también a la p. de Salazar.

Se leyó la autorización del Sr. D. M. de Salazar
provincia de la corte de la corte, en 5 de Mayo con
doscientos cuarenta y ocho Lrs. de la corte de la corte
a su atenta comunicación p. la p. de Salazar
tomo de la corte anterior a la p. de Salazar
cipio p. p. se p. de Salazar a la p. de Salazar p. p.
brar o armas y fuego y a la p. de Salazar p. p.
quedar hacer uso de ellas en los actos del
servicio que sea necesario. Sin que

al. n. d. a. p. a. q. e. e. e. 1869 = Jose Jimenez
 dice por el. a. a. g. i. e. = en la villa
 queda habilitada p. d. a. l. e. e. u. m. p. l. i. e. n. t. e. el
 mismo por el.
 Sepulturas salientas y plinths hechas
 con objeto de cubrir a. d. n. a. m. o. n. e. a. b. a. l. e.
 hasta 31 de dic. ultimo importante 594.50.
 y en, quedando aprobada.
 Quedo adelantada la obra de laberinto
 la cual firmada por el com. y el bar.

Manuel Gonzalez	Ciriano Jimenez
Thomas Los-Arcos	Candido Lopez
Manuel Torres	Josep ygo
Jn. Nigro Hualde	
Felipe Cortes	Jose G. Garcia
Pedro Leon	Francisco Pardo
raeb	Angel Garcia
	Matteo Abadiaz

sesion extraordinaria a las 10
 de la noche de 1869

En la ciudad de Valparaiso a diez de Enero
 de mil ochocientos sesenta y nueve reunido el ayto.
 en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr.
 D. J. M. de la Cruz, se leyó por mi el Sr. D. J. M. de la Cruz
 la comunicacion de la Diputacion Provincial de ayer re-
 ferente a la eleccion de individuos de
 del com. y p. la eleccion de individuos de
 ayuntamiento, quedo enterado de lo que en la villa
 de Valparaiso se anuncia en foros, p. cons-
 titucion del ayuntamiento, evitando suplantacion
 no p. que comunan a votar sancionando
 toda apasion.

y
 Hendo el unico asunto

de la convocatoria se habian to la
suion firmados V. P. Conuigo
el etc.

Alfonso de G. J. Javier V. D.

Crisian Jimenez Tomas Los Angeles
Candido Lopez Manuel Amador

José Cortes
Jose y J. Pedro Lopez
Jose Lecheo exm 1826

Francisco Bravo Angel Garces

Mateo Abadía

Toma e posesion del nuevo Ayuntamiento

Ayunt.

En la ciudad de Santiago a las seis y
media de la noche a hoy diez y nueve de
enero del año mil ochocientos setenta y
nueve, reunido el Ayuntamiento bajo la pre-
sidencia del Sr. D. Silvestre Pérez
de Sulate, se hizo presente p. parte, q. con
el objeto de dar posesion a los Concejales q.
han sido nombrados en las elecciones q. han te-
nido lugar en los dias designados p. la Ley
de Diputacion por el Sr. D. del one al Catorce del
coriente, q. no haber tenido efecto la eleccion
en la form. q. debio verificarse con arreglo a la
Ley; en los dias diez y nueve, veinte y veintiuno
del mes de Diciembre, tenia convocados a esa hora
a los electores, los cuales previo aviso pasado
con antelacion se habian personado, excepto
don Valentin Dominguez que acidentalmente
se halla ausente; y q. al efecto se leyeron
la toma e posesion y formula del juramento

amplado el artículo Cuarentay dos de la ley municipal, quedando enterado y de estu continuo ingreso en el local de estu

- Concejales nombrados
- D. Rufino Nebalé
- D. Vicente Torres
- D. Santiago Mauro
- D. Cipriano Abadía
- D. Joaquín Monreal
- D. José Avoir
- D. José Alendia
- D. Volasco Morco
- D. Pascual Basal
- D. Valentín Dominguez
- D. Pedro Galavra

mes á llamamiento del Sr. Ayuntamiento para que se cumpliera al alhaldado, cuyos nombres cuentan austedo, al margen actual, cuyo nombre cuentan austedo, al margen por el orden de mayoría relativa a voto q. obtubie ron en la elecion, excepto el Sr. Dominguez por hallarse ausente; los cuales juraron a presencia del Ayuntamiento. Cerante en manos de Sr. D. Al. el juramento previsto por dho artículo; retirándose en seguida tanto este, como el Ayuntamiento, quedando en el local de estu, unicamente los concejales entrantes con el infte. Sr.

- nombramiento de estu. l.º
- D. Valentín Dominguez
- D. Rufino Nebalé
- D. Vicente Torres

Constituido en sesión y previa lectura de los artículos de dho ley municipal, dada p.º mi. el Sr. D. Valentín Dominguez, al nombramiento de Alcaldes en cumplimiento de lo mismo, al nombramiento de las populetas primero, recayendo, según el resultado y p.º de que cada Concejal ha bebado en la urna y p.º de en Sr. Valentín Dominguez, ausente en la actualidad, el cual por esa causa no ha podido superar la p.º de mayoría, habiendo obtenido nueve votos; y uno volante.

Seguidamente se procedió a la elección del segundo Sr. D. Pedro Galavra con diez votos, y uno volante. D. Rufino Nebalé, y D. Vicente Torres, que recayó en Sr. Vicente Torres, nueve votos, y uno volante.

Finalmente se procedió a la designación del Concejal q.º haya de desempeñar las funciones, e sin dicio de procurador, recayendo por unanimidad en Sr. Vicente Torres.

Finalmente se procedió al sorteo de los sitios de número de Concejales, quedando a los Concejales, resultó obtener el 1.º Sr. Joaquín Monreal, 2.º Sr. Pedro Galavra, 3.º Sr. Pascual Basal, 4.º Sr. Vicente Torres, 5.º Sr. Cipriano Abadía, 6.º Sr. Santiago Mauro, 7.º Sr. José Avoir, y 8.º Sr. José Alendia, 9.º Sr. Volasco Morco.

De todo lo cual reforma esta acta q.º firma de Sr. D.º comun

de el Sr. D.º comun de el Sr. D.º comun, subscrito: diez y ocho

Rufino Nebalé y Joaquín Monreal
 Pedro Galavra
 Pascual Basal
 Joaquín Monreal

firmas

Vicente Ferrer Cipriano Abadía

Santiago marcos José Mendiz.

José Ferrer

con su acuerdo
Mateo Madrid

señal ordinaria del 23
de Julio de 1869

Recuerdo al estyent. baptoquinid.
del cto. de se dedalo abierta la misa

se dio principio por la lectura de
la ley y visto el art. 60, se acordó

señalar p. p. señalar las ruinas ordina
rias en tablas de cada veciana en

las horas de mano en adelante de la
manera de invierno y a las de las

estaciones, sin perjuicio de alterar las
ordenanzas del estyent.

se acordó lo art. 472 y se
señalaron tres repuestos al convento.

señalar tres repuestos al convento.
de policía, quedando elegidos p. la

de policía, quedando elegidos p. la
de policía, quedando elegidos p. la

de policía, quedando elegidos p. la
de policía, quedando elegidos p. la

de policía, quedando elegidos p. la
de policía, quedando elegidos p. la

de policía, quedando elegidos p. la
de policía, quedando elegidos p. la

Venda de
ordenanzas

comisionados a
comisiones

sobre advertencias
del ayuntamiento

fund. de la Hoja de ad. de testigos del
Ayuntamiento anterior quedando establecidos
conveniencia y utilidad de la Hoja de ad. de
testigos se acuerda se publique el ultimo
bando señalando otro dia y termino para
mita se la manifiesta a la municipal

Catarios

resolución

sobre refundición
en el ayuntamiento
de la junta
de beneficencia

Se dio lectura p. l. en el Cab. de
orden del Sr. D. de decreto del ayun-
tamiento provincial de 17 de dic-
tario de 1808 y de las funciones directivas y
ultimo respecto a las funciones directivas y
administrativas q. desempeñaba la junta
de beneficencia se refunden hoy en el ayun-
tamiento y en sus atribuciones
quedando en su lugar con sus atribuciones
los nombrados empleados de hospital y
señalar todos los fondos documentos y pape-
tos q. obran en la junta en virtud
se acuerda se oficie al ayuntamiento de
p. q. en termino de quince dias para en-
tregar a esta corporacion el dho. fondos
documentos y demas efectos quedando en
gato el Sr. D. p. q. gestionar sobre re-
particular.

sobre aceite
patrocinado p. el ayun-
tamiento en aduana

Conveniente a que oficio en la defec-
ta del ayuntamiento de los patrones y convenien-
cia de la Hoja de ad. de testigos se acuerda
salvo perjudicada los fondos se acuerda q.
se haga en servicio p. aduana

autorizacion del
Sr. D. p. q. para
comprar

Se hizo un oficio del Sr. D. p. q. al ayun-
tamiento de la presente autorizando al ayun-
tamiento p. q. p. q. p. q. de doce carabinas
o armas de fuego; quedando autorizado el Sr.
ayuntamiento se compran p. el Sr.
pendiente a su comodidad.

Se trata de hacer asunto
particulares y siendo aborrecido
la forma de la ley se despacha
firmada p. p. q. en

firmas

Pascual Laral Vicente Forrey
 Cipriano Abadía Santiago Marco
 Jose Kooz
 Mateo Abadía

Senon ordinaria e. 3o
 a Inca e 1869

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia
 sobre pago obla del Sr. D. J. se declaró abierta la cuenta
 del Capital e Inca principio por la lectura e lo de
 Santiago de las cuentas de los pechos nombrados un por
 parte del Ayuntamiento y otro por la del Miguel
 Bulet sobre el Capital e Santiago
 simultaneo importas mil novecientos ein
 cuenta y un d. S. con sus intereses con
 pago p. el Depo

Se propuso p. el Sr. D. J. que
 p. las honrras e las honrras q. hayan de hacerse
 honrras e p. este año en la feria, sepelto e traba
 cadillo se preguntado p. el maestro de p. y
 considerado q. nunca esta demas el tener
 sobrante en deposito p. el abastecimiento
 del veind. se acuerda se hagan tres
 honrras de tela y cadillo en la propor
 cion q. se le manda
 seguidamente se procedio a elegir el año
 de la fiesta de Catantio e ciudadica al nombra
 mto de la fiesta de Catantio p. el año ac
 tual y habiendose procedido a ya
 cutar el Cortes en la forma prescrita
 en aquel de un numero triple

esombrauto e
 untrab. Catantio

entre las tres clases e individuos e
agricultura industria y comercio, se
sustentan vali los sujetos siguientes

Aguiñada	Judicial	Comedia
D. Salvador Equitá	J. pag. Villaba	D. Canales López
Santos Astivia	Pedro León	Jos. M. López
Ramon Stoia	Cipriano Los dos	Gabino Brizain
Cesario Soto	Miguel Babel	Jos. M.
Angel Gava	Jos. M.	Eugenio Ferris

Permisión conan
cor sales y lineas
de validad
por lo personas
canetura

Para evitar todo perjuicio en los
arbolados y sitios comunes avanzando las
ces y tena civil, se amanda publicar
un bando prohibiendo, asi q. sta insi.
tando al veind. a q. valga a la paratira
el q. quite hasta ~~estacion~~ de la
venta volunt. al finis q. se pije p.
ladiputor.

Approval con
vigente a p. de
ic
de inscripion en
el reg. de la prop.
dad a un particular

Se keep el bando e polina y bnan
gobierno vigente, quedando ajustado con el
quase variaciones acordando se ponga
entimpo p. los dos cl. e.
N. b. y. M. i. n. a. e. f. o. r. m. a. s. l. o. r.
pidiendo inscribit en el registro de la pro-
piedad las ins. fincas q. contina, y
se avda se le expida la respectiva
q. solinta.
Se p. la forma esta acta q. si
masa conip el l. e.

D. Dominguez	Mufino Nebola
de vidanoretex	Jos. Galera
Notario Mor	Basual Saral
Jose Flor	N. Vicente Ferris
Santiago Marco	Cipriano Astivia
Jos. M. Andia	Mateo Ferris

Union extraordinaria
de 31 de Ene de 1869

Reunido el Ayuntamiento Cont. de esta ciudad
de Union extraordinaria bajo la presidencia
del Sr. D. Juan de Dios de la Cruz y el alguacil
de la Real Audiencia de esta ciudad Sr. D. Juan de
Lana y los señores que se nombraron para el efecto
se acordó y se resolvió lo siguiente: Que se
trabaja largamente sobre el particular
y temiendo que se continúe por un tiempo en el
propósito de continuar por un tiempo en el
empuerto por hallarse probado que se continúa
trabaja de petitorio en perjuicio del Ayuntamiento
que son repetidas las quejas contra el
mismo, tanto en el corto tiempo que
se halla el Ayuntamiento de esta ciudad y que
como en los anteriores (según se ha llegado
a entender) con otros señores de esta ciudad
que desde luego debe de la Real Audiencia en el
desempeño a cargo de señores, entregando
anuncio de esta forma: Toda la Real Audiencia
de esta ciudad se anuncia hoy por bando, para
que se cumpla la Real Audiencia hasta
la noche y desde el día de mañana
se lea en la Real Audiencia y se lea en la Real Audiencia
firmados: Sr. D. Juan de Dios de la Cruz y el alguacil

Valentin L. de Vidaurer

Musino Melale

Pedro Galana

Joaquin Monreal

Jose Flor

Blas Morea

Cipriano Abad

Basual Casal

Vicente Jorja

Jose Mendia

Santiago Marco

Esteban Abad

Junion extraordinaria del dia
10 de Feb. de 1869

nombrando a
Eugenio
bina

En la ciudad de Santiago a principios de
Feb. a mil ochocientos sesenta y nueve se
reunio en su Sala capitular el Ayuntamiento de
la misma bajo la presidencia del Sr. D.
con el objeto y exclusivo objeto de proceder al
nombramiento de un Jefe que se
placiere a la vez de la misma, de conformidad con lo
previsto en la Ley de 1864 y en el Reglamento de
la misma. En consecuencia de lo que se acordó en
la referida Sesión se presentó a la Junta Municipal
por el Sr. D. [Nombre] un proyecto de nombramiento
de un Jefe de la misma, el cual fue aprobado por
la referida Junta Municipal en la Sesión de [Fecha].
En consecuencia de lo que se acordó en la referida
Sesión se presentó a la Junta Municipal por el Sr. D.
[Nombre] un proyecto de nombramiento de un Jefe
de la misma, el cual fue aprobado por la referida
Junta Municipal en la Sesión de [Fecha]. En consecuencia
de lo que se acordó en la referida Sesión se presentó
a la Junta Municipal por el Sr. D. [Nombre] un proyecto
de nombramiento de un Jefe de la misma, el cual fue
aprobado por la referida Junta Municipal en la Sesión
de [Fecha]. En consecuencia de lo que se acordó en
la referida Sesión se presentó a la Junta Municipal
por el Sr. D. [Nombre] un proyecto de nombramiento
de un Jefe de la misma, el cual fue aprobado por
la referida Junta Municipal en la Sesión de [Fecha].

Valentín Domínguez Rufino Nebalig
de Vidaurieta

José María de Pedro Galera
Rosal Jaral Cipriano Madrid

Santiago Marco José Medina
José Avelar
habiendo opinado a favor con
votos de [Número] y [Número]
y habiendo votado a favor [Número]
y habiendo votado en contra [Número]

Señal ordinaria del
6 de Feb. de 1869

En la Ciudad de Sangre, a las 5 de la tarde
de mil ochocientos sesenta y nueve
año el Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz
2º de Mayo. Sr. D. Rufino Robles Redondo
so abierta la sesión.

Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz
D. Domingo Merino
Dada esta junta
por la Diputación

Acta continuo se dio lectura por
mi el Sr. de orden del Sr. D. Juan de la Cruz
oficio de la Excmo. Diputación Provincial de Valencia
ala Excmo. Sr. D. Domingo Merino quedando el
Domingo Merino (titulado) quedando el
Consejo Municipal (titulado) lit. de la
Diputación Provincial de Valencia = Entero
da esta Diputación de la ins. de la
Representante a que se le releva del
Cargos de Consejo, por verse imposibilitado
su desempeño p. las enfermedades,
y p. padre y que acredita con un
titulado expedido p. Sr. D. Juan de la Cruz
y Sr. D. Patricio Carana medico titula
de la ciudad, ha acordado en sesión
del día 30 del mes pp. de la Dip. = la
la Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz
de la Dip. debiendo continuar el Consejo
en lo ordenado p. la Diputación de la
certific. No participa al p.
su condonamiento y el de exponer a
ción municipal. Dir. que al. u. d.
Sanjona a 10 de Feb. de 1869 = la Di-
put. y en su nombre Fernando de
Bolañiguan Carris (titulado) Sr.
D. Juan de la Cruz.

Postate sobre
era Excmo.

Entendidos la Corporación del p.
terto. Oficio, se postate por los
de Concejales contra la Excmo. Sr.
gado p. el primer Sr. D. Juan de la Cruz
del día de audit. diputaron se esta

Pagos nuevos
de cuentas

pt. q. los meses en el pago del qual
no se ha ultimo lo verifican en ellas
bajo apuntes a otro caso, asi q. el del mes
ter

aprobacion
cuenta sum.
petidos

Compra estubo
y mechas o
carigae

Se ajusto la Cuenta del ultimo
trimestre de quince meses desde
los factos de la poblacion importante
1971. 760. acordando un pago
tambien se avisa mecha de los factos
de magnitud de tubos y de las lineas
y tres libras de mechas de diez lineas
y tres @. o ante p. las lineas
y con lo cual se abona la
sion formandose una acta q. fir-
ma y. p. p. p. p. p.

El Sr. Sr.

Mefino Nebaloff

Jaquin Novreal
Pedro Galardo

Pascual Jaraal Jose Kooz

Valentin Dominguez

Señon extraordinaria
el 17 de Feb. de 1869

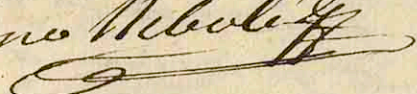

nombramiento
del actual
en Samplora
en Domingo

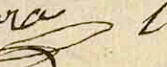
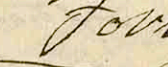
En la Ciudad de Santiago adregrate
de febrero a mil ochocientos sesenta y nueve
segun el Ayuntamiento de la misma Capital
del 22 de Julio de 1868 por medio de
con el objeto de proceder al nombramiento
del mismo, dando cumplimiento a la orden
de la diputacion de esta de antes de ayer
que se da a la letra dice asi: Dijo
el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz
en el escrito que dirige a esta diputacion
de esta de del actual, se ha acordado que tan
pronto como se reciba de esta comunicacion
se una al Ayuntamiento y proceda inmediatamente
a la eleccion de este primer, dando
cuenta de haberlo verificado a esta Cor-
poracion al amparo de la ley. Dijo
que asi en el Sr. Samplora 19 de
breve de 1869. La diputacion y en
su nombre Rafael Riquelme para
Comisario de la Ciudad de Santiago
a Santiago.

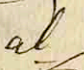
En consecuencia se proceda a esta
eleccion por medio de papeleras
que cada Concejal escriba y deposite en
la urna preparada al efecto, entregan-
dola al Sr. Jefe de la mesa, absteniendose de tomar
parte en la votacion el Concejal que
volare el voto fundado en que lo f.
padre de su cuerpo de Valentin Dominguez
si se vive a cuenta de la ley.
tambien de la ley.

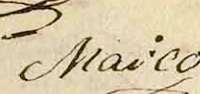
Seguidamente se proceda a la
a la mesa de la urna una por una las
papeleras, resultando del escrutinio
verificado lo siguiente:
Sr. Pascual Lopez siete votos — 7
Sr. Pedro Galera — uno — 1

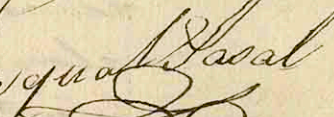
Dr. Francisco — un voto — 1
Dr. Vicente Torres — un — 1
Removiendo como consecuencia
elegido Sr. Jimenez p. mayoría
absoluta voto Sr. Pascual Casal
Jalor finis conducentes reformas
la presenté ante que firmada
conmigo el Sr. acordando se depus-
ta a la Legación de p. cumplimiento
de su of. e fha. de ante, e se
mandándole copia de esta cta.
El Sr. Sr.

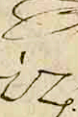
Mufino Melvill  Joaquín Monreal 

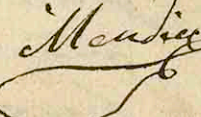
Yedro Galarraga  Vicente Forres 

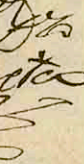
Pascual Casal 

Santiago Maico 

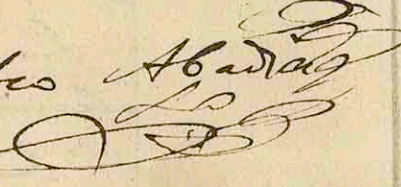
José María Casal 

José Floriz 

Jose Mendiz 

Valentín Díaz
de Vidaurrutes 

Nº 1000 M. 1000

Alates Abadiaz 

Señor don Juan de
20 de Febrero 1869

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia
del Sr. Sr. Pascual Casal
se declaró abierta la causa.

Se presentó un memorial de este
celador de San Lúcar, solicitando la plaza de
celador de San Lúcar, y se acuerda que

tipo de 474. Su y condiciones vedadas
 Comenta del mal paso del Barano de
 Continuo para Omea y q. ha falta un puenteillo
 de maderas p. el paso a las bendades,
 de acuerdo se quite una obra en
 administracion preparada lo material
 dandose p. la Comandancia esta obra
 y finalmente se començe el bar.

Rosario Saral Rufino Nebal

Pedro Galarraga Valentin D.
de vidauoretos

Vicente Ferrer Jose Flor

Cipriano Abadia Santiago Navas

Nolasco Moneg

Jose Mendiz Alvaro Abadia

Seion ordinaria del
27 de Feb. de 1869

Abierta la seion bapla p. un a.
 del hol. etc. hallandose presentes to.
 con los concejales sedio principio
 atental a los negocios del comun
 Sedio Cuenta a haber legado
 de maderas y tubos la suma de tres libras e unidas
 y un p. unido
 que oban ya un dep. al p. unido de un
 y medio d. s. cada tubo y a veinte r.
 talibate maderas, quedo enterado s. s.
 Sedio Cuenta e no haber tendo
 ferto la subasta del petroleo bajo
 el tipo e el tipo nil retirados en
 cuenta e. s. por falta de licitadores

Legada de maderas
 y un p. unido

Subasta petroleo
 sin efecto

ambos
alcaldes

eleccion de algunos miembros de jurado
nro, y procediere a votacion secreta
del elegido Tomas Jaton por cinco votos
contra cuatro, siendo a los quince, los conca
Jales Jaton, Abadia, Llano, Jaton y este
nro, votando p. que se nombra ojalija tal
nro y 2.º nro, como Concejales Montreal
y Dominguez, abteniendo de Tomas par
te en la votacion el Concejal Mendia,
seguidamente se nombra por unanimi-
dad p. el cargo de alguacil a Estanislao
Felipe. En este acto se suspende la
sesion por el tal nro. formandose este
acto y firma p. el Concejal el nro.

Pascual Naval Rufino Meloni

Joaquin Montreal Valentin
de vidaurtes

Vicente Ferrer Cipriano Abadia

Santiago Jaton

Jose Mendia

Jose Jaton

Blas Moreno

Concejal el nro.

Sesion ordinaria del
17 de Marzo de 1869

Se anuido Abierta la sesion bajo la presidencia
paradegana del Sr. nro. se hizo presente el tal
nro y alcaj.º final los anuidos del nro y gran
bola nro y de abadia, y de nro en 22 y 23
del nro, en virtud de acuerdo se proce-
gan en rebata el suceso proximo bajo
la misma portada del dia ultimo, o sea,
treinta y cinco de septiembre de 1869 y
se puto a Jaton p. abtenir las quintas

señala de todo aplicar en los fondos
según las atribuciones
se presenta la declaración del mayoral
y punto sobre la queja y la sesión ante
los mismos el concejal D. Joaquín Novales
a costá de los interesados

Declaración
mayoral

Se hizo la declaración del punto de
también habla la sesión anterior sobre
en el artículo de la ley y con vista
del código penal se comisiona a D. José
alabado y celebran el punto
de este etc.

Verdadero
cada punto

de todo la comunicación de este
etc. al de Estella y fortaleza de
este relativa a los presupuestos de
y habla la sesión anterior por los
siguiente en su punto de fortaleza
de su reorganización, de la comisión
con los señores, en cuyo punto se acordó
de unirse de nuevo a D. J. Sanga
ahora orientar a este punto de se
sustado de la comisión suspendiendo
de el punto de reorganización de los pu
supuesto. También se acuerda la comisi
de la fortaleza de la comisión de
punto. y obra en el expediente
de punto de reorganización de la comisión
de reorganización de la comisión de
Calap, que aprobada

Comisión
de Estella

Comisión del art. 1474
de la ley municipal de punto
el nombrado a un Regidor interin
por D. Sebastián de Bayona y pagarse
de su voluntad, un punto fue nombrado
a todo el etc.

Comisión de Estella

de punto de reorganización de la
simplificando por según en la

Comisión

lectura de las cuentas del hospital
 selladas al adon y se le dio orden p.
 el cobro lo q. se adeuda al hospital
 p. rentas q. entregandole un oficio de
 efecto. Tambien se oficio al hospita
 lero Juan Gonzalez p. q. pague lo q. adeu
 da segun las cuentas a efecto de este
 año a su final.

En vista de q. esta persona se p.
 tion a fines de esto se encargó la cla
 boracion a la casa al Concej. de San
 Galera.

como se da guarda
 y mantio

Se encargo el cobro del total a cargo
 del guardia de ano ultimo y anterior al de
 guasil Manuel Felipe y d. de madre a
 Tomas Falcon recibiendo tal cuenta como
 neta de lo q. cobren.
 Finalmente que los alguaciles de cuenta
 entreguen los efectos pertenecientes al
 principio de presentacion de los actua
 les, o sea, en posesion de los d. d. d. d.
 por medio de otro dependiente.

Se comedia a. de Valentin Dominguez
 el teniente de capitan en el campo de
 p. un camero pagado lo centenario
 de. Se ardo y se dio el bando de
 introduccion de vino, o sea, el de ano en
 adelante, previo consentimiento del Sind. y
 de los señores formandose esta acta q. fir
 me de la comuna a las...

Pascual Casal Rufino Nebuliz

Torquim Honnal Pedro Galera
 Valentin B. de Vidaurer Vicente Torres

Cipriano Garcia Santiago Marco

Jose Forz Blasico Noves
 Mateo Abad

fono de ofa o lora que el dize esto habe
 cho antes de animal ere luminis to, en su
 vida y q. por hoy no se necesita p. nada
 y q. es mas benéfico el q. este en vivo
 se amada concediendo a voluntad del dize
 adiendo en el interin otra baja p. Mage
 de todo lo qual se reforma esta
 acta y fihura V. S. conuip. el
 10

Pascual Parra Nebalitz Joaquin Monreal
 Vicente Torres Cipriano Abadía
 Santiago Marco Jose Torre
 Blasco Moreo
 Cuatro Cajas

Suion del 30 Abril
 1867

En la Ciudad de Valparaiso a Trece Abril
 de mil ochocientos sesenta y siete años el Sr.
 D. Juan Manuel de la Cruz con los tres únicos conregales de
 esta p. m. con los tres únicos conregales de
 subsciben, visto q. el Sr. conregal de esta p. m.
 ha cesado una hora desde el aviso p.
 la Senon ordinaria, sin que se haya p.
 tentado mas individuos, el Sr. conregal de esta p. m.
 tres individuos quedando aprobados como
 aprobados el abintan q. formado p. la quin
 tal este año y que se exponga al publi
 co el dia mañana p. subscibir el
 domingo inmediato siguiente los señores
 q. marca la ley. Con lo cual y
 sin perjuicio de que el Sr. conregal
 de esta p. m. conregal de esta p. m.
 bienes se p. m. de la p. m.

aprobacion
 abintan

autencia de los autos de la causa
firmados de la Comandante con
el selo

Raquel Soral Pedro Galarraga

Santiago Marco Comandante
Nolando Morea Platero Abad

Señor del Dicho Abad
1766

Autos de Dip.
sobre redencion
quinto

Abierta la causa se dio principio
por la lectura de las circulares de la
Diputación sobre redencion de quinto p.
la quinta de este año quedando entera
de S. J. y acordado q. los autos q.
estaban en la ciudad de quinto p.
cada p. repetido p. el pago de dipu-
tacion de cuatro platas y mención la
ultima circular

Se hizo presente no haber habi-
do parte p. la causa de la causa
y aumento se queda acurrada
e unves en el obedi bay el mismo
tipo e q. d. e. senabandera p. laber
ta las tres platas del enatoria de
q. d. apasarea impeto
se trato sobre el dices abante
en paldeilla en Sampsona, acordandose
habilitar al por p. q. conpudon
e un dor por cinco gestions e redon
irto a oxy plata p. q. de ty. curro
dispongo de el.

Caralolan
otra

Se hizo presente la urgencia de
trasladar la causa a fora Valen en
la villa p. el enatoria e se acordara
quedando nombrado p. parte del ty.

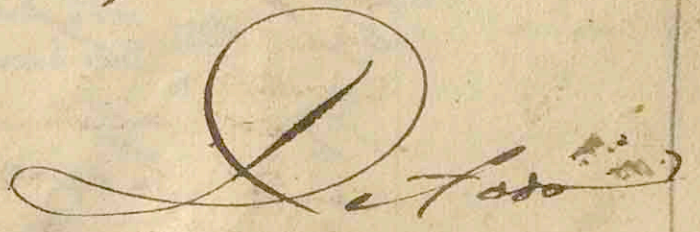
el concejal de la ciudad p. q. con el nom-
brado por el mismo se practique en
lugar,

Representaron varios memoriales, soli-
citando sea plaza de pastos a la vez
y habiéndose votado entre la solici-
tante que no es muestro No el mismo
se delais sobre la solemnidad a
paga. Se refirió expiéndole a todo

se trata por el Ayuntamiento sobre
los ventidos a los don algunos, avisan
dese que sea en adelante sean en esta
don p. los fondos y que en lo sucesivo
sino sean de un cuenta;

Se trata sobre que al obra de
tres llaves del hospital, punto q. el
Jefe es el responsable, se acuerda q.
una de las llaves obra en el po-
der, otra en el Sr. M. y la otra
sea el Sr. D.

Se leyó un of. del Sr. D. q.
pide a p. del Comisario relativo a la
división de esta Ciudad en 10 cuarte-
les, acordado al art. 499 y 500 de la ley
municipal, en la vista al Ayuntamiento
obediendo en superior mandato
acuerda dividirla en esta forma:
El primer distrito, compuesto de
Utrera y Tena, Sanmiguel y Gabriel
San Juan y Salate con las
casas y el segundo distrito del
pueblo; habiendo conformidad entre
los S. D. y Ayuntamiento.



lo qual se forma una acta q
firma con consejo de los

Pascual Saral Rufino Nebuliz

Vicente Torres Pedro Galarraga

Escudero D.
66 Uidamitas Jose Floriz Jose Mendiz.

Nolasco Mored Joaquin Moreval

Mateo Oñadiaz

Señor ordinario del 17
de Abril de 1769

Abierta la sesión bajo la presidencia
del Sr. D. Pedro de S. J. se dio principio por
firmar la certificación del alista
miento de se dio lectura de
seguidam de se dio lectura de
los capitulares de la Diputación de
de del actual sobre enganche de sus
titulos y demas, acordando certificar lo
tambien se leyó la carta del Sr.
D. Santiago Murguier del 16 en q
avisó haber hecho el cambio con se
bajo del 2.º acordado en la ultima
sesión, y q. deban en su poder, en
engarimto se acuerda presentarse
la existencia a la mayor brevedad
con precision de su confianza y
bajo su responsabilidad.
Se hizo presente faltan q.
figer algunos capitales, y la son
algun del catastro, leyendo los
clarificacion de los y conseru
presentandolos y las comisiones

acordando aprobarlos con las modifica-
ciones, tubos hoy p. el est. y que
se estampen en tachos Cat. N.º 1 y
p. su pronta terminación en la
propiedad de un año

Se presentó el estado, Diferencial de
los robados y quemados sacado del pa-
stacho y visto p. con el aumento
del cual se p. cada una total
p. cubrir las asignaciones de los que
dejan el campo. Se acuerda se haga
el reparto en esa forma.

de todo lo cual se firmó esta
acta y firma N.º conyugal.

Rosario José Rufino Nebalitz

Joaquín Manuel Vicente Torres

Cipriano Abadía

Santiago Urasco

Néstor Torres

Mateo Abadía

Señor ordin. del 24
de Abril de 1869.

Abierta la sesión bajo la presid.ª del
Sr. Est. se dio principio a tratar de
los asuntos siguientes
Se presentó el rollo en limpio
del rollo de contribuciones y visto p.
al 15 1/2 p.º si no haya p. cubrir
el contingente de 93000 p.º y si
no fuese bien aumentar ese tipo
se acuerda se haga el reparto a
reparto del 15 1/2 p.º -
Seguíanse a la leyenda

las condiciones sobre el cobro de contribuciones q. han servido en los dos años ultimos, las cuales fueron aprobadas acordando se ponga en anexo un libro bajo el prenio de un enato por tanto el pnesto propio a las

servicion y entrega de los pnestos a solemnidad, p. formar un libro de facultativo, acordando de seguir en limpio p. ver el sumo. a almas q. serviran sujetos al pago.

Quedaron fijadas las ordenes la mañana de mañana Domingo p. proceder al sorteo p. la quinta de esta zona

Atento a varios asuntos par ticulares levantandose la sesion p. p. Pascual Soral Rufino Melalé y

Valentin D. de Vidaurretes Vicente Jorrey

Cipriano Abadía

Santiago Inacco Jose Flor

Nolas Moreo

Atento Abadía

Sesion del 1º de Mayo a 1869

Atenta la sesion de la Junta Municipal del 1º de Mayo

Reunion del 8 de Mayo
de 1869

Se leyó la contestacion de la diputacion
a lo del Comenta de la ley del 10 de Mayo
la formacion de los presupuestos por
categorías quedando entendido que
se presentó el tematanza o ascendat.
de la contribucion javier de donde haicndo que
senta la fiduciaria y no se castia
por segun se le exige p. las condiciones
en cuya vista el Ayuntamiento convida a la
piza estatutal del interesado se acuerda
que se obligue con todos los bienes q. se
sustan a ella habida y por haber al
cumplimto de su compromiso
de ley un parrafo de la parte del
esta reunion q. se ha presentado en
nino a Alca. Alca. etc. El lenguaje
se queda y. decir q. por disposicion
de V. E. se separaban los habas y la
camino. nino. no tenga el respecto
la fraccion de la casa y q. respecto
de la diputacion no cuenta con fondo
por ahora, de la dificultad q. se haga a
menos que no contribuyere el Ayuntamiento
para ello - queda entendido que
se acuerda tambien que las fuer-
tas e propios sean devicados por los
dos mactos a quienes se comisiona
el efecto

Esta ley es
de las que se
debe cumplir
en su totalidad
y no se puede
hacer excepcion
de ella

Se reproduce el acuerdo del 10 de
Abril de 1868 relativo a q. se pague
ganancia segun los noventa y seis a. S. q.
deuda segun mas por menor aparece
del mismo acuerdo, haciendo el pago en tres
ninos de ochodias.

Se acuerda con D. Juan Vala
sumar el acuylo a los factos
por la suma de docientos

cuarenta y dos
de todo lo cual se formó esta
acta y firma de la comisión de los

Ramón Vajal Rufino Nebullé Joaquín Morón
Valentín D.

de viduantes Vicente Torres

Cipriano Abadía José Aroz

Nolasco Moreo Mateo Abadía

Señor del 150
mayo 1869

Presidido el Ayuntamiento de la villa de
S. J. del Jor. etc. se trató y acordó
q. habiendo sido nombrado p. la
corporación vigero o portador del
ganado titulado las Vigas a Pío
Utrillo, se encuentra hoy con q. de
mas a este hay otro sin ser
nombrado, y considerando q. de esta
ta contra las prerrogativas de la
corporación se consentiere segundo
vigero, se aluda un este en un
cargo, bajo la multa de cuanto
se le oficiar por el interesado q. es
Jose de la U. p. q. la paga
en el papel correspond; iniciando
en la misma multa q. debe
dinero por cada hora que siga
desempeñando ese cargo.

Se hizo presente también que
considerando acusado e imbecil al impu-
tor de Carnes, por ser suficiente p.

Sección de N.º 2 Mayo de
1869

Señala el Ayuntamiento bajo la presidencia
del Sr. D. J. de la Cruz se leyó un memorial
de las hostelanas pidiendo q. los sitios
quedan como estaban o sean 16 en lugar
de los diez y ocho marcados p.º hallarse
barridos de antes, en la visita y del virrey
propio q. se ocasiona a aquella con
el aumento de dichos de aumento de
cantidad de dichas volutas, protestan
do el Concejal don Manuel contra este
aumento.

Se leyó el memorial de don Juan Vainos q.
tiene varias presentadas a la Diputa
cion, pidiendo se le quite la multa q. se im
puso al portar a las cigarras nombrado p.º
el mismo, con lo demás q. se usó sobre
su nombre en la y demás, acuse ind. a ha
berse cometido V.º como se pide. En visita
y de que se falta a la ley en el punto
de lo se anuncia se mira p.º de la Dipu
tacion haciendo presente las insatisfacciones q.
que adolece y p.º que resultan de seguir
a portar el nombrado p.º los interesados volu
tando q. modificando dho punto se viva
aprobado el portar nombrado p.º el Ayuntamiento
p.º habiéndose hecho en uno de sus atenciones,
se anuncia publicar bando señalando
15 dias de término p.º el pago del quince
seme te de contribucion. Este año en
la casa del recaudador facie don Juan
gandole p.º de la Cruz el año pasado con el
título de Ciudad de Viqueira.
Se presenta una junta de D.º de la Cruz
relacionada al Jobo de p.º sobre la
buena supeditada a y p.º de la Cruz
pidiendo informe al Ayuntamiento, en
su visita se anuncia se omite

con un informe acompañando copia del
anexo a la sesión anterior
Se aprobó con las sueltas de los
papel de Mayo y Abril último
formándose en esta acta y firma
de pagamiento el Sr.

Pascual Saral José Flor, Joaquín Alonzo
Cipriano Abadía Santiago Masco
Nolasco Morea Mateo Acuña

Señor del 29 de Mayo
de 1869

Abierta la sesión bajo la presidencia
del Sr. D. D. de la presidencia por el Sr.
de el expediente del quinto n.º 41. Sal
vador Alagoa resultando de la contestación
del Sr. D. D. por la transcripción de la del Sr.
de el Sr. D. D. de el Sr. D. D. de el Sr.
de en Filipinas y que mandará el Sr.
tificado; se leyó la mandada al diputado
ción transcribiendo la del Sr. D. D. por la
y solicitando que se pague de la cantidad
repondido a esta ciudad cuatro soldados de
biendo tomarse uno de la misma por el
Alagoa, que pague solo tres cuartas
partes de transportado según el boletín
n.º 42; al cual en contestación
Mayor no se acude según es de ver
del mismo, cuando anterior de 1869
Se habilitó al Sr. D. D. de el Sr. D. D.
crucial por la venta del

seto con la gratificación de do. S.
J. en C.


Se hizo tambien una comunicacion
del Gob. & por el 25 del Corriente de la
tira a guisa del ministrante Triguero
contra el nombrado p. el Ayuntamiento
tenido en D. D. Agustin (su hijo) por la
comunicacion a J. Abad, & lo de ser
del año anterior, el Ayuntamiento de
España del mismo, las ordenes de la di-
putacion de 23 de Oct. inserta en el bo-
tin n.º 132, y heya a guisa de la ve-
sencia, considerando q. el dho nombram.
lo ha encontrado dicho el Ayuntamiento
actual p. el anterior, y q. que por
ser libeladas p. itada estar habitadas,
amplado a dho Ayuntamiento p.
para la contrata de facultades, se
amuda contratar al Gob. & por el en
este sentido.

Sobre maestros
Tus

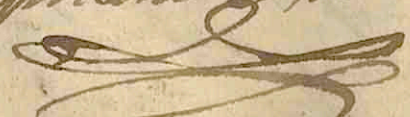
Este Ayuntamiento se ha ocupado
en enseniar ordinario de hoy acerca
de la maestros & instruccion primaria
teniendo presente que la Conseguencia
mejor y mas rapida instruccion pa-
riendo ambas escuelas iguales, & de
elementales completas, suprimiendo
la Superior que es innecesaria, y q.
figurando como hoy tenemos un
maestro cerca de doscientos alumnos,
y el otro un numero insignifican-
te, pudiera remediarse distribuyendo
entre ambas maestros los niños por
mitad. Considerando que de este
modo la instruccion sera mas fa-
cil y mejor descompañada tomando
cada maestro igual n.º de niños
con otras razones p. el dho Ayuntamiento

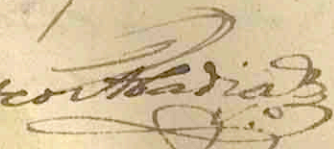
adoptar esa angova, acuerda que
 qued luego queden las dos escuelas se
 dividan a elementales (completas, pa
 gándose a ambos maestros a quince
 y con diez a cada uno, interas un
 no asignacion las retubaciones y al
 guilas de la casa; quedando por con
 guiente los dos maestros en igual ca
 tegoria; poniendou en conocimiento
 de la Junta Superior p. su apobe
 lio con copia del oficio de 2 de Ma
 yo de 1863, obteniendose de ternas
 parte en un canto los Condeya
 los Dominguez y Moniscal por
 presenten a la Junta local
 se leyeron las condiciones p. el
 corte de lena, quedando a retubadas,
 acordandou se cubre la cuberta
 a las cinco y media de la tarde. &
 manana bajo el ojo de Cuato
 mil a p. dos homidas
 se acordó se distribuya las
 asignaciones de facultades a los
 p. persona.
 De q. se firma esta acta p.
 firma N. conije el p.

Pascual Local Rufina Rebeliz

 Valentín D.
 Joaquin Manuel de Vidanometes
 Vicente Forres

Cipriano Abadía

 Santiago Marcos

 Mateo Abadía

cooperacion como hasta aqui lo
ha efectuado. Del expediente sobre
Sedio de tucua y contentacion de la
los maestros y contentacion de la
Superior q. dia no estar en la
Comision del Ayuntamiento de llevar a efecto el
anexo a las escuelas, quedando entre
vado y la acordando q. p. del mejor
aviso se consulte con el Sr. Comisario este
punto comisionandose al efecto al Sr. Comisario
de las Artes y Oficios

Se dio cuenta del expediente la
en ministrante y ultimo oficio
de 2 del Corte del Gob. a p. 25
q. dia se lleva a efecto el 25
del anterior cuando enterado el Sr. Comisario
al pago de la pasadilla del ministerio
a la gobernacion a 29 de Mayo inserta
en la Gaceta 11 del Corte

Se aprobaron los roles del gran
dia y 2 medicos, acordandose cutugar
el p. 1.º al de p. 1.º. y el otro entre
gandose la populosa alveinada y
segundo a Manuel Felipe p. 1.º
apuntaron los cobros p. 1.º todo el
año de Mayo manifestando q. d. de los
Rodriguez pidiendo se le expida certi-
ficacion p. 1.º inuita en el Sr. Comisario a la p. 1.º
piedad e cuatro fincas acordandose se
le expida.

Se dio una Carta del quin
to Rufino Jater p. 1.º en Asir
pidiendo la licencia de los duos del
año y dia a la responsabilidad
y como se duda si puede en-
tregarse por ahora sin presentar
el certificado del cuerpo donde
conviene, se acuerda con

teniente q. se habilita con dicho certifi-
cado. De lo qual se formaliza
esta acta q. firmada v. p. p.
conmigo el bar.

Pascual José Rufino Nebuloso

Valentin de
de Vidaurreta

Cipriano de Arce

Santiago Marco
Mateo Bada

Reunion extraordinaria
a 20 de Junio

1869

En la ciudad de Santiago a veinte de Junio
de mil ochocientos y nueve reunidos el
Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. D. N.
de la Sierra por este sujeto con
cuerdo al contenido en la cédula de con-
vocatoria del teniente q. de la villa en
la reunion extraordinaria p. q. las siete de
punto de la madrugada de dia a mañana
domingo con el solo y exclusivo objeto de
admitir la renuncia y dimision q. se ha
go la D. N. que se ha de ser de punto
a hacer, no obstante en su consecuencia
de cargo de confianza del Ayuntamiento q. me
reemplace en el mismo. Santiago a
Junio 19 de 1869. Pascual José Rufino Nebuloso
Ayuntamiento y representando D. N. con
certona Duplice al Ayuntamiento tenga abien de
admitir D. N. renuncia, quedando a simple
concejal, providiendo en su consecuencia al
nombramiento de quien desempeñe el cargo
de D. N. Entregado de Ayuntamiento a la pre-
sencion y atendidas las razones alegadas
por D. N. D. N. D. N. a bien admitir

la dimision que hace acordandose po-
 seder desde luego a nombre de tal tal
 y habiendose estudiado p. cada Conyugal
 su papelita y depositado en la urna
 destinada al efecto, extraiendo una a
 una dicen el resultado siguiente y p. si
 entre horas octavo ochavito: D. Rufino
 rebote uno y dos por el medio uno
 quedando elegido el primero, o sea, D. Si-
 lente Torres. Con lo qual y acordandose
 se remita copia de esta acta de eleccion
 para su aprobacion, se firma
 por todos los concurrentes, de q. en
 tipico yo el Sec. con D. Remunio
 entrado a las 10 de la noche.

Pascual Casal Rufino Melillo

Pedro Galarraga Valentín D.
 de Vidaurreta

Vicente Torres Cipriano M. de A.

Jose Mendia Jose Korta

Notario Moreno

Santiago Marzo

Mateo Abardia

En la Ciudad de Santiago a veinte
 de junio de mil ochocientos sesenta y
 nueve a las once y media de la ma-
 ñana se fusionaron en la plaza de
 siones el Tor y fuer a par de la misma
 D. Jose Soto y primer Capitan.
 Joaquin Villar, dependiente de la casa
 grande de Casaca. P. de, sin embargo
 p. habiendose los dos ultimos por oficio del
 Tor y fuer, con vista del oficio del Jefe
 de el. int. a este partido el 18

del Coniente Febrido ayer p. la illa
y entregado al Sr. D. J. del Espino a con-
vencido a sueldo sup. como lo ha hecho.
En segunda previa lectura del mencionado
de Oficio el Sr. D. J. P. Manuel Casal
preleido a ambos p. el juramento
ordenado = q. es del tenor siguiente jurais qual-
quier y haes guardar la Constitucion de
la Monarquia Espanola y jurais haberos
bien y fielmente en el cargo q. lavais
or ha encomendado, mirando entodo p. el
bien de la misma y habiendo conlutado an-
tes de vos, si jurais = Concluyendo el
Sr. D. J. diciendo = Si asi lo viciereis Dios y
la patria os lo premien y si no os lo
demandan, ademas de exigir la respon-
sabilidad con arreglo a las leyes
Con lo cual se concluye esta
acta q. firman los conuencidos y
el certifico yo el Sr. D. J. obispo
citados

P. Manuel Casal

José Loto

Joaquín Villar

Plato Abad

Senor extradi.
de U. de J. de
1869

En la Ciudad de Langres a veinte y
cuatro de junio de mil ochocientos sesenta
y nueve, teniendo el Ayuntamiento de
la precid. del Sr. D. J. y previa con-
vocatoria de este, se dio lectura p. mi
el Sr. D. J. del decano del ministerio de
la Gobernacion a 17 del corte y reglar
del Gobernador a p. el p. de
mismo, insante en el boletín of.

n.º 74, quando el Sr. D. J. y conde
 vando la Corporacion que por la parte
 del esmeralda de poblacion y territorio no
 tiene conexcion alguna con el Gob.º cen-
 tral de la Union, que sus funciones
 meramente administrativas en nada
 se tocan con la politica, que el es-
 tado actual de esta prov. y en particu-
 lar de esta Ciudad impone mucha
 prudencia en cuanto puede acordarse
 con el actual orden de cosas, para
 evitarse de compromisos futuros muy
 temibles y que no el acto ostensible
 de la fusión a la constitucion, apegu-
 rada a esta Union, que la mejor admi-
 nistracion, amanda, que la leyenda
 este acto y q. el acordando al Sr.
 Gobernador que la Corporacion acata
 y reputa lo existente de la de
 esta copia de esta acta, afin a
 que transmitiendola al Gobier-
 no, pueda esta acordar a su ver
 lo q. juzgue justo. Haciendo el
 unico asunto a la Corporacion se
 debanta la Union formalizandose
 esta acta q. firmen D. J. conde y el
 Sec.º

Pascual Soral Rufino Nebule

Joaquin Monreal Valentin D.
 de Vidmarco

Vicente Torres Santiago Marco

Jose Mendigo Jose Hoy

Pedro Galanga

Nicolas Marco

Mateo Abadia

Señon ordin. a 3 de Julio
de 1869

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. D. Juan de los Rios se leyó la nota del Sr. D. Juan de los Rios p. la Regencia impotente como 78000. y que a la primera llamada habran salido como 30000 fueras; sacada la cuenta por menor y calculando utiles 28000 resulta a 23 por ciento y un paguero (rico o no) 97 cent. en cuya virtud el Ayuntamiento se publica bando señalando el término de ochodias p. hacer la p. de un tercio el quinto a los 27 de Mayo en Casa del Sr. D. Juan de los Rios el oficio contestario del Sr. D. Juan de los Rios p. aceptando la plaza p. la ha confiado, según resulta del memorial p. va unido; que de enterado Sr. D. Juan de los Rios p. las condiciones que ofrece en este.

Se leyó la contestacion de la Diputación de Madrid finada a la inst. del Ayuntamiento a 22 del Mayo sobre diezmos y en la que se declara q. los subalternos pueden tener su parte y aparentes sus ganados en las heredas & su propiedad, no teniendo otros derechos en las comunas q. el pago libre p. sus heredas. Bando enterado Sr. D. Juan de los Rios.

Comunite de que las dias & fiestas son del ocho al quince de Setiembre ref. por principalmente las dias 13, 14 y 15 imp. rogables y q. se anuncie a las autoridades de Madrid, Aragón y Cataluña.

Se leyó una inst. de Salvador Victoria no volviendo abrir una tabla p. su fin p. la venta de Camas, en cuya lista y p. obras con cierto número de años de los puntos donde se vende en forma se fijan a treinta y cinco ca. y se ven tres de ob. p. p. Codes y a 21 de San Lorenzo.

Clamamos ala tripasa de hoy al
30 del proximo set.
Dado to sea e referncia esta
acta y firma de [signature] el

Ruusal Saal Mufino Meluclly

Vicente Galanpas Valentin D.
de Vidauvretes

Vicente Torres Santiago Marco

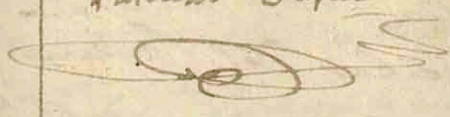
[Signature]

En la ciudad de Santiago a once de
Julio de mil ochocientos setenta y cuatro
constituido en la sala de sesiones el Sr.
Don Ruusal Saal asistido e mudo
sic alas diez de la mañana, como se
realiza en la Circular de primer del corte
inserta en el boletín oficial n.º 79
de personas de Victoriano Ramiver
y Alexander, comant. graduado, Ca
pitán retirado, de esta ciudad,
quien jurta en nombre del Sr. etc.
cumplimiento de esta Circular al jurta
mento ordenado en el art. 1.º de las
por terminado el acto q. la jurta
con el Sr. etc. y Sr. de [signature]
que sin embargo de estar concurrido
con anticipacion de cinco facias
Sr. Don [signature] tambien oficiales
retirados no han comparecido, igno
rando si habran jurado el jurta
mento ante la autoridad mil.

ser mas inmediata

Parcial Local

Vitoriano Premier y Hernandez



Maria
10

Sen ordinaria
del 17 de Julio de
1869

Abierta la sesion bajo la presidencia
del Sr. Ctl. se dio principio p.
lectura de la comunicacion del Gbo. e quov.
devolviendo la tres anuncios sobre fe
ria extendida a consecuencia de la sesion
de 3 del corte, por no poder haberse los dias
de feria, y como el objeto del expediente no
es hacer variacion alguna, sino averiguar
del otro al 15 de set. fijar los tres dias de
tiempo, como en principio p. la feria
de la feria anual, evitando con esto
perdida de tiempo y gastos innecesarios en
concurrer a la misma se acuerda se
publicar los anuncios con una adicion
solicitando la insercion en los boletines
oficiales de esta a. de Hapony Catalina
de reproduccion la instancia de salvacion
vitoriano 2.ª se trata en sesion de 3 del corte,
vitor los datos adquiridos, y al el mayor de la
procedo al enterado el abir tutella en esta
Cidad p. la venta de cadenas, pagando los
mismos dias que se exigen en la Capital,
etc., fijando las tasas en el tanto muni-
cipal, dando, a beneficio del Ayuntamiento al dia
de la piel y pelo, pagando de mas en favor de
haciendo la venta en el sitio que se

Ayuntamiento de esta Ciudad en sesión
extraordinaria bajola presidencia del Sr.
D. Juan de los Rios y exclusivo objeto
del cumplimiento a la Comunicación del
M. I. de Gobernador a favor de, relativa
a la fusión de la Constitución, y para que
esta ~~se~~ la convocat. del tenor sig.
Teniendo guardado cumplimiento a una or-
den comunicada por el M. I. de Gobernador
a favor de referente a la fusión de la Cons-
titución, cuyo acto no ha podido tener lu-
gar por la ausencia de la mayor parte
de los Concejales, y q. ya tiene conocimiento la
autoridad superior gubernativa, y cita
a dicha sesión extraordinaria para mañana
jueves a las ocho y a tarde con dicho
fin; y como asunto esencial tendra a bien
cada individuo del Ayuntamiento firmar a conti-
nuación de la presente convocatoria en
conformidad en virtud del acto, bajo la
responsabilidad de q. en otro caso se le pu-
da exigir por el Gob. a favor de. Dijo que
así lo acordó el Ayuntamiento el 28 de Julio de 1809. El
cual Pascual Baral ^{conceptorio} cuyo ^{acta} firma
son los q. aparecen en las firmas, ha-
biendo concurrido también los Concejales expre-
tos D. Valentín Dominguez y D. Cipria-
no Abadía, q. el primer día se reunieron a las
tres Cuarta a hora y el segundo a las tres
antes de declararse abierta la sesión no
se hallar presentes. Se dio lectura a lo ver-
de la Comunicación del Gob. a favor de del 6
del Cor. y discutido el punto con el
debido detenimiento; puesto q. alto-
mas este Ayuntamiento la posición de ley

cuyo, por cada individuo que se
hayan guardado las leyes y. las leyes le
dese en uso a su soberania, inclusa
la constitucion, amenda y tanga por
reproduido, sin necesidad de nuevo pla
mento, acatando como acata las dis
posiciones del go. a la salvacion y adit
tando que antes firmas p. el con
sejo de J. J. de Madrid, y. no superior
de sabia y conigual en la constitucion
salvada de J. J. de Madrid, no utala
forma con ella.

Y siendo de mas acato el acato
colonia se labantala vesin fir
mada y. con el go. y. el go. y. el go.
consocatoria, b. d. a. t. a.

Pascual Solar Rufino Nebalitz

Josquin Monreal y Pedro Galargos

Vicente Ferrer Santiago Narco

José María José López

Nolasco Morea

Plato Abadía

Seion adin. del
24 de Julio de 1869

Reunido el Ayuntamiento de la
pueblo del Sol. del go. y. el go.

en consecuencia de lo que demeró
la tación p. los puntos Ciprian Lo
Ara, Manuel Ara y Ciprian Ara
dians.

Se aprobó la declaración del punto
frente Felipe y Virginia en su consecuen
cia hecha en la parroquia bajo la utaca
de afuera de la gran Honada del día
29 del finado y guaya de la punta de Bar
toisa. De lo cual se firma esta ac
ta p. firma de los señores el Sr.
Vicente Torres Rufino Meloli y
Parural Saral Ciprian Ara
Santiago Marco Jose Mendiz
Jose Foy Plaza Marco
Mateo Abadía

Señor ordinaria del
domingo 10 Agosto de 1869
en la sala de la ayu
Abierta la sesión bajo la presidencia del
Sr. D. D. de los señores principales p. dar cuenta
de lo que se refiere a la p. de la p. de la p. de la p.
ta p. de la p. de la p. de la p. de la p. de la p.
instancias relativas a los mactos, p. el
cual se confirma el acuerdo anterior y q.
venga el Inspector a distribuir los mactos, que
de cantado p. p.

Se puso a deliberación la venta de la
lana bajo la p. de la p. de la p. de la p.
que (es) a 44 con ancha, se amplió y se
dameña se ponga en venta en subasta p.
vía pública o el boleto oficial y mandare
los. En la tarde del 19 del (est.)
se aprobó la venta de

la casa trabajada p. las mineras.
 Vista la nota del Adm. del hospital
 en que solicita comprar 4 @ y 300 lb. de
 lana en unio en comp. con colchones y se
 avide a lo que pide
 Con noticia que se tiene de obrasen
 que Anacleto Adanar como encargado
 del ultimo Adm. las laminas del hospital
 tal y fondo representas al mismo se avide
 da oficialmente p. que expuse q. hay lo
 de repartirlos

Encarta del oficio del cth. e
 por sobre el canal de Cines Villas y de
 mion q. sobre el particular quise cele
 brase el 4 del cor. se avide se avide se avide
 electores conigual m. e. mayores con
 siguientes alas siete de la tarde de
 hoy p. nombrar dos Comisionados
 Se puso a deliberacion la composicion
 de ellos por la detencion, y con presencia de
 que la de Medina Villa se halla avada y
 con cordones, hallen en su centro en completo
 detencion, y que la de Santiago porigual
 valor y ser a tanta concurrencia con un
 dia avada en igual forma, se avide
 se lleve a efecto por aboral compo
 sicion e ambas por adm. fuvio permiso
 a N. R. la Diputacion prov. = habiendose
 al Conseyal Medina y Ind. p. voluntario y
 luego las laminas y fondo de Adanar y
 conyuido el permiso p. tratar sobre la con
 pta a los lora, y sobre empadado y cordones

Se puso a deliberacion si se
 habia de comprar p. la casa del
 hospital la escuela trada p. el ve
 guido th. a la feria de Hampton
 con dicho fin, y resultando en su virtud
 los pareceres se puso a votacion de
 asunto, resultando p. ser voto p. lo
 con el por cth. y los Conyegales (Palara)

Vobis Calla e
 Santiago y un
 de Villa

Mando, Meada Mado y Adu, q. no
 se compra, en favor a que si se con
 fus p. el segundo etc. fue sin auto
 rizacion del Ayuntamiento; ni consentimiento;
 habiendo votado p. q. se compra el
 Concejal Monreal, abteniendo a votas
 el Concejal Dominguez, sin q. haya
 tomado parte en la votacion sus
 interesados, el 20. de Julio. que se
 prebale y el Concejal ahora y etc.
 entones q. para el Varal; mandando
 que habiendo propuesto en favor de
 junio, si habia a Congrua multa, se
 contesto p. el mismo segundo etc.
 que ya habia tiempo y q. tunde
 ian mucho gastos
 Dato Ceal se foma esta
 acta que firma S. p. conig
 el Sr.

Vicente Torres Mupero Rebulis

Joquin Monreal Pedro Galan

Santiago Marco Jose Mendiz

Jose Torz Nicolas Mores

Mateo Abadia

Union del 20 de Agosto
de 1869

Abierta la Union bap la pu
 fid. del Sr. etc. se pendia a
 uniformar la int. e. Saluad
 vitoriano sobre venta de annu.
 se trato sobre la compra de
 de los calles e. q. habia la ul

Comenta delabato en el pago de con-
tribucion y atendiendo a q. se sabe veni-
do el dicho tesoro en el comente
se acuerda se publique bando señalan-
do el tiempo e ocasiones p. efectuarlos
pago tanto de este tiempo quanto de
la anterior y q. pasado se anuncie
trava un p.terio.

Tambien se acuerda se remede por
otro bando el pago del quaido, ma-
trix y facultativa de medicina
Hallandose sup. del al-
quabit f. con el libro de la cedula de
dando sin que queda de verba espe-
to, se acuerda q. sin levantar mano
y p. otorgar e apremio haga el
cubo de los del año actual en tan-
to quinientas.

Finalmente se acuerda q. los cin-
to catone de los diez e los p.eri-
tos v. d. a. de los y en otros nombra-
dos p. el d. y sean pagados p. el
d. de los de los p. forma esta
arta q. firma p. concurre
el d.

Vicente Torres Pedro Galarraga

Cipriano Esteban Santiago Charco

Jose Flor Nolaso Noves

Mateo Abadiaz

Adic. y no correspondiente en Navarra
Regido interventor y p. d. de

Salut. hirs reumia in Valentia do
mingo q. fue nombrado p. en cargo, se
le aduirta de reumia y p. en don
en cargo p. la l. en ma

Correy Galana Abadia

Santiago charco Jose Florz

Alonso Moreo

Matteo Abadia

Union a 14 de Mayo
a 1869

Abierta la reunion bajo la presidencia del
Sr. D. D. veis principios p. la lectura
del decreto de la D. J. en el p. del cargo
de la int. de Salvador y Victoriano que
dice asi: Se declara libre la venta de
carneros, pero debia haberse precisado
la matanza al ganado en el tanto o
matadero publico, y en cuanto al im-
puesto que se exige p. el c. en
tanto, tomase por tipo regulador el
que se exige en Lombria, Italia, ta-
llan y Dite que son los pollanos
ni que por en veis, tienen
una analogia con Sangre
Cada entrada p. en un concen-
cia annua conuirta con la D. J. de
la qualis p. en el en su decreto,
obteniendo de p. en el en que
toriano de. D. en tabla, int. no
se contente p. aquella y suffice el
tipo regulador del impuesto.
Se amuda, conuirta de la
base marchas la fuerza de carneros

nros y G. Civil, remiase el oficio.
 en favor extraordinaria a las sus e
 esta tarde con el objeto de votar sobre
 adoptar medidas p. la conservacion del
 orden y publica tranquilidad en el caso
 que tendiere a alterarse
 por la suministrada Mendia y Maas
 se ha presentado una carta del Apode
 tado del hospital d. Anacleto Arda
 nar esta e ayer, relativa a la tami
 nal que obran en la ciudad y estado de
 tual de suoble d. Die an

Costas Caninas	cap. municipal	Intereses
	d. c.	d. c.
30, 370	33,057-33	991-54
32, 144	15,399-68	431-99
31, 503	24,533-33	776-
total de cada un		2159-53

Decremento del 8% de provision
 8% p. el Estado incluido del total 238-58
 Nube Liquid anual e total 1921-4

Item un censo de la dep. de
 372 d. credito anual de cada
 don 60 d. provision
 total de ambas partidas anualm. 2233-04

Quedo autorizado v. l. acordando d. J. J. J.
 carta se conserva en la arca de las
 llaves del hospital.
 De lo cual se fama la presente
 fe ante q. el firma v. l. concurrido
 el Sr.

Dicente Torres Hueso Galana

Santiago Chavez Don Mendia

Jose Torres Polanco Moxes

Mateo Badier

Señor extraordinaria del

11 de Mayo de 1767

Reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria
sobre la presentacion del Sr. Dn. Don Juan de los Rios
viduo de su esposa que con tanta de sus fincas
virtud convocatoria, afin de acordar las
medidas q. hayan de adoptarse p. la pu-
blica tranquilidad en caso q. tocase de
alterar; enterada la corporacion munici-
pal amada presentada a los Sres. Dn. Dn. de los
sesion personal. Fue ademas vista la
lita de las personas comprometidas en
sesion de 26 de dic. ultimo p. la posesion
de la orden ante la autoridad mi-
nisterial, que se por aviso a todos y
cada uno en particular p. q. se usen
con sus armas a disposicion de la Real
p. evitar los conflictos q. puedan
originarse en este punto.

Habiendo el unico acuerdo
convocatoria se levantó la Real
firmado

Vicente Torres Rufino de los Rios

Rasual Casal Pedro Galera

Santiago Newco Cipriano de los Rios

Dona Maria Jose Flor Mateo Abadiaz

Se propone p. el Sr. Dn. Fr. Juan de
Alto al Sr. Dn. Fr. Juan de
solucion del caso de p. autoiracion
p. verif. de la nra. en beneficio del
hospital, que sea mas conveniente
de la autoridad superior q. Consi-
ponda. Lida este proposicion se pro-
tente contra ella p. el segundo. etc.
y Conyales de la y el Hospital, por
con el primero. en un garto super
fluo p. el municipio; habiendose ora
dado p. la mayoria de la Junta del
Sr. Dn. y Conyales de la y el
Abadia de la y el Hospital, se haga
como se propone p. el Sr. Dn. y
que se entienda p. el Sr. Dn. y
to en favor de Sr. Fr. Juan de

Se presenta por el segundo. etc. en
instancia de Sr. Fr. Juan de
de provincia sobre la compra de una
mula p. tiro p. el Hospital
con el Sr. Dn. de la diput. de
corriente p. dice an. y se hace el
Agmt. en el ten. de ochodias, no
habiendose presentado. etc. int.

Hasta el dia diez y veinte. etc.
Agortos. Quedo entestado. etc.
Se dio cuenta p. el Sr. Dn. de un ofi-
cio del Sr. Obispo, indicando un libran-
ca para de este hospital a D. S. 1500 =
pagados en su tiempo p. el Sr. Dn. y
monico de la diocesis, quedo entestado
do. etc.

Se habilita al Sr. Dn. p.
que se paguen a fondo los gastos
que ocurran en la prosecucion de
las diligencias emprendidas contra el
Sr. Ruperto Garcia y otros

Señor, hayan quedado obedeciente.

Vicente Torrey Joaquín Moureal

Pedro Galarza Mariano Abadía

Santiago Marco José Mendiz

José Flor

Mateo Abadía

En la Ciudad de Lengua a veintidos de agosto de mil
ochocientos sesenta y nueve el Sr. D. Vicente Forrey
de la misma, previo aviso dado al Sr. Jefe de paz Sr.
Joaquín Moureal en virtud de la circular de este Juzgado
de primera instancia de catorce de este mes recibida el día
y ante, se posesionó en esta sala de sesiones, Sr. Javier
Forrey Eulate, Jefe de dicho Juzgado de paz, a efec-
to de prestar el juramento a la constitución a que
se refiere la misma, la cual leida previamente
dicho Sr. Jefe le recibió el juramento en la si-
guiente forma = ¿Juráis guardar y hacer guardar
la constitución de la Monarquía Española y ¿Ju-
ráis haber o bin y fálmente en el cargo que ha
nacion o ha encomendado mirando en todo por el
bin de la misma? = habiendo contestado dicho
Jefe = si juró con eluyendo el Sr. Jefe diciendo
¿si así lo hicieris Dios y la Patria os lo per-
mian y sino os lo demanden os enas de exi-
gido la responsabilidad con arreglo a la le-
ge de todo lo cual se forma la presente acta
que se remitirá por el correo de hoy al Juzgado
de primera instancia a lo que se refiere a que di-
cha circular se refiere firmando dicho Sr.
Jefe e interesado, con mi go el Sr. Jefe de que
certifico

Vicente Forrey y conitador de Eulate

Mateo Abadía

sesion extraordinaria
del 29 de Mayo de 1869

Reunido el Ayuntamiento de esta Ciudad
en sesion extraordinaria bajo la presi-
dencia del Sr. D. J. de S. y S. se hizo presente
por parte de que considerando q. la opi-
nion del publico es por que las fiestas
populares de Setiembre proximo se
celebrar en la forma acostumbrada,
propone al Ayuntamiento q. se
conceda se celebren o no estas fiestas
como se propone?

Entendida la proposicion municipal
y la propuesta tan justa y regular,
y considerando que a tener presente el ju-
stico en un local, cual es la del pla-
za de toros, p. las dos corridas de novillos
que vienen acostumbradas ~~todos los~~
años, se vitan rinas y disputas p.
estas la autoridad de la villa de
todo el tiempo y forasteros, aficionado
todo a esas clases de diversiones;
teniendo N. a presente q. la
tranquilidad publica en esta provin-
cia aconseja esas clases de toros, ma-
xime cuando concluidas las labores
de siega y siega, desea este tiempo se
celebrar las fiestas con la mayor hol-
gura y expansion, p. haber sido la
resolucion de gran muy satisfactoria,
cuando se celebren las dos corridas
novillos, matandose uno cada dia en los
once dias del proximo Setiembre, ha-
bitandose y facultando al Sr. D. J.
p. adoptar todas las disposiciones
ya sobre composicion de plaza,

Se habilita al Depo. & propios, se abren
vender las ventaneras y balcones a la
plaza de toros p. las propinas p. enteras
encargando de sacar las escarpadas p.
los toros, banderillas y patungues con
cureño.

Asumo todo
la venta de carne

Se hizo la sustentacion del Ayuntamiento
a H. J. sobre la q. se sea, cubo
el Ayuntamiento de vender el carne, se
fueron a los q. dijo en sus ultima
y que al fieras en la venta de beranar
con quince dias de anticipacion
corredores. Que antes de dar fin
exija a la venta el solitante y to-
nando haya de presentarse fianza ab-
nada a satisfaccion del Ayuntamiento.
tiempo en el que al hacer los
pago mensualm. haber a presen-
cia del Ayuntamiento presentando la
entrega al depositario.

Se hizo presente p. el Ayuntamiento
que la carne de los toros habien
de los balcones, pero que si se permite
nada al efecto, en vista y con-
siderando el Ayuntamiento que no obra
no es e aquellas que pueden im-
provisare desde luego, q. haber
ademas de seguridad, teniendo como
tiene hoy comprado en otra mas ex-
gente; se acuerda el que se presenten los
materiales p. el Ayuntamiento, apuntandose
la obra a la mayor brevedad;
no pudiendo en el interin el so-
litante de toros dar fin a
p. la venta de carne
que p. mayor seguridad en
vengan los billetes a la entrada en
la plaza de toros se acuerda p.

dan p. deponerlos los dos amos
 a las once
 Se comisiono al Celador de la ciudad de
 buca los empleados p. el ciudad de
 las quintas y demas dependientes de
 la plaza los dos dias de novillo, abo-
 nandolos con cargo al ano ultimo.
 Al depositar se habilito p. la en-
 trega y distribucion de los billetes por
 medio de las dos personas q. elija.
 De todo lo qual se forma
 esta cota q. firma p. la ciudad
 el Sr. ^{por los señores} ~~Don~~ Vicente Torres y ~~Don~~ Pedro ~~de~~ ~~la~~ ~~plaza~~

Cipriano ~~de~~ ~~la~~ ~~plaza~~

Santiago Marco

Jose Mendiz

Marcos ~~de~~ ~~la~~ ~~plaza~~

Mateo ~~de~~ ~~la~~ ~~plaza~~

Senon del 4 edit.
 en el 809

Previsto el Ayuntamiento de bajo la puid.
 del Sr. ~~de~~ ~~la~~ ~~plaza~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~plaza~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~plaza~~
 sobre la ciudad de quintas y por el Sr.
 geto de saber el estado de esta, se
 acuerda q. por el Sr. ~~de~~ ~~la~~ ~~plaza~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~plaza~~
 Marguina ~~de~~ ~~la~~ ~~plaza~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~plaza~~
 p. ~~de~~ ~~la~~ ~~plaza~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~plaza~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~plaza~~
 y Ayuntamiento a la posible brevedad
 se acordó se hagan los anuarios
 del anio de las comarcas en
 la misma forma del ano ultimo
 se presenten una nueva junta de
 Salvador Nitoriano sobre la ciudad
 como mandada informar por el
 Ayuntamiento en tem. de dicho dia y

Se acuerda dar cumplimiento en dho

señal
El Ayuntamiento con vista de q. l.º de 1787 sobre
de con respecto a la celebracion de
sesiones ordinarias y el finca de veinte
el destinado a Villavieja, se destina
en un lugar el finca que propios

El Ayuntamiento queda enterado del des-
pacho de q. se le ha dado cuenta y
como se le ofrece exponer a la ilustra-
cion de la Real Diputacion prov. Na-
sion consideraciones, que segun se in-
fueran p. poner en claro el asunto q.
se ventila, e inclinar el animo a fin
de que se reforme la presidencia de
el de Agosto ultimo, amada en un
virtud, acuda a dha Corporacion super-
ior con la correspondiente solicitud
ende manda de la reforma, q. de
la misma proceda en concepto
del Municipio, quedando autorizado
el Sr. D. J. p. llevar a efecto este
acuerdo y amada. J. de aceite q. se

gasta p. las literas, se tome dep-
de el mes proximo de la posesion de d.
y haq. fiado, u otra persona
para salir los dias del Ayuntamiento, en la
cosa de la plaza de toros en dia de
noviembre de amada se manda hacer
una copia de esta Real Cedula, y por
firmandose esta acta de la Real Cedula
conmigo el Sr. D. J. p. en un lugar
frente a los señores Cijuriano y Madrid

Jose Florz, Notario Mayor. Santiago Mayor
Jose Mendiz, Mateo Madrid

Señor del 9 de Set.
de 1869

Abierta la sesión bajo la presidencia
del Sr. D. Felipe el acto de lectura y
lectura de la ley municipal regente de la
ciudad de la extensión de las actas, y
leída el acto anterior se ratifica el
acta anterior en la misma, adicionándose
el acuerdo n.º 1.º que fue tomado a consecuencia
de haberse presentado p.º el Sr. D. en
nombre de Sr. Rufino Babole, asistente
entonces, un despacho de la diputación
de 31 de Agosto, referente a la multa
compuesta p.º dicho Babole p.º la rifa,
cuyo compuesto la hizo sin orden
autorización del Ayuntamiento

de todo el cual se acordó por
mandar y talabanto la sesión
firmada p.º el Sr. D.

Vicente Torre Pedro Galan

Cipriano e Abad José Mendiz

José Ruiz Blasco Mora

Mateo Abad

Señor extraordinario de
10 de Set. de 1869

Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria
por convocatoria pasada p.º el Sr.
D. con el objeto de llevar a efecto el
primer acuerdo de la última sesión,
relativo a la revisión de las cuentas
de la sociedad a quintos q.º tiene p.º
del Sr. D. Sr. Tomas Merquín
se acuerda nombrar y por este
acto nombra a Sr. D. como es, por

parte del Ayuntamiento abdicado de Juan
tino Oneca, don Javier Jimenez y don
Ramon Fabala, sin perjuicio de los
que nombren los interesados en la misma
sociedad, ejecutando en termino de
ochodias. Y siendo el unico asunto de
la convocatoria se levanta la cesion
firmada de los conuinos el Rey
Vicente Torres Pedro Galarraga

Santiago Marco Don Mendiz
Cipriano Abadia

Jose Foz conuino
Mateo Abadia

Señor Extraordinaria
de 12 de Set. de 1869

Vista la señoría extraordinaria de antes
de aqui sobre nombramiento de señores de
cuentas de la sociedad de quintas, el qual
no acepta su señoría Jimenez, se nom
bra en su lugar a Javier Pola.
Y siendo el unico asunto de la convocatoria
se levanta la cesion firmada de los
conuinos el Rey.

Vicente Torres Pedro Galarraga
Cipriano Abadia Don Mendiz

Jose Foz Santiago Marco

Polarw Morez Mateo Abadia

la Congregación de la Santa Patrona
firmando p. s. a. Conmigo el Sr. D.
que cubre
Vicente Torres Rufino Melillo

Pedro Galarraga Santiago Marco

Cipriano Abadía Don Mendiz

Jose Fozz Polanco Marco

Pascual Sagal Mateo Abadía

Senon ordenaria del
14 de Set. de 1869

Abierta la senon se leyo un circular a la diputacion a 13 del cate solicitando el pago del 2º plazo de quintas y 3º de la contribucion foral y del culto y Clero en el termino de ochodias, de lo que se apresia contra los individuos de 14 y 15 años como particulares: cultivada, llamado el reclutamiento, se acuerda publicar un bando señalando desde ahora al manto p. q. paguen la 1ª y 2ª de q. adenden hasta el 25 de octubre, espigiendose por los otros por la via de apresia, habiendose entendido el bando desde luego:

Se presenta un expediente de Sr. Ramon Triguera, solicitando indemnizacion a los perjuicios que se le ocasionaron, al cual fue presentado en la villa el 13 del corriente, siendo asi q.

el deuto de la diput. en pidiendo in
forme, el 8 de 18 e Enero: en su vista
se comisiona p. evanar dicho informe
a los Concejales Illano y Mendia y lo
bien de presentado por los mismos y
aprobado p. el ayunt. se firmo en esta
ciudad.

Se presentaron p. el D. J. de la
Comunidad e quintas D. Tomas Illano
quitar sus libros y la cuenta de 1863
con los comprobantes

Sextimo la cuenta mensual de
Agosto y cuenta de la linea de lote
para quedando aprobada

Se presento p. el administrador del her-
pital la cuenta del producto de la tarifa
de la cuenta importante 6482.00 con
3226 libras = con la cuenta de gastos im-
portante 1019.00

De J. de la Com. formo en esta
ciudad el 10 de Mayo de 1863
El Administrador al Concejal Illano y Mendia p. J. de
revisando los libros formo un calculo de
los libros que tendran por resultado con
los en vista

Vicente Torre Vidua Galvez

Cipriano Abad Santiago Masco

Jose Flores Jose Mendia

Plato Abad

Señor extraordinario de
realt. de 1869

Señor de ley bajo la ley de
del Rey de ley p. en el

Señon ordinaria de 25 de
Setiembre de 1869

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia
del Sr. D. Pedro de Alarcón abierta la
sesion. Se leyó el oficio del Gob. de
provincia, incluyendo el certificado de
hallarse en Filipinas el quinto n.º 4.º
Salvador Alcega y Chasens, en cuya
virtud se ordena incluirlo a la Expediente
Dijunt. con una inst. a solventando
que se deba a este Ayuntamiento la
cuenta parte que se le repartio
p.º la quinta de este año, puesto
que cubre cupo p.º esta ciudad, ha
siendo entendido y firmado dha ins-
tancia, quedando copia de ella.

Seguidamente se deliberó sobre lo conve-
niente que sea separado los fondos de
la carnicería de los de la Dep. a pro-
prios, y al efecto ordena V. paguendos
separados, coniendo a cargo de dos personas
distinguidas, quedando nombrado p.º el cargo
de deposit. a propios el mismo Sr. D. lo-
darempena D. Javier Indurain; nombran-
do de conformidad p.º admor. de car-
nicería a D. Joaquin Jimenez con
la asignacion de mil cincientos, d.º.
publica fierra, encargandose de ella des-
de primero del proximo octubre, ofi-
ciandose previam. ^{te a ambos;} debiendo ha-
cerse p.º Indurain a Jimenez la en-
trega definitiva p.º el dia 15 de Octu-
bre. Se dio cuenta de un despacho de
la Dijunt.º presentado p.º Salvador
Victoriano relativo a la venta de Camis ygo

de un to die ari - Gampone 17 de set
1869. Se declara que pagando el vela
mante medio p. por p. cada canchero
a laa, dor. p. cada corra, la p. cada
obja y cuato p. cada canchero, fu el
impuesto que se exige en el cartillo,
Villafraque y Tulea y matando el
gasto en el verto publico, puede ven
der la carne en el local que tenga
por conveniente sin necesidad de dar
fiavre a ninguna clase.
Quedo entendido q. pa acordando queda
copia del mismo despacho.
Seguidamente se acuerda destituir
al Jefe Bonifacio Puyo, nomban
do en suemplazo a Estevan Larrea,
dando de desemplar esta el cargo de
ladon que queda vacante, oficiandose
previamente a ambos.

Y para abarada la obra
se levanta la seion firmando V. P.
comisario el Sr.
Vicente Torres Pedro Galarraga

Cipriano Abadía Don Manuel

Santiago Navero Jose Flor;

Tomas Moreo

Don Esteban Abadía

Seion del dia 22 de set.
de 1869 por la noche, en lugar
de hoy por la mañana

Sevando de acuerdo con lo prescrito
del for. de ind. Se declara abierta la
seion de dia principio p. las
condiciones de la ley de ind.

subasta de ese ramo, las cuales fueron
aprobadas, con la adición de J. alor, expedido-
se de ese artículo de selección en cuenta
p. el abasto de la casa mayor suma de
cuatro que las de treinta, y que los J. ha-
yan a traer todos salados en verano
tobayan depositar en el sitio de designa-
el Ayuntamiento. Que se anuncia la subasta
p. el jueves próximo a las tres de la tarde
de bajo el tipo de cuatro mil de
Hallandom existientes en la Admon
de la ciudad a un tanto alicuotas
a cubiertos, se anuncia subastarlas por
lotes de diez en diez al precio de diez
y de una el mismo día previos a
las tres de la tarde

Seguidamente se presenta p. el Sr. D. J. de
un oficio al Sr. D. Don Juan, Dominguez
Velay Lobera a 25 de set. último, se vi-
vora nombrado, ama con Sr. Justino Que-
caz Sr. Ramon Fabala p. de la la toie
dad de quintas, p. el cual aparece de las
de 1863 las en cuenta completamente justifi-
ficadas, con los datos que aparecen del mis-
mo respecto a acreditar la inversión de
80000 p. parte del Sr. de la toie en San
plana Sr. Santiago Merquín y con nota
ción del Sr. Justino para el Sr. Fabala.

Seguidamente se dio lectura a una
memoria del Sr. D. Justino Quecaz
refiriéndose a la anterior, manifestando q.
hecho el examen de las cuentas a 1863
p. el mismo, Sr. Ramon Fabala p.
cuatro anteriores nombrado, convinieron
en la imposibilidad de emitir dictamen sobre
ellas en atención a que necesitaban ver
los expedientes de arriendos o arriendo a los
cuales destinaron esta sociedad p. el Sr.

Si las partidas que figuraban en el Causo
por un concepto de las C. Real y Real de
deban figurar. Que en virtud de separacion
y quidion las del año 1783, pero como alpa
sean de legacion y Real de etc., mientras no
quedaran aprobadas las del año anterior, fueran
convocados p. la referida autoridad a una reunion
afin a explorar su opinion y en ella conformaron
tambien los sus en la misma imposibilidad de
dar dictamen y en la conveniencia de darle de
pues a examinar todas, que cuando se de
bian aprobar. y

Que por estar barones, y por haber
los cuatro primeros emitido su opinion sin con-
tar con los dos restantes (compañeros y contra)
los que habian convenido de una manera catego-
rica y terminante p. don Xes, se encontraba
en el caso de presentar y presentar la dimision
a un cargo a tal efecto.

El Ayuntamiento, habiendo oido al ordo
interesado Sr. Oneca y Jabala que estan
conformes; oido ademas al Sr. J. quien asegura
que por dho. Vci. revisiones, no se fueron
pedidos mas ni otro documento q. el expediente
de quintos y el de los quintos que caucion en
dho. año 1783, que les fueron entregados, sin
que se hayan pedido ni entregado otro con
protesionidad, amenda tomar en consideracion
las observaciones del referido Lic. y desestimar
de su dimision, que se liga por ambas y al
que mesamte se nombra por parte del
Ayuntamiento en la comision p. que han sido nom-
brados, oficiandose a esto en ese sentido. En
consecuencia, reformando los amends. sobre
esta materia el Ayuntamiento amenda que en la
revision de las cuentas de la sociedad de quintos
entendan unicamente los dos referidos Sr. Oneca
y Jabala con tanta certidumbre q. sustituir
a Sr. Javier Sola.

Seguidamente se leyeron las comuni-
caciones mediadas entre el Sr. etc. y deposit.
a la sociedad de quintos. Tomar el Sr. J. Sola
sobre la presentacion de cuentas, p. las

cuales a parte no se conocen esta ciudad y el
no se puede tener todas a la vez visto el art. 18 del
Reglamento de esta ciudad, por el q. se pres-
cribe q. la persona encargada de la admón.
sea depend. esclusiva del municipio y
su sistema de contabilidad y demás obligacio-
nes se han de acordar alaq. de se impon-
gan las contribuciones, amada especificar a las
Deposito p. la presentacion de todas las
cuentas, amando tener memoria al di-
putacion p. el, habilitandose al for. etc. al
efecto. De todo lo cual se forma la que
vete esta q. firma N.º 1.º con el
for. etc. p. el obispo de

Vicente Torres Pedro Galarraga

Jose Flor Blas Mercedes

Santiago Charco Jose Mendiz

Mateo Abadía

Señor del Ayuntamiento
dije. 12 de 1869

Reunido el Ayuntamiento de esta ciudad ba-
jo la presidencia del for. etc. indelucio abe-
ta lesion. Se dio cuenta p. el for. etc.
a q. estando tan adelantado el año, son
mucho los q. no han pagado los cupos de
sus cuotas de contribucion y sobre el punto
de las cuotas, gastos y mantenim. en cuya virtud
el Ayuntamiento delibero sobre el particular
y amandando que seria conveniente nom-
brar un comisionado a quienes, sobre cu-
ya particular ha hecho presente el
for. etc. estar gestionando; amada sea
ceda a la gestion del for. etc. para antes

que se publique un bando p.^o de
for. etc. invitando al vend. p.^o de
tando los apremios respectivos a cubrir
sus deudas.

Se autoriza al for. etc. p.^o de
las ventas de las, queda fijar los precios
en una temporada, sabiendo obajando
segun la competencia de venta p.^o de
que se dedique a la venta particular

Seguidamente se prohibe al for. etc.
p.^o de en caso aceptas el apremio
p.^o de gestion a for. etc. el pago a que
miado, no se le permita cobrar el se
cargo a su. en tal, sin p.^o de por
brado los otros p.^o de se le entreguen
a motoros en el pago su debito

Se acuerda formar el colegio
maestros de este año y fins en 31
setyembre, previo dato p.^o de comunicacion
de los profesores, con respecto a los comun
tes, que deben conciliar con sus respectivas escuelas.
Se acuerda pagar el 2.^o plero a
quinto de este año, sin perjuicio de
la reclamacion sobre el volunt. de Moya
de p.^o de reforma una acta firmada
con un p.^o de

Vicente Torres *Vicente Torres*
Vicente Torres

Santiago Chanco *Santiago Chanco*
Santiago Chanco

Jose Flor *Jose Flor*
Jose Flor

Mateo Rueda *Mateo Rueda*
Mateo Rueda

dice q. como couio q. es el la
ciudad e quintas y al mismo tien
po individuos e la corporacion no fue
de menor e exponer: que itakandore
en el mun. e veiny e esta fundad
persona que pueda desamparar la
vision e cuentas q. se ha menor
gravamen a la sociedad, de un abe
los honorarios q. debe tener el l. d.
q. Juan Antonio Omea, por q. el l. d. Omea
no detraido se parece q.
mas q. otro individuo a la fundad.
El Concejal el Sr. D. q. figueras
mismo nombrado por la mayo-
ria q. a ninguno de los q. se
ha encargado tales que haueses se
ha tardado lo q. se le ha de dar,
y se van por un nunca vistas. El Sr.
D. Omea, que figueras los tres
nombrados de la mayoria
Omea q. figueras los tres como
brado por la mayoria de tres
los trabajos. Apor dice lo
mismo que el anterior y se con-
cejal el Sr. D. Omea dice lo mismo q.
los tres anteriores. Finalmente el
los tres dice q. se figueras los tres
nombrados, q. no tienen q. ser na
de los socios hasta la finali-
zacion de las cuentas q. las se-
van presentadas.

Seguidamente se acuerda q. el
deposito e propios presente las
cuentas e fiancicia hasta el
1.º del corriente p. a. el mes de
proximo, pasando los fondos al
admo. nombrado; habiendo nombra-
do p. D. Juan Antonio Omea
e otros q. se figueras
Omea, abteniendo de estas

oficio p[er] este otro. el de Estrella en
sustituyendo la opinion de la d[ic]ta p[er]
en su rita p[ro]ceder uno ala forme
cion de d[ic]ho p[re]supuesto
Se p[re]senta una rita a d[ic]ho p[re]
fa p[re]senta solicitando inscribil un
campo en Estrella aguas en el te
ginto e la p[ro]piedad, se auido a
sta rita

Se devueto la instancia del Vice
w Pio Amillo p[ro]p[ri]etario de
el cobo el hijo de d[ic]ho p[re]sente
de p[ro]p[ri]etario y a 35 m[er]cades q[ue] no
ha p[ro]p[ri]etario, segun mas por menor
tencia del d[ic]to el pie de su ins
tancia

Victor los atrasos e los r[ec]os e
guardio / facultados y maestra y
demas p[ro]p[ri]etario el d[ic]to p[er] parte del
Ayuntamiento de su ciudad nombrar co
misionado e apremio al q[ue] Calisto Ariz
luden, con el apremio contra los ma
rosos e un top[er]o, que no se p[er]da
exigir sin bases efectiva la rita
principal. Que habe el cobo e los
expresado atrasos se le remunerara
con d[ic]ho d[ic]to p[er] cinco, debiendo
entregar al deposit. lo q[ue] se auido
diariamente exigiendo rita del mismo
Se comisiona ad. Jacinto yuda
vain p[er] la forma de d[ic]to e
los maestra e este ano: forman
don esta rita / firma d[ic]ta con
unp e rita

Vicente Torres Joaquin Monreal

Cipriano Abadía Santiago Marcos

José Mendiz José Flores Polanco Moreo
E. Mateo Rodas

Señor extraordinaria a 18
enero a 1869

Reunido el Ayuntamiento de esta ciudad
de la ciudad de Valdivia a la sesión ordinaria
ordinaria, se hizo la convocatoria
que se hizo a la sesión ordinaria
convoca a N. N. a la sesión extraordinaria
p. la tarde y media de esta noche
con el objeto de discutir el objeto de dar
cuenta al municipio presentada por
D. Rufino Nebola y cuenta sobre
la multa. Sancionada el 18 de
1869. El Sr. Vicente Torres. V. N.
a Ayuntamiento. P. D. firmaron a conti-
nuaion quedar enterados lo Sr. D.
Ayuntamiento. P. D. estudio lectura en seguida
un oficio dirigido p. Sr. Rufino Ne-
bola al Sr. D. de esta ciudad p. Sr. D. en
el día de hoy, expresando que en el caso
diente promovido por la minoría del
Ayuntamiento, representada p. Sr. D. Nebola,
relativamente a la multa comprada
p. Sr. D. en el Sr. D. último, contra
la mayoría del mismo p. Sr. D. se ha
gativa a aceptar la, se acordaron
decisiones, por las Sr. D. Fernando, en 31
de Agosto, que el Ayuntamiento tomase p.
la Sr. D. la multa comprada por
Sr. Rufino Nebola pagando su
importe y el delgado ocasionado,
y en la sesión próxima parada,
que cumpla enteramente a quince días
el provisto al Ayuntamiento a Sr. D. de
ya hecho merito, y Sr. D. transcurrido

londres fijado, y entala minoria
indicada por el conducto, tanto la
entrega a la mulla quanto a la que
se le hizo por el y gado. Siguiendo
de la cuenta mencionada de
asende a tres mil quinientos ven-
ti cuatros. P. de diferentes con-
ceptos, la cual se halla encubierta
de el modo siguiente. Cuenta q. forma
de el suplico de el d. de esta
ciudad por si y en nombre a la
minoria de este Ayuntamiento del importe
de la mulla comprada y del mismo
condenado de el d. entonces p. refer-
ver en el d. ultimo en benef. del
hospital de esta ciudad, y su man-
tenimiento de el d. hasta el dia de hoy.

Como la Corporacion no tiene
el consentimiento de el d. el referido
se debe promover a si se quiere en
p. de alguno ante ninguna auto-
ridad por si y en representacion
de minoria determinada ni indeter-
minada contra ninguna mayoria
de la propia Corporacion, ni se le
mandare lo q. a qual expresamente
se han buscado autend. p. de aver-
guas lo q. hay en el particular
y solo aparece a tres despachos
expedidos p. el Sr. de la d. p. su-
viniendo, que se ayeren efectivamente
los d. de los p. de el d. y algun otro
mas en un expediente promovido
por el indicado se debe contra

este municipio sobre ~~el~~ objeto, a
que se refiere; sin q. se tenga noticia
a ningun genero del que se relaciona
instado p. la misma contra la mayo-
ria prevenida.

En virtud, pues, y considerando
que no habiendo existido las diligencias
administrativas a q. se refiere, no es po-
sible la existencia de los vapores
mandato, que se mencionan ni ad-
mirable tampoco la representacion
que pretende tener Rebelde, y con-
siderando a igual manera en pro-
testacion de lo expuesto, q. siendo el
municipio un ente moral, una per-
sona juridica con sus obligaciones,
como es el q. otra persona, no cabe
que jura contra si mismo; a saber:
que si bien se encuentra a quien
to a cumplir lo mandado p. la
Excmo. diputacion prov. en sus pro-
veidos a treinta y uno de Mayo del
1.º de Mayo y demas q. se refieren, recaen
en el caso de Rebelde, antes mentado,
que promovio q. se jura Rebelde,
por el sujeto que se menciona en
mandato de la Superioridad, sin per-
juicio a las acciones q. se han tomado
y que haya existido y protesta
existir en lo sucesivo, no puede
acudir por hoy a la frustracion de
Rebelde, mientras no manifieste
categorica y terminantemente si jura

1. La resolución de las resoluciones es-
 presadas, como recaídas en la diligencia
 contra esta municipalidad, o si se re-
 fiera a algunos expedientes seguidos
 por la minoría contra la mayoría
 o la misma, cuya existencia se ignora,
 todavía se conigna a la manifiesta
 existencia de la municipalidad dispueta
 al cumplimiento de sus deberes, luego
 de haberse verificado el cumplimiento de
 lo que haya posibilidad de verificarse por
 conducto el importe de la multa y el
 otorgando ocasionado. siendo el unico
 asunto de la contabilidad de la municipalidad
 la de ser firmados por el consejo el
 sup. cuando citan: y enuncian

Vicente Torres Santiago Marco

Cipriano Madia Julio Galera

Jose Flor Nolasco Noreo

Matias Madia

sesion ordinaria del 20 de
 Abril de 1869

Recurrido el Ayuntamiento bajo la pre-
 sidencia del Sr. D. de los señores quince
 por la lectura de una carta
 de Salvador Britoiano elaborada a la
 diputación y deuto a esta autoridad por
 dando informe relativo a los gastos de
 suabos de su suvite se acuerda de
 cuarlo como se ha hecho quedando es-
 pira. se dio conocimiento y bajo la

Sobre suscripción y pago de una multa
y el pago que se le han ocasionado,
avenda en he vista a un reputado
a S. E. en petición a q. se le releve
la multa que con particular se
le ha impuesto, así que se la puden
ion que se le hubiere, p. que se ten
do y reputando los mandatos de Sta
Superior Corporación, siemp ha es
tado y esta dispuesto cumplido y
no se consideren acaudales alguno
ni a otro, comisionando al Conyugal
Mendoza p. q. para el amparo con
este objeto, a excepción de los solos
especie, que esta conforme en pagar
la multa y no trate de volutar
que se le releve de ella, y todo
sin perjuicio de pagarla ordena
si no acaudise la Superioridad a
la petición que elevand firmando
toda esta auto con unq. el he.
convocado al efecto

Vicente Torres Pedro Galarraga

Cipriano Abadía Jose Mendiz.

Santiago Marco Jose Foriz

Alonso Vitoria
Mateo Badiola

En la ciudad de Sanquian a veint
ti cinco de nov. de mil ochoc
y setenta y nueve a convocatoria
del Sr. J. de Sanquian los

tercer día, se para en el tanto el cual
pa al fusgado del partido p. d. p. queda
alo p. haya lugar contra los individuos
a esta municipalidad conponer en la
mayoria a la misma a quien se ha
de referir. En virtud de lo
que son los provisos a que alude el 3º
de Agosto y de el de 1º de Agosto por
los cuales se manda al Ayuntamiento
tomar la multa comprada p. d. p. en
fines de los pagados en su importe
y el de los gastos ocasionados segun
el cortumbrado Acto continuo se leyó

el cuenta p. de los presentes al
c. d. en 18 del actual y el cual
se notificó al municipio en virtud
extraordinaria del mismo día; y si
bien cierto en ella se acordó p.
manifestar a aquel categorica y ter-
minantemente si se da la que
es de las resoluciones de las en
las diligencias contra la municipal
idad, o se refiere a algun otro ape-
diente, segun p. la minoria (con-
tra la mayoria), en la p. tenida
significaba, no lo es menos p. no
lo ha significados hasta hoy y p. a
para e hallam digna la
Corporacion Municipal a cumplir
los mandatos de V. E. notándose
dado se aliviarlo aun.

Siendo pues transcurridos los
tres dias indicados al día doce de esta
noche, y no queriendo el

dejanse en que se suponga que
sea que es desobediencia a los mandatos
de la Superintendencia, por mas q. observe
que no acompaña recibo ningun por
tificante a la cuenta mencionada
y por tanto q. deba justificarse, afin
a que no se entienda desobediencia
lo q. debe verse el devese pagar las
cantidades q. se deben pagar con
anexo a lo mandado; teniendo presente
que hay otra partida por intereses del
dinero invertido en la multa, conforme
a la dispositiva del decreto de 17 de Mayo
to; se acuerda se escriba la multa
y los gastos q. comprenda la cuenta q.
debe ser pagada, a excepcion
del interes q. carga del devese por ciento
con el importe de la multa, comi-
cionandose a los dos dias q. se
hagan entrega a la multa y q. en
el dia manana se haga el pago a
debe p. la dicha sumatoria
conformando el interesado, anexando
la idea del dty. en entregando esta noche
y siendo el unico asunto a la convocatoria
de la Junta de Superintendencia p. q. asumiendo
el devese q. cubren, adhiriendo q. ha convenido
tambien el cargo al cargo de la
Vicente Gomez Nufre Nebuloso

Melicio Galarraga
Pasual Casal
Jose Flor
Santiago Masera
Jose Mendigo Capriano Abad
Figueras

La firma
Solano Marez

Comandante
Plato Madrid

Señor extraordinaria
del 28 de Nov. de 1869

Reunido el Ayuntamiento de esta ciudad
bajo la presidencia del Sr. D. Alonso
Ordóñez con el objeto de enterarse
de la Corporación del Despacho de la di-
rección del 19 del corriente relativo al
abono propuesto en el Ramo quinto
por los señores de Roy y de D. D. últimos
de cuyo este y de otras anteriores
y como asunto de interés tan esen-
cial, vital y consuetudinario que se
debe de luego dar provida, acuerda el
Ayuntamiento que se p. obrar con toda pre-
stición y acierto que se p. el vier-
tes propiamente del parte de la consue-
tudina, veintena a igual p. de cada
mayor contribuyente p. de cada
lo que se consideren mas conformes
de el particular, así a el caso a. l. l.
de la declaración conveniente y siendo
el unico asunto de la advocacia de
bando, se leen firmando y con-
firmado.

Vicente Gomez Rufino Nebalé

Joaquin Monreal Pedro Galera
Rasual Lopez Santiago Marco Jose Mendiz
Cipriano Abad Jose Ruiz Liguero

Las firmas

Blas Moreo Mateo Abadía

Union et concordia
1867

Abierta la reunion bajo la presidencia del Sr. D. de los Rios un memorial a los señores que quedas pidiendo la reunion por uno, o por dos de particion para solicitar en destino si convenia alguna quedas de utilidad y discutido este punto con todo el presente al Ayuntamiento habiendo abierto sesion bajo la presidencia de D. de los Rios el 1.º de Mayo de 1867 no pudiendo trabajar debiendo por tanto la denuncia de los individuos a la Comision segun mas convenia a la inst.

Seguidamente se dio lectura de las censuras sobre las cuentas de la Comision y se acordó que quedando enterado el Ayuntamiento de los efectos amparados de la Comision se celebrase la reunion firmada el 1.º de Mayo de 1867.

Vicente Gomez Rufino Macule

Joaquin Monreal Pascual Jara

Santiago Marco Jose Flor Blas Moreo

Mateo Abadía

que el le diputado a 19 de febrero
1807 y demas antecedentes, sobre el
particular, se presenta de despacho de
almo a fin que a 31529 G. N. L. 7 cent
apropiada en los meses a 20 y 21 de
ultimo Diciembre.

Resolución
negativa

En virtud de dicha certificacion
to el Ayuntamiento, cuando la Junta y
mayores contribuyentes han confesado
clara sobre este particular, y sembrando
conformes todos los antecedentes en los graves
peligros que ocasionan p. la poblacion
a llevarse a efecto la epidemia a 19
a favor ultimo de la Epoca de la Junta
y cuasi por unanimidad la Junta y
mayores contribuyentes por cuenta y
justa y fuera de las atribuciones de S. E.
entendiéndose en quejas al G. del
Estado; el Ayuntamiento p. por su parte desea
evitar choques con la autoridad super-
ior administrativa; procurando asi
dentro de las atribuciones de la misma de
estado uno el tomar de lo avanzado;
puerto p. tambien por su parte desea
que la ejecucion de el halla
traer a este hoy pacifica y con
dario infinito insalvables; remediando
a S. E. en solitud a que
respecto efectos de la servidumbre

Y siendo el unico
asunto de la conve-
natoria se labando la

Señor firmante *Agay concuerda*
del Consejo de Indias
C. de Ind. de Indias

Vicente Torres Rufino *de Indias*

Diego Monreal Pedro Galano

Santiago Maury Valentin D.
de Vidaurieta

Ulpiano Abad Jose Menchaca

Panuel Casal Jose Toribio

Blas Moreno Juan Moreno

Manuel Torres Felipe Cortez

Pedro Leon
rae Javier Sola

José de 1711 Manuel Sarabia

Ramon Zabala José de Alvar

Salvador Espelata

Fran. Azparren

Casas Peñe

Javier Jimenez

Juan Martin Jermín Sagüin

Miguel Tabares

Pedro de la

Fran. Escobar

Signien

San Fernando

Don Mercurio

Plato Abadia

Union ordinaria del 4 de
Diciembre 1863

Abierta la Union bajo la presidencia
del Sr. D. D. Sedis principios por
ser la carta del director de caminos
sobre la materia y se trata de hacer en la
casa de Juan de Dios y se acordó se haga
como lo propone el Sr. Director
Cant. que se sigue segundam se se trata sobre su agenda

El Cant. que se sigue p. el año próximo
y se acuerda que se subasta el do-
mingo 20 de Julio del corriente a las tres y
media por el tipo de cuarenta
onzas de oro amuestrando al efecto
se acuerda ir a ver mañana en publi-
ca subasta sobre el cargo de fierros
y otros a chinar bajo el tipo de diez
y con el fin de que se subastara a
las tres de la tarde.

Conviene que se pida carbon p.
de la actual en que piden carbon p.
Carbon amuestrado las cuentas por la cuenta del tiempo.
se acuerda que por el dep. se subastara
la cuenta de sugeto
se acuerda que el sacador de contribuciones
de las cuentas de las presentes en
las cuentas de las presentes en

Presentacion de las presentes en
cuentas de las presentes en desde 1863 de
bien de las presentes en de la presente de la

Acto continuo se puso a discusion la cuenta de la
sociedad de quintas, presentada con todas sus partes
cont. por D. D. y Mercurio comprendiendo de los años
contados desde 1861 ochocientos veinte y tres
hasta mil ochocientos veinte y nueve a los inclu-
sive; y enterada de ella, la corporacion aprue-

como de la censuró dictamen de los revisores,
y de los documentos que á ella acompañan, parti-
cularmente de la memoria escrita por el contador
en justificación de lo que reigra por su
trabajo y demás, la veracidad de cuyos para-
res consta al municipio, conforme con las opi-
niones de dichos revisores, apruebe el Ayuntamiento
dichas cuentas, en su totalidad, á celidad de jus-
tificar la imberion de la partida, que men-
cionan las abreviaciones, poriales, primas y segun-
da de dicho dictamen, de abonar los ciento noventa
y seis r. que expresan la quinta = nona = once
y diez y seis, de pagar igualmente los
ciento diez que se refieren la cuarta, sexta,
y doce, en el caso de que Gabriel Vidondo y
tantos otros hubieran satisfecho el pre-
cio total de los arriendos respectivos, y sin
perjuicio, además, del resultado que anota
las abreviaciones contenidas en las abreviaciones
generales cuarta, quinta, sexta y séptima,
acordando así mismo que se archiven dichas
cuentas, con sus comprobantes y se faculten
á Merquirín cuentas, copias copia en abreviación
de su derecho.

Se trata en seguida de la persona que ha de
sustituir al propio Merquirín en el encargo
de depositar a causa de la inexistencia que tiene
preá mostrada en quessa abandonarla, y se re-
solvió suspenderse en nombramiento hasta la
proxima junta ordinaria; entendiéndose que
á cualquiera que lo merezca se le desea pre-
venir que investigue escrupulosamente el día
teniendo de los revisores, y haga proponer al
municipio las medidas que le parezcan tanto
en aclaración de las abreviaciones generales, cuar-
ta, quinta, sexta y séptima, como en cuanto al
cabo de los cincuenta diez r. de las poriales,

cuanta este y dou y demas haberes de la o
ciudad de qualquiera otra que ena
debera adoptar en vista del estado actual de
la misma.

Se puso tambien a discusion el como y
cuando debera entregarse Merquin's ~~lo~~
49 171 n. 94 cent. que se le ha de dar
a como es 48979. 7 94 cent. del resultado
general y liquido de la ultima cuenta o
per del año actual, y los \$96 resta
tes como importe total de las observaciones
pasadas quinta, novena, once, quince y
diez y seis; y puesto que se de en fin
cipio en que se comenzo a tratar de la
dacion de cuentas manifesto tener los
fondos disponibles, se decidio que la cuenta
ya la haga al estyemto inmediatamente
que se nombrado el nuevo depositario, sin
perjuicio de que entre tanto continúe como
hasta aqui a cuyo efecto se le oficiara
insertandole literalmente copias de este
pungo y de los dos anteriores.

Aprobacion
Honorarios
revisores

Por ultimo se presento por el ~~revisor~~ la
nota de honorarios de los revisores, asen-
te a cinco dou exentos y aprobada por
el estyemto se ordeno su pago del ramo de
quintas y que se espida el libramiento
correspondiente contra el depositario.

De todo lo cual se forma la presente
acta que firma. Yo con ningo el rec. de
que certifico.

Vicente Torres Joaquin Noureal

Dou Mendiz Santiago Marcos

Jose Flor Pasual Casal Siquen

las firmas

Nolaso Moreo

Cipriano Abadio

[Signature]

Mateo *[Signature]*

Señor extraordinario el abedil
1869

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Ab. a sesión extraordinaria sobre tratar de asuntos concernientes a la sociedad y quintas, se discutirá la sesión anterior y se discutirá la aprobación de las cuentas y división de las deudas de Sr. Tomas el clero que se acuerda que presente este Ayuntamiento los fondos que tenga e interinamente de los aldeanos su presencia, sin perjuicio de nombrar nuevo de Sr. Ab. en el caso de haberse pasado el oficio al interesado, y avisado el Sr.

Constituido que según el expediente de esta sociedad, hay varios sujetos de la sociedad que residen en el campo o a guisa de Sr. y a guisa de 1866 y 68 - dormil tienen toro ochenta y nueve S. S., según nota del recaudador entonces Sebastian Ahuani presentada en cuenta de Sr. Ab. de Sr. Ab. cada uno de los señores los Sr. Repubi- van a aduenda

Señor Ab. se habiendo comparecido el Sr. Ab. a la sociedad el clero que se entrega en el acto

alg. lo en el fuero Sr. Javier y
deram la suma de cuarenta y dos
mil quinientos pesos 5000. con 112000.
Señale un papel del pago a los rui-
nos componen los 49772 5000.
contare de la cita anterior, firmen
de la cita ante, tanto p. ality
cuanto p. el entragante y recibiente
de J. Calhija y el Sr.

Vicente Torres Rexual Casal

[Signature]

Jose Mendiz Santiago Marco

Cipriano Abadio

Jose Flor

Tomás Merquicio

Javier Indurain

Plato Abadio

sesion extraordinaria
del 10 de Dic. de 1869

En la Ciudad de Sangüesa a diez
de diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve
se reunió el Ayuntamiento y Junta de escuelas
bajo la presidencia del Sr. D. J. Calhija y se
celebró una sesión con anticipación, con
fin de la llegada a esta localidad del
Sr. Inspector de escuelas D. Valeriano
Gómez y que ante a esta sesión, se
yo Sr. D. J. Calhija y Sr. D. J. Indurain
escuelas tanto de niños, Cuanto de niñas,
ha tomado la palabra, hablando sobre
las disposiciones tomadas respecto a las
niños, y dejando el procedimiento de una
manera que se escriba sobre este punto p.
y los maestros firmen el programa

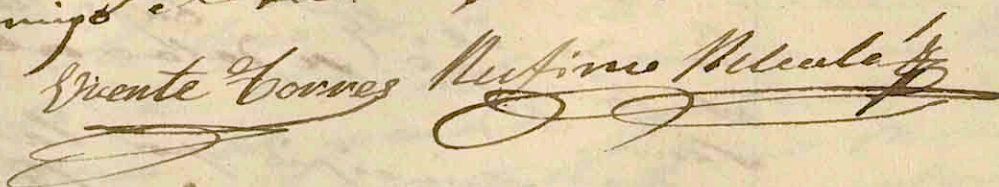
Se entienda que lo que queda con
signado en sus exámenes y conforme
con la copia que queda en el
exámenes y el dictamen.
Al propio tiempo ha planificado los
números que debieran pasar a la exa-
menación de Felipe Villar, midien-
do el personal a los alumnos p. p. la
enseñanza marcha con regularidad.
Esas como sea algo de lo que el
de la escuela a este, se ha escrito
dividir las escuelas en iguales divi-
siones, colocando el trabajo en el
punto que queda designado a los indivi-
duos, a fin de que se pueda
exámenes.

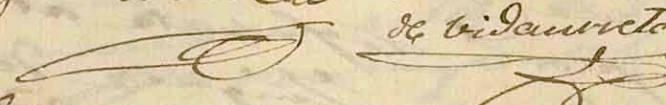
Al propio tiempo se ha
un pequeño arreglo en las materias
de escritura, a fin de que quepan
más niños en la práctica de esta
clase general.

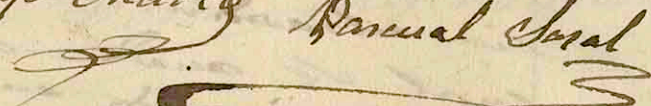
El objeto y fin de esta
medida. Conformes con lo propuesto p.
el Sr. Diputado, no dudando a los
resultados satisfactorios p. han de
seguirse a esta medida.

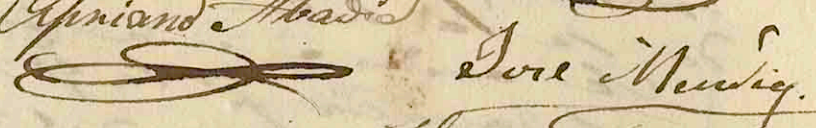
Así mismo p. se observase di-
cho resultado exponiendo celebran
los exámenes en época p. haya
más conveniencia a niños, y como esta
sea en la primera quincena del
mes de Mayo o última de Abril
queda fijada a conformidad era
p. p. lo mismo.

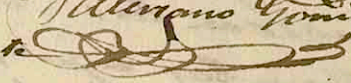
Y siendo el único asunto
de la Convocatoria se

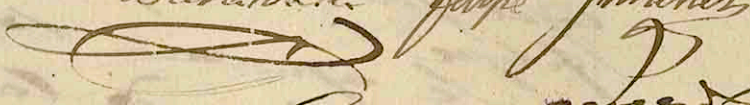
habiendo la seion firmada
y y junta a efectos con
ningo. el Sr. D. J. Certifier
Vicente Torres Rufino Melca


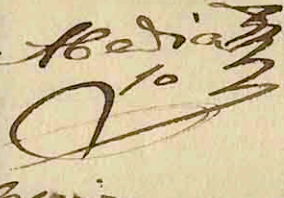
Joquin Monreal Valentin D.
de vidaurtor


Santiago Chaves Manuel Sual



Prncipal Abad Dore Mendig.


Presd. de la Junta Valeriano Goni


Gabriel Barasain Felipe Jimenez


Com. en cargo Mateo Abadia


Memoria ^{presentada} en la seion
anterior

Grado de instruion que abra la escuela elemental
de niños de Langilla, regida por D. Juan Carrao
Doctrina: hasta la 2.^a parte inclusive
Historia sagrada: 1.^a y 2.^a parte, segun Fleury
Lectura comentada en Fleury y amigo de los niños u
otro libro equivalente.
Aritmetica: hasta la multiplicacion de decimas
inclusive, segun el 1.^o tomo.
Gramatica: hasta el pronombre inclusive.
Escritura: hasta papel de 3.^o inclusive.
Agricultura. - Preliminares - Abonos y labores -
Cada de labor.
Oracion, de Geografia de España.
1.^o de Geometria.
La amplexion de esta asignatura queda a cargo
del profesor de la escuela superior. = Langilla 10
de Diciembre de 1869 = Valeriano Goni
Vicente Torres Rufino Melca
Mateo Abadia


ahoy, acordando que se ha
que de esta tarde acompañando
que en un estado con el caso
al Real y Urbano
se hizo una comunicacion del
al. de este sobre reunion en la
cabecera de partido judicial, con
vando se le conteste, y no se non
ha comisionado y se manda a otorgar
mandando esta a la J. P. J.
una J. P. J. con cargo el Sr.
Vicente Torres Rufino Nebollé

Pascual Casal Santiago Marcos

Jose Mendig. Jose Torre

Blas Moreo Mateo Abadía

sesion extraordinaria de treinta y cinco
mayores contribuyentes de Madrid de
1769

obra imp
of. de imp

En la ciudad de Logrono a diez y nueve
de Diciembre de mil setecientos treinta y nueve
bajo la presidencia del Sr. J. P. J. se reunió en
el J. P. J. de Logrono, treinta y nueve
mayores contribuyentes, previa convocatoria al
efecto, hecha con anticipacion, con el talo y
exclusivo objeto de darse cuenta del resultado
de la sesion de tres del corriente, mandada en co-
pia a la Real Diputacion, en el asunto de
Nacion Unigen subreabono de perpetuo al mes
de Mayo, por motivo de los sucesos de 21 de Di-
ciembre ultimo; en su consecuencia, se dio lu-
tura de orden del Sr. presidente de dicha auto-
ridad y comunicacion de J. P. J. que copiado a la letra
da asi = Para mayor proveer sobre el oficio de
de J. P. J. del actual y acta que le acompaña de la
sesion celebrada el dia 3, en los cuales se solicita
se deje sin efecto el decreto dictado por esta

Diputación en 19 de noviembre último en el
 expediente de D.ª María Triguero, ha orde-
 nado la práctica de ciertas diligencias, y abien-
 guaciones, necesarias acerca de los papeles con-
 tidos en la casa del difunto Triguero; y en
 cuados que han sido tomados a efecto, lo co-
 municará a V.ª E. en tiempo oportuno lo
 que se participará a V.ª para su conocimiento,
 el de la cuenta y de los contribuyen-
 tes que se están en la villa del citado
 difunto. - Dios que a V.ª m. a. = San
 plona 14 de Diciembre de 1869. = La
 Diputación y en su nombre = Rafael
 Niza = Dado de Jendiego Ser. = el
 Ayuntamiento de Langüera = Quedaron en esta
 por convenientes, formándose esta
 acta y la firman, como el Sr. y
 el Certifico.

Vicente Torres Rufino Nizal
 Pedro Galambos

Pascual Sasal Valentín D.º
 de Ciudad Real

Santiago Marco Cipriano Abadía

Blas Moreo José Flor

José Mendig. Joaquín Manuel

José de Alvar Ceasar Juan

Pedro Long Javier Jola

Juan Miran Manuel Gamaloz
 Felipe Cortez Mateo Cortez

el unico amta de la puidedo
se se haba la union firmada
ya como el ser.

Vicente Torres

Joquin Moural

Parual Sagal Santiago Marco

Cipriano Habia

Dora Mendiz

Jose Florz

con un acuerdo
Jofe Maria

Y en dia. a del 24
de Dic. de 1869

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia
del Sr. D. se declaro abierta la reunion
se dio cuenta p. el Sr. D. de haberse
mandado p. el Sr. D. a hoy por primer
punto municipal p. el Sr. D. y propi-
mo el Sr. D. p. el Sr. D. a la que
nada se p. el Sr. D. y se trabajaron
en la conferencia dia y noche con
fuerza con varios individuos, ayuntados
ala Sr. D. adjudicandose a otros operarios
cientos de varas y veinte de gratificacion
al Sr. D. por la escritura de trabajo
se presento una inst. a D. Sr.
Don Antiocho amador del impuesto
sobre el vino, solicitando la rescision
del contrato suscrita la batata de
la carne y carteria de la carne; se acordó
de acuerdo a esta inst. siempre q. se
expusiera el Sr. D. a la diputacion, significando en tal
caso en aduana, segun mas por menor
aparece del documento al pie de la inst.
se hizo una lista de segundos.

El P. del fuero a t. inter
a Tafalla a su del corte volviendo el
pago a 70000. como debidos al difunto su
p. Armandain Peirino q. fue a Brava
Joan p. de Cab. q. pertubien en la division
de Diego Lavi. El Ayuntamiento en
debido tiempo el fortaño que habian en
el año de 1700 p. el ex. de Cab. man-
daron a la tierra de Tafalla acordando con
fictarle en ese sentido.

De todo lo cual se forma
esta acta y firmada p. el Conde
el Sr.

Vicente Torres Joaquin Monreal

Pascual Lopez Santiago Marco

Jose Mendiz Jose Flor

Matias Madia

Señor Ayuntamiento
a 27 de Dic. de 1769

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia
del Sr. D. de la Torre se hizo presente por parte
la buena leyenda a llenar la casa
ya puesta q. haya mas de una puerta
de nueva, lo cual remite a deliberacion
del Ayuntamiento, cuya proposicion
fue tomada en consideracion, acordando
darse un parecer en consecuencia de lo
debe luego vista tan buena pro-
pension y utilidad q. pueda tam-
bién al servicio y principal. a los aufer-
mos. En consecuencia p. hacerlo
con toda economia se nombra p.

cuidar dentro a la misma legante de
pasar a menor, y qd. pinda los pape-
nes a fueras a los conyales y fan-
tiago Alaraz y d. f. de Hoir, quienes
quedan encargados de dar principio
desde esta fecha con lo pones, neu-
vair, pagando de formal a pite d.
con p. dia entera, disponiendo lo
necesario de oficio. y siendo el unico
asunto de la convocatoria talben
to la venion firmando el p. p. con
ningo el ser.

Excmo. Sr. D. Joaquin Morreal

Excmo. Sr. D. Santiago Maza

D. D. Pascual Solar

Excmo. Sr. D. Jose Hoir

Excmo. Sr. D. Esteban Abad

Señalada del 20
Enero de 1870

Reunido el Ayuntamiento de la ciudad
del Sr. D. D. de la abintalacion
se principio p. dar tentada de con-
oficio pasado al apremiado a dar
casar p. suplantacion a ejecutar los
colos.

se comedia al comitad. de la zona
tirad de la en hora en Valdeplan
don. p. 190 d.

se avide hacer una inst. a la di-
putacion apoyando la p. p. p. p.
del Viajero p. p. p. p. p. p. p.

como de lo q. se comprueba p. el año
ultimo, solicitando apoyo p. apuntes
de los dueños labradores, y de Estudios
y firma de la inst.

Se hizo una comunicacion a
ladipunt. a 30 de Dic. p. la qual
se deniega la solicitud de Santos etc
fidede sobre anexo del libro del impuesto
del terreno, mandando en ella q. el d. de
de cuenta en el tiempo mas breve q. el
productor y gasta de la can. de el dia
a la primera rebaja la cana hasta fin
de Dic. ultimo. En su vista, mandado el
Atm. y mayorat del ramo, se ha pu
suntado p. el p. de la cuenta de ex. p. de
y la qual resulta una utilidad de
80 77 1/2, acordandose en su vista se
conteste al d. de en su virtud

y siendo abarcada la
hora se le bauto su precio firmando
p. p. cony. de la

Vicente Torres Santiago Obispo
Pedro Galarras Cipriano Abadia
Parcial Casal Jose Flor
Rolando Mores Mateo Abadia

En la ciudad de Santiago a 10 de
enero de mil ochocientos sesenta y siete

~~J. Vicente Torres~~

el Sr. D. ~~...~~ de la misma ~~...~~
 J. Vicente Torres y de mi el Sr. D. ^{independiente} ~~...~~
 comparecen los Sr. D. Felix Villar y Sr. D. ~~...~~
 Carrana, maestros de la escuela publica, de esta
 poblacion con el objeto de prestar el juramento a la constitucion que se exige por la
 circular numero 989 del Gobierno civil de
 esta provincia referente al decreto de diez
 y nueve de Diciembre ultimo inserto en el
 boletim del mismo numero 133. Dado a leer
 para por mi el dicho Sr. D. del articulo unico
 del decreto de 10 de el Regente del Reino de
 nueve del mismo, ambos Sr. D. prestaron en
 mano del Sr. D. el juramento que pres-
 cribe el citado decreto; y para el caso de que
 sea necesario el juramento de el Sr. D. que
 prescribe con arreglo a dicho decreto lo pres-
 ta tambien en igual forma.

Para que en todo tiempo conste y
 cada uno de los interesados pueda hacer el
 uso que le concierne a los efectos a que se
 contrae esta cota la firman con dicho Sr. D.
 el mismo dia mes y año = firmado con
 gracia = 10 de sept. de 1810 =

Vicente Torres

Felix Villar

Francisco Carrana

Mateo Carrana

Provisoria del 15 de
1870

Abierta la catedral y estando tan proxi-
ma la fiesta del Santo Patrono
se acuerda invitarse p. J. Lucas la
bandera al Cap. graduado tant. E
casab. D. Juan Jaingo, y J. Cole
ofic. de su lugar.

Para llevar el Santo y (matu)
hacer los mirones del año último, a
calidad de J. si algunos se halla en
fuerza proporcionalmente los mirones de J.
de su lugar.

Seguidamente se acuerda que asun-
tando al Ayuntamiento en la Vigilia
y día del Santo con sus organitos los
do organitos, quienes llamados accep-
tan el encargo, entendiéndose su acor-
dado de día y cenida del Ayuntamiento.
ala Iglesia y acompañando a la per-
sona pagados por ello el cuatro de
por cada uno.

Se leyeron las condiciones
del asunido nombrado J. Calisto
Atrevesado a J. de 18 oct. último
y fueron aprobadas entendiéndose la quin-
ta de diez por el compensación de J. de
importe el voto en lugar del doc. J.
Abierta.

No habiendo aceptado Lucas la
bandera al Cap. graduado tant. E
casab. se acuerda invitarse a J.
Eusebio Jabala

Se leyó la ratificación del año
por un to. de su lugar p. J. Manuel
García del 10 de E. Entrando a las aguas
partida en cinco del corriente
p. el Consejo de J. y perito
Felipe con asistencia del J.

y amontando conforme se
aprueba p. el Ayuntamiento, acordando
seguir copia p. g. misla del año
poran. de año mis obis. y una
p. f. en todo tiempo, con
archivando en la
y p. de abanzada la hora
selebrante la sesión firmados
V. J. ponencia el Sec.

Vicente Torres Pedro Galanes

Parual Sayal Cipriano Madrid

José Mendiz. José Foz

Santiago Marco

Nolasco Marco

José María
to

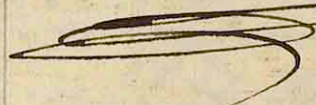
Sesión extraordinaria del
18 de En. de 1870

En la Ciudad de Santiago a diez y
ocho de En. de 1870, se reunió en
sesión extraordinaria bajo la presidencia
del Sr. D. el Ayuntamiento a la mis-
ma con el objeto exclusivo de
nombra el sujeto q. lleve la bandera
en el día mañana y sig. p. las
Virreyes y juración del Sr. D. Páramo.
Se dio consentimiento por el Sr. D. y esta
enterado el Sr. D. de la sesión del quinto
se invitó al Cap. graduado al Carabini,
p. correspondiente como jefe a mas
graduación, quien políticamente se

excuso por impedirse las atenciones de
 su instituto: que vista su contestacion
 se hizo tambien a Sr. Eusebio Ja
 bela, quien tambien se ha excusado p.
 varon de indisposicion, habiendo hecho lo
 mismo el Conxepal Dominguez a quien
 tambien se encargó esa mision.
 En vista de todo y creyendose a lo p.
 en el caso a no sufrir de aise alguno
 atendida la premura del tiempo aser
 da a la vez p. un individuo a lo p.
 y quondora avotacion, puesto q. to
 don se excusaban a llevarla, dio p.
 facultad q. se llevada p. el bin
 dio p. cinco votos a los ocho con
 currenates, habiendo obtenido dos su so
 lano votos y obtenidos otros votos.
 Con lo qual y viendo e luvies aun
 to a la convocatoria se levantó la
 sesion, acordando se forme esta acta
 p. notitia sucesiva, firmando cada
 la Comunitas con nigo ella.

Vicente Torres

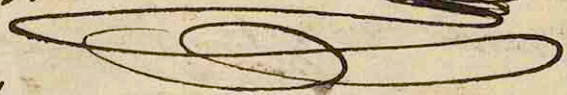
Santiago Chaves




Jedro Galarza

José Melique

Cipriano Madrid



Pascual Sayal José Flor



Plasw Noveg

Plasw Abadia



En la Ciudad de Pangiera a diez y nueve
de Enero de mil ochocientos setenta ante el
C. P. M. de la misma D. Vicente Torres
comparecen D. Francisco Flaminia estenquero
de esta poblacion a quien dicho C. P. M. ha
enterado de la circular de la adm. en
nomina de esta provincia de trece del
comite inserta en el boletin del diez y
siete recibido anoche; en el mismo ac-
to se personan D. Benito Olleta pesa-
don correo de los pueblos de esta circun-
scripcion, y D. Miguel Cebrenia car-
tero de esta localidad a efecto de pro-
ferir el juramento a la constitucion en
virtud tanto de dicha circular cuan-
to de la n. 589 del gobierno de provin-
cia inserta en el boletin n. 95 que con-
prende el decreto del Regente del Reino
de diez y ocho del mes de Diciembre; y
enterados de todo, prestan en mano del
C. P. M. el expresado juramento a la
constitucion; y siendo el unico objeto
de la comparencia se consigna por
acta que la firman todos con el C. P.
M. de que goza el Sr. certifico.

Vicente Torres Francisco Flaminia

Miguel Cebrenia

Benito Olleta

Mato de...
10

Seccion ordinaria del
22 de Enero de 1870

Reunidos de nuevo bajo la presidencia del
Sr. D. de declaro abierta la seccion.
Se dio principio por la lectura de la
declaracion del Mayoral de Sabanes de
mas un mes en la q. consta por parte
marcador p. las Constancias; quise entre
Vado S. acordando sede conveniente
aloy interesado p. el profesor oportuno.
Se dio principio de nuevo con la Junta de
Catantio con el objeto de decidir varias
reclamaciones como se ha efectuado p.
la pronta rectificacion de aquel
se firmaron las cuentas de 1869 y
diciembre de 1869 a p. de ayer del
Sr. D. Gabriel Garzaon haciendo dimi-
sion de la presidencia de la Junta de cuentas
y no encontrando bastante justificada la fun-
cion de que se le apoya la renuncia
aunada no admitible de la dimision
se trato de diferir el asunto con
certos a la administracion del pueblo
debandandose la seccion formandose esta
acta q. firmo S. proponiendo al Sr.

Vicente Torres Santiago Marco

Cipriano Abadio Pascual Lopez

Jose Kovz Jose Mendiz

Alonso Marco Conmemoracion

En la Ciudad de Sanquiere a diez
y ocho de Enero de 1870 ante el
Sr. D. de la misma de Vicente Torres
y persona Andres Garzon 1870

de esta reunión, que con Cartes y Cones
p. la Villa de Tocafoke, y demás;
quien entiendo a las ordenes vigentes
quita en mano del Sr. D. el pre-
sente a la constitución del Estado, for-
malizándose esta acta y firmada con el
Sr. D. y C. D.

Vicente Torres Andres Ybarren

Mano de D. D.

Señor el 29 de Enero
1870

Abierta la Unión bajo la presidencia
del Sr. D. se dio lectura a los
nombrados en el pago de quindis por
culturativos y maestro, acordándose de
expedir el mandamiento a España y se
entregue al portero nombrado, a una
con el Sr. D. de aguar y veinte
se hizo un memorial a El Sr. D.
D. solicitando inscribir en el Registro
a la propiedad una casa sita en la
Calle de las Torres, y se le expide
la Certificación correspondiente, y se acordó
que se le estienda en la forma
acostumbrada

Espirando en 88 flaves el
anuncio del Coramio se amenda
anunciar la subasta en el boletín ofi-
cial bajo los tipos fijados en el
en C. D. del de lana, 19 m. navanos en
cam. del de pelo cabio y diez en el
de Navanos =

Visto el art. 3.º de la Ley de la
Dijunt. de 27 de Mayo de 1869 se acuerda
de devolver a la Unión la quinta
del año último las cantidades que se
man ingresadas en la sociedad.

Se demuestran ser las pláticas -
y que son las ediciones sobre cobros
presentadas p. el apoderado (Arrieta)
formándose esta carta p. firma

...
Vicente Gomez Rufino Melcedez

Parual Jajal Jose Flor

Santiago Marco Opimiano Abadio

Jose Mendiz Rolando Marez
...
...

Señon del 9 de Julio
1870

Abierta la sesión bajala p. m. d.
del Sr. D. ... visto principio por
la lectura de la aprobación a la que
sugiero, hecha p. la p. m. d. de p. m. d.
en 26 de ... ultimo, que, lo respectivo
a este caso, quedo enterado ...
... lectura de una instr. del
Garapitaco Miguel Alca ... y ...
... fraudulenta a ... y ...
... fueras la población, por
... y ... pueden ...
... se ameda ...
... el amedo de 26 de
... 1859, obante en el ...
... a ...
... quedando ...
... las ...
... una instr. del
... de ...
... en ...

en la ciudad de quinta, y ir a la fun-
 tiva de la diputacion ve a medio a ella de
 cobradores de la misma ciudad
 tambien se acordó q. se pague a los
 q. se les debe de aporcionamiento a los
 ecclias. p. la razon
 que en tiempo
 se trató de venir a unta parti-
 culares formándose una acta y firma
 de la junta ecclial.
 Vicente Torres Rufino Melendez

Pascual Lopez Santiago Marco

Jose Mendiz Nolasco Marco

Jose Flores Mateo Abadiaz

Lunion del 12 de Julio
 de 1876 y 19 del mismo

Abierta la sus boleta presidencia del
 Sr. D. D. visto principio a la formacion
 del albitano p. la quinta del año actual
 comunita de las diputaciones del boletin n.º 9
 Vistas las diferentes quejas recibidas
 p. la A.ª y A.ª y A.ª de los vecinos de
 esta ciudad sobre el mal estado de la Estacada
 que han intranquizado el camino p.
 Atibay y Casada, condenada la corpora-
 cion de la cutera de la queja y a g.
 hasta se han muerto dos pueritos
 en el fango, amenda se sigue a la
 diputacion p. si huba como esta
 la explanacion, da orden p. el arreglo
 de en Corto Navito, o providencia
 aquello que concierda.

sobre la Calle
 de Santiago

de la Calle de Santiago

ora, sobre el colorado & accionada,
promiendo el Ayuntamiento de la ley y
cordón; y con el objeto de que todas
sea obra con toda la economía po-
sible se acuerda anunciar la su-
basta de la obra y colocacion, que
sea abaua y presupuesto con las con-
diciones economicas y facultativas;
protestando contra este acuerdo el se-
gundo día, por el Sr. Jefe de la obra de
cordón y obra, en su nombre y demas
no puede el Ayuntamiento sin el permiso
de la Real Diputación, y mas ha-
biendo un Consejo interdicto en el nombre
del Ayuntamiento por su parte nombra
por la formacion del abaua y con-
diciones facultativas al manito el
banco y Cautero Jefe de la obra y
protestandose igualmente por el Sr.
segundo día por no tener la edad
suficiente el nombrado.

De todo lo cual se forma
la presente acta de firma de la
obra el Sr.

Vicente Torres Mestizo Alcalde

Pascual Lopez Pedro Galarraga

Santiago Navarro Jose Mendiz

Cipriano Abadía Blas Moreo

Mateo Madrid

Se dio en la Real Audiencia
el 27 de febrero de 1870

Se firmó el Ayuntamiento, bajo la presidencia

Cartas a la tarde p. las Caudales del
quite petroleo de la portura de 9750.
y la del Corambre de Xaemus top etijo
a un m. en caricata.

Se leyó una int. de Miguel
Lopez Jiranda certificacion p. ins-
cribir una finca en el registro de la
propiedad, se acordó referir a

3

Calles

Se presentó p. el Segundo
el Sr. un despacho de la Excmo. Dip.
esta p. de Agosto ultimo, relativo
a que se ejecuten en publica subasta
las obras solicitadas p. el Ayuntamiento de
Calles de Santiago y Urdiavilla; en su
virtud se acuerda se comente con
punt. si hay oro fondo, comisionan-
do al efecto al Concejal y Sind.
de Santiago de Urdiavilla.

Se acordó se distribuya a fincom.
por rotacion quedada viva y que
se llamen los papeleros, exigiendose duran-
te una mes un sementa p. pagar de
cuando cobrando el otro sementa
en el proximo Verano, encargandose
esto al Dep. e propietario

Tambien se acordó se distribuya
ademas con p. persona p. el pago
de familiaridad p. un año, exigiendose
un sementa por todo el presente
mes y otro sementa en el Verano, y
que se cobre tambien p. el Dep.
mediante entrega de papeleras

Calles

En consecuencia del acuerdo tercero
se cita a esta y a la nota del
Dep. de Urdiavilla p. el Sind. por la p. de Urdiavilla
ta q. hay a expensas solo 416 con
y que se deban 8692 se acuerda en
quedar p. ahora toda obra, que
tendrán p. el Segundo et al., que

forma esta asta de finta a s.
ya coning el ser.

Vicente Torres Rufino Nebot

Jose Abon, Santiago Marco, Dora Mendiga

Cipriano Abadia

Mateo Abadia

Senon del 20 de mayo
de 1870

Reunido el Ayuntamiento bajo la
presid. del Sr. D. Pedro de
obierta la reunion. Se dio lectura
p. un el Sr. de orden del Sr. D. Juan
del expediente mandado p. el Sr. D. Juan
tado del partido de Juan de Dios
de composicion del camino de la Es-
tada y murallon que se propone
p. el Director de obras publicas, as-
9. del oficio de D. Sr. en cuya
vista y de la Ventaja de haberse
potarse a concluirse la carretera
principiada, sin embargo de la es-
canal de fonda; con el fin de que
parte de la composicion no se entor-
perea obra tan benificia, amada
se contribuya a su terminacion con
tres mil 250 on en terminos de tres
años, destinando p. venir parte
de este fondo tres 400 on diarios

que se exigian a los vendedores
vino, y formamos dos que se exi-
gan en Pamplona a los vendedores
de carne estableciendo y d. la estable-
cion en estableciendo, in perjuicio
de otros arbitrios que se estable-
can, obteniendose el permiso s. l. l.
tadipueton por el

Se presento p. el Sr. D. J. de
la Causa de pago de la Causa de
en q. d. en Pamplona el debito
del sustituto del año mil ochoc. y cien
tas y dos d. de Gantambin, anexo a la
autorizacion q. se le confiere.
De todo lo cual se forme
esta acta y firma p. p. con-
go el Sr. D.

Vicente Torres Rufino Noleli

Pascual Sajal Joaquin Monreal

Santiago Marco

Polaco Marco ^{Comandante}
Mateo Abadiaz

Leñon del 19 de Oct.
de 1840

Reunidos en el Ayuntamiento de San Esteban de
Guisa del 19 de Oct. se dio lectura p. m.
al Sr. D. J. de G. en su oficio a la Excmo. Diputa-
cion de la Causa de pago del 1.º
plazo de la contribucion lica y foral res-
pectiva a este año; se llamo al Vicario
por fechos de los y oíd sobre el parti-
cular y visto q. se acuerda el d. de
entonces a adelante no haya el pago

de crédito y cincuenta y un reales de
anada apud alordados, marzo, f.
se repite al 15^o p^o las cuotas p.
este año de contribución y que se paja
un semestre desde luego, entregándose
el resto al mismo recaudador.
La anada se entreguen al dep^o
a propios los reales p. pago de famul
tarios, entregándose las papeleras
por los alghaliles, con obligación a hacer
los pagos en los fatales mes
de todo lo cual se for
ma esta acta y firma
como el Sr.

Vicente Torres Rufino Melalejo

Pascual Tajal Joaquín Monreal

Pedro Galera Santiago Chaves

D^o Mendiz. Cipriano Abadía

Ucario Abadía

Actión del 26 de Marzo
de 1870

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr.
Abadía se presentó una nota del facultativo la
cual haciendo presente la necesidad de dar por
quince días más ocuras a cargo al consuecien
te cuando Sr. Miguel; fue acordado
se hizo presente p. el Sr. Abadía
hallarse dispuesto al resto de contribui
ción de este año y extendida la poli
cia del veint. p. la distribución an
yo se hizo se niega el recaudador

Javier Donor, en su vital radio le
tusa p. mi el socio de la casa con
promiso p. 20 años a esta dia a Ma
ya del autismo fue llamado este
a la presencia del Ayuntamiento y la
embargo de las reflexiones y
han hecho supiste en su negativa a
y un cumplimiento del compromiso
que tiene contraido, se amanda
se entreguen p. los allegados
desde luego p. la distribución y
de todo el año

obre calles

Se presenta el plano y condi-
ciones facultativas p. el entorzo y con-
don de la calle de Santiago, cuya
continuación se halla aprobada por
la primera Diputación fue aprobado
y estando mandado p. dicha Dipu-
tacion autoridad se quite la obra
en publica libreta, se amanda
anunciar en el boletín oficial por
via formalización de las condiciones etc.
nominal comisionando al Concejo el
plendio al efecto p. la formalización,
la libreta se espanta el primer
y a abril proximo a las tres de la
tarde

42

Se presenta una nota otorgada
a la hora traida p. Bernardo de
Sanchez medicion hecha p. Juan
Los Arco resultan 281 v. y sus pias,
y vista la aprobacion del presupuesto
p. la Diputación en cap. 6.º art.
4.º se amanda n.º 4 en g. resultan con-
signados mil ochoc. escudos se amanda
el pago a las once d. de conductos -
obras calles de muros muros y al lado de
propiedad de la libreta de las obras
Se principian a servir las

cuanto a Sr. Javier Los Andes y su
pacto de no vender forma de un
gama sino la presentacion de docu-
mentos, se acuerda se debe sellar
y de las forme por años desde 1867
proceder a esta venencia.

De todo lo cual se fuesen
esta auto q. firmada. Concurriendo al
señ.

Vicente Torres Joaquin Monreal

Parcial Soral Pedro Galarraga

Cypriano Rodas Santiago Chasco

Dora Mendiz

Rolando Mores Esteban Abadiaz

Seion extraordinaria
del 9 de Abril 1870

Reunido el Ayuntamiento bajo convocatoria hecha
p. el Sr. D. en el objeto e informada una
instancia al consueño e dadas el Sr. de la
deputacion p. el Sr. sobre las causas
de las calles de Santiago, se puso el informe
y se acuerda p. el Ayuntamiento habilitar
al Sr. D. de un lugar de
mandar de instr. e informes p. el
correo se haga por el comisionado
p. tambien al efecto, protestando
contra este acuerdo el Sr. D. de
p. p. evitar el gasto p. el Sr. man-
dase por el Sr. D.
Con lo cual se levantó la sesion

firmado por el conde el Sr.
Vicente Torres Rufino Meléndez

Paranal Tapal Pedro Salazar
Santiago Marco Cipriano Meléndez

Don Meléndez
Espatiro Meléndez

Señor del 15 de Abril
1870

Reunido el Ayuntamiento de la p[ro]vincia de
denuncia del Sr. D. J. de la p[ro]vincia
a informar la int[er]vención de los labradores
pudiendo a su propiedad, quedando
yo copia de la int[er]vención informada
seguidamente se de cuenta una in-
tendencia a D. J. Javier Jimenez pidiendo
la supresión de los impuestos y fijas
van en la cantidad de quince, de donde
no se podrá acceder a la voluntad
de su señoría en el segundo etc.
sin despacho de la diputación y
del Sr. D. J. pidiendo informe sobre la
calle de Santiago y demás, habiéndose
de expedir cédulas, quedando en informar
en tiempo oportuno el Ayuntamiento, pro-
curando que se p[er]tenezca al Sr. D. J. siendo
del todo punto imposible p[er] llevar al Co-
mité y he mandado la granadina sobre
la mudición del fondon y enterado el etc.
y conciliación y tiene y medias entre
comp[ar]timentos pertenecientes a una corporación
p[er] dividir toda discordia amada

del martes proximo a los sugetos
indicados y Ayuntamiento.
Se aviene pudiese al aniendo de
la nueva, alcabala y para ganancia
menuda y para mucha suplico si
por a 1800, 6000, 300 y 2000, se puden
don el lunes proximo a las tres de la
tarde.

De todo lo cual se for-
ma esta cota y se firma en
concep. el dia.

Vicente Torres Rufino Melendez

Josquin Munoz Pasual Cajal

Cipriano Abadiaz Santiago Marco

Blasco Moreo

Matteo Abadiaz

Fecha del 27 de Abril
de 1870 y 30 de id

Al vista la reunion capla fue
sidencia del Sr. D. D. de la
por mi el Sr. D. de la
contactacion de la Excmo Diput.
ala comarca que se le hiciera volu-
los sugetos que deben asistir a la comar
y revision de cuentas de los
años 1857, 68 y 69, en cuya vista

y de lo ordenado en el art.º 8.º del
cap.º 5.º del Reglam.º publicado p.º
S.º. se suspenda al corte & los
seis mayores contribuyentes & en
su triple vacato del corte & con
tribucion, reemplazando haberse hecho por
el orden sig.ºe d.º Javier Jimenez, p.º
min. Saguer, Javier Lozano, p.º
Aparicio, Juan Co. Oza, Andres Sola
& Sig.ºtes. Juan Co. Echeburgo, D.º
ma.º Merquina, designandose p.º
la termin.º las obras de la man.º
na del lunes proximo.º. El Admor
se hizo presente p.º el Admor
a fin de saber & explicar
unas 130 cargas de fierro en la ad-
mon.º, se acordó su venta en publi-
ca subasta el dia de mañana por
lotes de diez en diez espues & diez &
una =
Y qualun.º se solicita por el mis-
mo se haga una cambuta p.º el
gasto q.º se pague p.º diforians
y otros, y se le habilite el efecto
p.º q.º la haga
p.º q.º Del 70 de Abril

Se hizo presente p.º el Sr.
ctte.º que por el acuerdo al
banil y Cant.º Cipriano los
cortes de la desobediencia dia pa-
sado mandare a medir los
acordados p.º se ordena p.º el
Ayuntamiento, en la vista de auer-
da cese desde hoy en este encargo

nombrosos en su cumplimiento a
Jesús los Arcos, abteniendo a to-
mas parte en este asunto en con-
cejal Morreal y otros
delegados una vez de J. Javier Los Arcos
voluntario subscritor el poder pagar a
cuanto mil d. cada año hasta insular lo
que se debe adonar a la ciudad según
tas del ramo de contribuciones, veame-
ta a saber a esa int. 1.ª punto, 2.ª según
contenida en el presupuesto de la deuda
propuesta de veinte mil d. J. Ramon
se acuerda pagar a J. Ramon
fabala adiriendo por cada día a los 95-
que hatenido al predicador en un caso
Para la revisión de las cuentas
de la oficina se nombra a Antonio de
sue, J. J. Jimenez y Miguel Ar-
cobispado a la año 1867 68 y 69
de J. J. Jimenez esta
acta q. firma J. J. Jimenez
Vicente Torres Joaquin Morreal

Pasual Sorral Santiago Marcos

Jose Torre

Juan Mendiz

Cipriano Abadía

Matias Abadía

Versión del Estatuto actual
de 1867 y su modificación
mayor, contra viento, a
29 de Abril de 1870

Se reunió con el objeto
actual para convocar a la
Asamblea con anticipación los indivi-
duos de la comunidad en 1867.
y once mejores contribuyentes, otros,
los que han convenido de cada cla-
se y contarse a sus firmas y
estando así reunidos se leyó y
en el Sur. La convocatoria que
copiada al albedrío así se cita
a V. N. a priori pública y leyó
a la madrugada del día que
vino con el objeto de revisar y
aprobar, si se hallan conformes,
las cuentas y su propio dado por
el Depto. respectivo a 1867, los
cuales se piden con urgencia
por la leyema digna, y se
duplica la puntual asisten-
cia, firmando todos, quedará en
teñido. Vanguardia y Abril 29 de
1870 - El C. D. Vicente Flores
D. D. Argente y mayores contra
viento del Sur.
Bien es verdad que concuerdan
a hadado principio a la lectura
de las espuestas cuentas de pro-
pio de 1867, en cuya citación se
ha propuesto contendia nombra de
individuos de cada clase, o sea, de
a parte del estatuto actual, de

del de dho año y don de factura
yone contribuyentes, p. que exaer-
nadas por dha comision las presentas
con la fuerza y habiendo confer-
mado todo se ha provido al nom-
bramiento que ha sacad entre
individuos sig. to

qu paguin clouiscal

qu Jose clouiscal

Pa el de 1867

qu pagu villa

qu Candido Lopez
Pa la may certib. et

qu Javier Lopez y

qu Javier Jimenez, habiendo
aceptado el cargo dicha ayuntamiento

Con lo cual se da por termi-
nada esta comparencia, y se fir-
man los concuerdas conq. el
Pres. e J. certifico

Vicente Torres Joaquin Montcal

Pascual Lopez Jose Ruiz

Agustino Alvarado Jose Mendiz

Santiago Casco Jesus Moreno

Javier Lora Genaro Velaz

Joaquín Villar Candido Lopez

Agustado Lora Salvador Expelata
siguen

Las firmas

James Lombard Bernardo Mazaranguí

James J. J. Francisco Aguirre

Ramon Zabala Mateo Abadia

Señor Acordancia y publica
de 3 de Mayo de 1870

En la ciudad de San Juan a tres de Mayo
emil obediencia se leu...
caucion del Sr. M. los S. del Ayuntamiento
tual, del 2 de 1867 y mayores contribuyentes
que contaran a sus firmas, cuyo
convocatoria dice asi: San Juan Mayo 2 de
1870 = Habiendo presentado hoy en esta
M. la censura a los revisores a las
cuentas e propios de 1867, non brados
p. el Ayuntamiento actual el 2 de aquella epoca
ca y mayores contribuyentes, se convoca
a la reunion publica y extraordinaria
p. la noche de mañana del dia de ma
ñana martes, con el objeto de ultimar
dhas cuentas, proveyendo a lo q. conuen
ga p. su satisfaccion con sus comprobantes
a la Excmo Diput. Corp. = Se publi
ca su puntual asistencia, firmando
donde quedar entendido. Distiendo q.
la convocatoria se han para esta
hora, con el objeto de evitar perjuicios
a todos y no poder cada uno separa
mente lo celebrase las habd. q.
se hallan a su cargo: El Sr. Vicario
Sr. M. del Ayuntamiento actual, el 2
de 1867 y mayores contribuyentes q. con
tan anotado al dorso. En la actual
se hizo en seguida la actual

El anterior y cuenta presente
 da en consecuencia de ella p.^o los
 nombres en la misma; en vista
 de todo los concurrentes aprobaron
 las expensas cuentas excepto lo
 de la partida n.^o 6. la n.^o 20 y n.^o 24
 e la cuenta e los comisionados refe-
 ridos, acordando la remision e de que
 sea con los sueldos justificativos -
 cuenta expensas y los de los
 p.^o que en materia accion. S. R. lo
 que se responde sobre la misma.
 Y queda el unico punto de la con-
 catoria se rebanta la misma, debi-
 do acompañar tambien copias de
 cuenta de la expensas (cuando fuere
 mandado todo los concurrentes en
 el d.^o certifico

Vicente Torres Rufino Nebalig

Joaquin Monreal Pedro Velasco
 Jose Mendiz Pascual Torral

Santiago Marco Alonso Morea

Genaro Velaz Juan Yunque

Candido Lopez Casimiro Perez

Francisco Aparicio Jose Luis

Joaquin Villar Esteban Garcia

Javier Urrutia Salvador Espelto

Manuel Gamaldia

Venta al Dijo. e propios
Se hizo presente que para proveer
a la sustentación de una nota de equisoda a
insolubles del uso a continuación de los
últimos importantes mil pesos de sus
do en abono y que en su lugar sea de
los dos mil setecientos treinta y tres
que se le adeudan a cada el año último
de todo lo cual se reformó
la nota ante g. de firma s. p. con
ning el sea

Vicente Torres Rufino Nebalé

Joaguin Monreal Pasual Lopez

Santiago Marco

José Mendiz

Nolasco Moreno Placio Abad

En la Ciudad de Langueira a diez y
ocho de Mayo de mil ochocientos setenta
seis bajo la presidencia del Sr. D.
los individuos del Ayuntamiento, a saber
lo del 2 mil ochocientos treinta y
ocho y mayores contribuyentes
q. contaron a sus firmas, se dio
lectura a la propuesta pasada
con anticipación, relativa a la
revisión y aprobación de los censos
de los propios de dos años
setenta y ocho, y entablados los
concurrentes con favor en g. se
vieron se sean revisados nombran

do el efecto p. que lo ejecuten
p. parte de la Real Audiencia de los
Consejeros de Real Audiencia y de
Santiago de Chile. p. la de los
reales p. de dho. año y los
eventos, a los q. se fueron J. Gomez,
Don Juan y J. Joaquin Nolasco:
por la de la ultima copia ad.
Javier Diaz y J. Felipe Cortes
y p. las Cantadas a J. Javier
Jimenez y J. Javier Los Andes.
de todo lo cual se forma
esta cota q. firmaron con
unip. el sup. e. J. Certifico.

Xpinto Gomez Nolasco Nolasco

Joaquin Monreal Pascual Casal
M. Nolasco Nolasco

Manuel Nolasco Nolasco Lopez
Xolera Garcia Javier Los Andes

Fran. Aparicio Nolasco Soler
Pedro Soler

Javier Soler
Nolasco Los Andes

Guillermo Nolasco Felipe Cortes
Javier Nolasco Joaquin Nolasco

Angel Garcia Javier Jimenez
Javier Nolasco

Session del 21 de Mayo
de 1870

Abierta la sesion bajo la presidencia
del Sr. D. M. se dio lectura por un
momento a una Carta del Sr. D. M. y
avisando se van a expedir los apremios sin
se pagar la cuota de pesos por persona de este
año q. asiende a realcion p. alma, en un
virta el Ayuntamiento quedo enterado acordando
el pago.
Convenida a q. se va a vencer el
segundo trimestre de la contribucion
Cruz foral, sin q. el pueblo haya
contribuido con cosa alguna y q. haya
mas de un mes se hallen repartidas
las cuotas y extendidas las papiletas
se acuerda se cobre un remite
ahora, preguntandose el pago al depositario en
la sala de Ayuntamiento con auct. a una
comision de este en los dias lunes martes
miercoles jueves y sabado a las once y media
de la mañana y a las 2 de la mañana y de
tarde asi a la tarde, q. se publique
bando mañana y se entreguen des-
de luego las papiletas al depositario con
por casa, con pidiendo el lunes a los
Sr. D. M. y cada dia a los regidores q. se
tome de los endos segun sus remi-
te nombres muchos cerrojos y velo-
gen a Placido presante en recampo
de su difunto padre
se presante y leyo una carta a
Sebastian Plano pidiendo inscribi una
firca q. posee en el logueta de acor-
do q. se expida la certificacion q.
se solicita
De todo lo cual se firma

esta auto que firma s. s. a con
migo el Sr.

Vicente Torres Rufino Alcalde y
[Signature]

Joaquin Monred. Jose Forz
[Signature]

Pasual Sasal. Nicolas Mingo
[Signature]

Platco Abad
[Signature]

Junta publica y extraordinaria
de ayuntamiento y mayores
contribuyentes

En la Ciudad de Sanguera a veinte
nueve de Mayo de mil ochocientos
ta provia convocatoria hecha con
anticipacion de su comunicacion bajo la pre
sidencia del Sr. D. D. los señores
que constara de sus firmas, y estando
en su virtud se leyó la comunicacion
particular del Sr. D. Gobernador
a pro. a 24 del corriente relativa
al uso de la Comision que asista
el proximo Domingo a la reunion que
ha de tener en Zaragoza con motivo
de la construccion del Canal de Arica
y Villas. se leyeron las circulares y de
mas antecedentes sobre el particular
y enterado los concurrentes congo
lo estan anticipada se viendo la uti
lidad que resultara de esta obra
obra tan beneficiosa se acuerda
todo su apoyo, sin embargo de

haber poquirima tina vegada
en esta sesion, acordando se conu-
te con el Sr. Jefe por el con-
veniente el nombre de la
sesion p. efectuarlo desde luego.
Y siendo el unico asunto de la
convocatoria se celebró la
sesion firmando los documentos
conmigo el Sr. Jefe.

Vicente Gomez Rufino Nebalé

Joaquin Monreal Pascual Gayal

Santiago Inarco

José Mendiz

Joaquin Villar

Manuel Sabalés

José Jimenez

José Lin Arroyo

Felipe Cortés Luis Perez

Petro Tolg Francisco Oyaga

Plato Abadía

Sesion Extraordinaria
de 2 de junio de 1870

En la Ciudad de Santiago a
dos de junio de mil ochocientos setenta
y cinco reunido el Ayuntamiento bajo la presi-
dencia del Sr. D. de diecinueve
de la contutacion del Gob. y pro

vinicia a que alude la sesion ante
rior sobre el nombramto de comisio-
nados, habiendo asistido en virtud de dha
convocatoria los mismos individuos que
aparecen de dha sesion, los cuales
apreciada la defension q. habiendo la
Corporacion municipal en Navarra q.
dho nombramto, habilitan a la mis-
ma q. que lo futuro por si.
En virtud de lo que se acuerda nom-
brar p. d. d. d. q. que asista a la
sesion de dho lugar en el mes
de el Domingo proximo cinco del
Corrientes al Legado Sr. D. Juan
fins debole, habilitandole con todas
sus facultades q. que en virtud
de la sesion del mismo asista a esta y
demas sesiones que se celebren con
motivo de la continuacion del canal
de cinco villas mediante las inspe-
ciones que se le comunican al
efecto, obteniendo en todo su representa-
cion de este municipio, como lo pu-
diera hacer el mismo, si se ha-
llara presente. De todo lo qual se
forma esta acta q. firman los
Comisarios conigo el Sr.

Vicente Gomez Rufino Nebal y

Joaquin Monreal Pascual Lopez

Don Mendiz Jose Lopez

Mateo Abad y

Señor extraordinaria del
6 de junio 1870

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. D. Juan de Dios, se hizo presente q. por el rematante de la Contension de la Laguna de Santiago, o sea, en la y para los Cordones de San Juan de los Cordones, se le ha habido presente guerra, se le ha habido presente esta conforme en tomar q. utilidad de la Contension de los Cordones y los que el Ayuntamiento tiene de propiedad con dicho fin, al fin de este q. tubo y resultara de las cuentas y libranzas expedidas en cuyo virtud el Ayuntamiento esta conforme en aceptar al Sr. D. Juan de Dios Mangüena, quien se a su favor de material, por dando desde luego utilizando en la Contension de esa labor u obra, advirtiendole p. el Consejo de Honor q. falta que espues las Vales de Cordón y los q. se ha de cargo de Sr. Rematante, protestando además contra la venta por no ser vendedor el Ayuntamiento.

y siendo el mes de
reunido a la Convocato
ria se levantó la sesión

firmado J. J. con otro etran
gueno aq. Certificación y el Sr.
Vicente Torres Cipriano *[Signature]*

Pascual Lajal Santiago marzo

Joaquín Mendiz. José Flores

José Aranguena

Esteban Abadía

Señor ed. del 18 de junio
de 1870

Reunido el ayuntamiento capitular finis del
por etc. se dio principio a la sesión por
la lectura de un oficio de la diputación
13 del Corriente reclamando el pago del
2º plaza de las contribuciones foral y de
ciento y cinco y 1º de quintas, comunicando
diputación apremio contra el ayuntamiento y
secret. como particular si el pago no
se efectua en term. de ochodias. Luego
entendado el ayuntamiento y en virtud anuda
se pagase de lo recaudado, tomando el
voto del fondo de quintas a calidad
de veinte y dos del de contribución cuba
do que sea.

Se fueceto p. el Sr. Sr. Sr.
una nota del venustate de la parte
por etrangera de la Sr. Sr. Sr. Sr.
cibido del mismo en nombre del ayuntamiento.
307 v. a Cordón y 9 julio. 7 217 v. a Cap. e
tra, Sr. importa todo 6260 d. i. g. con
figura en lo q. tiene q. enviar a
deposit. quedando a disp. del ayuntamiento 63
d. 12 julio. a hora p. no llevar las ca.
dicionat, acordando a cargar el que las

señalado, protestando el 20. de Julio de la
hora y cordon en cuestion falsa y
ser ilegítimo. y que no habia mañana
que se deprocurada, haviendo de propio
el Consejo Municipal.

Se propuso q. se el Ven. t. ante etc.
caba de decir se cuenta una comision
que presencie la designacion de los que
son p. la colocacion de las ordenes y p. inen-
jias a trabajar el proprio lugar,
quedando nombrada los Concejales Mon-
real de Alcal y Mendiz, quedando fa-
cultada la comision p. dar en los puntos
que sea necesario mas ensanche, o sea, en
los entradar de la calle mayor q. tenga
entre los ay Cordor p. m. 20 cent.
Se firmaron las cuentas de los
p. del mes de Mayo. Siempre
la inst. de d. Javier Jimenez sobre
suprision de impuestos. De todo lo
cual se forma esta acta q. fue
me p. p. Com. el ser.

Vicente Torres Rufino Nebola

Joaquin Monreal

Pasual Lopez

Santiago en arco

José Mendiz

Plato Abad

sesion extraordinaria y
publica el 29 de Julio
a 1870

De la Ciudad e Ayuntamiento
a diez y nueve de Julio año mil

otros. Intenta se suministran por
 via convocatoria al efecto la R. D.
 del Ayuntamiento actual, los de mil ochocientos
 ciento sesenta y ocho y contados el
 nombre de la revision de la, o en
 tos de este ultimo año, cuyos indi-
 viduos convenientes contare a sus
 fincas, y estando auidados de la
 y con por un. La R. D. orden del
 por el. tanto la convocatoria
 cuanto la censura de dicho servicio
 de que opinaron deben tenerse aque-
 llas por las razones que expresan,
 se dio tambien lectura a las co-
 municaciones mediadas con el de
 p. dirigidas p. el Sr. D. de
 cuales resulta haberse negado a
 rebatirlas, por cuya vista la con-
 curren las amadas habitantes al
 Ayuntamiento actual p. q. seuelva
 sobre este particular lo que sea
 proveido. Siendo el numero de
 la convocatoria se rebata
 la R. D. firmada p. el Sr. D. de
 el Sr.

Vicente Gomez Rufino Nebola

Santiago en arco Pascual Sanal

D. M. Mendiz

Javier Uroz

Pedro Leon Felipe Cortes Javier Cortes

Joaquin Leillan

José Cortes

la contribucion foral, el quintar
ni los trimestres & facultades y
guardias; afin a salud de parthen
argentiro, visto q. esta es la epoca
en que puede pagarse con mas
facilidad p. los de establecimiento a las
mises, de cuenta que se expone
del veint. los de los p. la ria &
apenas por medio del comisionado con
brad d. Calisto Sturcosen, habilitan
don al Sr. Sr. p. oficiales q.
suplementacion en esta Ciudad el lunes
proximo, anunciendole al publico el
dia & manana p. q. los q. quedan
evitare los apremios convenian a
para los pagos en esa Corte tenent,
y que se mande copia de este auto
do al Gob. a just. p. se apruebe
cion. y siendo los jueves y viernes
a la noche sin q. hayan comparecido
mas individuos, se le quite la venion
firmandola el Sr. Sr., Judio y (con
lepe Sazal, unico concuerdas con
nigo el Sr. Sr. & certifies

Vicente Ferrer Santiago Charco

Pasual Sazal Petros Abadiaz

Senon ordin. 2 1870-1871

Memoria el Ayuntamiento de la ciudad
del Sr. D. D. de principios de la sesión
p. lectura de un ofo de la Junta lo-
cal de instrucción p. m. a. solicitando hasta
quinientos p. de compra de p. m. m.
p. m. m. y m. m. quedo enterado. 11.

Se dio cuenta y se suscri-
to p. el Sr. D. D. una circular
de la Excm. Diputación de Sta.
11 del corriente dando cuenta de la ger-
tiones practicadas en la del Sr. D. D. sobre
entrega a la misma de los libros del
tesoro pertenecientes a los pueblos, por
sus ventas de propios, encargando al Sr.
Ayunt. la instrucción de expedientes, con-
titativos de la necesidad de los expedientes, con-
tos p. obras de utilidad de
cia reconocida. Quedo enterado el
Ayunt., acordando tomar informes
sobre el modo de formar de la repa-
dicente referente a esta población.

Por la revisión de las
cuentas de propios de 1869, se
acordó nombrar a los señores
D. D. y D. D. de Santiago
D. D. al Sr. D. D. y Sr. D. D. de
D. D. con los contadores de
D. D. la tasa de 23 de abril de
p. m. m. acordada la hora de
levantar la sesión firmando Sr. D. D.
Sr. D. D. Sr. D. D. Sr. D. D. Sr. D. D.
Sr. D. D. Sr. D. D. Sr. D. D. Sr. D. D.
la pregunta e donde se halla el
expediente relativo a la sala de
Santiago de vino mandado p. la
Excm. Dip. según se expone a que
contesta el Sr. D. D. ratenas

noticia & haberse verificado en la
c. de

Vicente Torres Rufino Nebola

Pascual Casal Santiago Masco

Rolando Morea Jose Floriz

Plato Abadia

Señor ordinario
del 20 de Julio de 1870

Reunido el Ayuntamiento de Bayla
pued. del Sr. D. en la tarde de
hoy p. no habiéndose podido reunir
mayoria en la mañana por falta
de un individuo, sin embargo se
habia llegado hasta la sala con
sitorial, a un pariente del segundo
c. de Sr. Rufino Nebola con
cejal Sr. Rolando Morea, q. se
han marchado, siendo esta la
causa a no celebrarse reunion
se da cuenta por Sr. D. de
que convocados nuevamente todos los
individuos q. componen el cuerpo
concejal p. los Cuatro de entera
de haber venido unicamente los
firmantes componiendo mayoria
los cinco de ellos; lo cual se
previene a los fines conducentes.
Seguidamente se propuso por
el Sr. D. p. primer asunto

9.º por el venataute del entorato
de la calle S.ª para Aranguina, en
ya cubierto tubo lugar en 192.
elloyo ultimo, ve le habiendo pre-
senta ha concluido las obras a q.
se comprometo y q. en virtud quin
se hacia entrega a la calle, por
vis reconocimiento a sus obras, en-
tandole los perjuicios q. se demo-
strase era labor pudiesen siml
tante, en cuyas virtudes el Ayuntamiento. Con-
siderando junto su pretension de ser
de habilitar al Sr. D. J. P. el
nombra lo a punto que gente
el reconocimiento y enmendandola con
forma al plano q. se le señala
y pagar lo q. alcansa de hoy
aumento o disminucion e obra que
dando nombre p. D. acompañas al
punto y presencia la operacion el
mismo Sr. D. con la Conyales
Abadia y el lenda.

Se acordó suprimir desde punto
de Agosto propino Sr. D. J. con dia
en el Hospital para a Pilas
china, casada a esta veindat.
Convital a los gastos q. ocasiona
anualmente la compra y mantenimiento
de una mula q. anhelan se pueda
usarse en beneficio del hospital
en lo del propino Sr. D. J. afin de
evitar los y sacas mayores que se
tor a favor de dho. esta benificio.
se acuerda q. la cifra q. este
año se entienda de alhajas
y dineros sea cantidad de una
de diez onzas de oro q. Abia

costos aquellos, y q. afin a con
seguido se ponia este acuerdo ala
aprobacion del Gov. a pidi. a p. de
base a efecto.

Con vista de un memorial del
semetante del alumbado p. un
tam. de Nueva en 24 de junio ultimo
me pidiendo su importe, se acuerda
se pague desde luego p. el de
jov. Con vista de q. en el presupuesto

de este año figuraban mil a.
p. aumentar el cubierto del mes
cada p. la venta a q. se acuerda
de la gente previa abono, y p.
ingreso, habilitandose al Gov. cto.
p. el nombramiento de pinto q. se p.
ante, sin perjuicio de someterlo a la
aprobacion del Ayuntamiento p. ejecutarse o
no en publica subasta segun su
importe.

Visto el presupuesto corriente
y q. figurar en el mil ochoc.
endos p. composicion de calles, conside
rando q. de dejar la de Santa
go sin concluir a enlucida en
los pocos metros q. se han hecho
la del Estudio y Obispo, se acuerda
da q. p. evitar es de conveniencia
se ejecuta desde luego, utilizando
la hora sobrante, aun cuando no lle
ne las condiciones, puesto q. es una
irregularidad, ejecutandose a for
nel o en admon.

Siendo mas natural q. la arcades
tar llaves, perteneciente al hospital obe
en poder del adon de dho. estableci
miento, puesto q. el mismo con con
cobrar y pagar lo correspondiente al

mismo, se acuerda q. dha. cosa
sea tratada de la casa del dho.
de su propia donde se encuentra a la
de dho. Adm. conservando las llaves
lo fue S. S. q. las tienen hoy
se dio cuenta p. a la Comision
ber desempeñada en tanto se hacen los papeles
que se le diere y se hacen los papeles
del segundo plano de contribucion fiscal
p. a quinta y sexta, tomar datos sobre
formacion de capes. en p. adquisicion e
los bienes del p. b. y hacer las patentes
de Camarera e de tripulacion. queda este
rudo de todo lo cual se for-
ma esta acta q. firma S. S.
comis. el ser.

Vicente Torres Santiago Nuevo

Cipriano Abadiaz Jose Mendia,

Pasual Casal Jose Flor

Platero Abadiaz

Union ordinaria
a 88 Agosto 1870

Abierta la Sesion bajo la pre-
sencia del Sr. M. de los Principios
p. la aprobacion de las cuentas de
Junio y Julio del Hospital.
Seguidamente se presento por el Sr.
M. el plano y condiciones p. el
alargamiento de la plaza mercado
cuyo presupuesto asienda a la

Suma e indumento treinta y ocho
 y en, acordando se ejecute en todas
 partes en el Boletín oficial ma-
 lando el día octavo de cada mes
 a las tres de la tarde, para ser
 convalidado por las condiciones e con-
 dición, y unido de don Juan Mendizábal
 testando contra este acuerdo el se-
 gundo etc. y obligaciones, mas
 pagadas y la obra de la plaza
 citan en pagar, como en, fante
 tablas, maestros, por haber dicho el
 don etc. no haber fundado, uniendo a
 esta protesta el Concejal etc. etc.
 Se leyó un memorial del mi-
 nistrante don Agustín Crespo, solicitando
 de ver allegada por otros etc. etc. por
 espaldas de los papeles en treinta y
 setiembre próximo, con los dormil etc. etc.
 anuales en su visita y considerando
 veritajosa al pueblo la resolución, el
 Ayuntamiento amada real de etc. etc.
 dos años, contados desde 1.º del próximo
 octubre con la renta anual de dos
 mil etc. etc., protestando el etc. etc.
 por haber cumplido el compromiso
 y se debiera suprimirse el pago
 y se presenta por el segundo etc.
 un despacho de la Excmo. Diputa-
 ción obtenido por varios labradores por el
 que se amada el día de propiedad, sien-
 do el decreto del tenor siguiente: Pamp.
 que junio de 1870: En punto respectivo
 al día de propiedad, se declara que el
 Ayuntamiento no puede contra la voluntad
 de los dueños de las tierras blancas amada
 por ni solas ni conjuntamente con otras
 las zonas de dichas tierras, y nuevos
 desde el momento en que ellas son

Minis. Kante
 Relección p.
 20 años

Señor extraordinaria de 7
de Agosto 1870

En la Ciudad de Santiago a diez y ocho
de mil ochocientos setenta, reunido el Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr. D. Juan Combarro, hecho al efecto, se propuso por el Sr. D. J. que con- siderando que esta población ha sufrido por padregados, que han dejado aniqui- lado todo su término; que por esa razón mucha parte de los vecinos de la misma de profesión labradores han quedado en un lamentable estado que no han podido vender sus haciendas que por ello tienen preparadas, por no tener medios de proporcionar el grano necesario para ellos; que al mayor parte de labradores y cosecheros de vino no les ha sido tampoco posi- ble el solventar lo que se les impon- ga por contribuciones durante el año próximo veniente; porque es presumible que muchos de ellos por fal- ta de recursos se vean en el muy deplorable caso de tener que dejar sin cultas durante el invierno, siendo también presumible que la clase jornalera sufra por causa de todo ello en el jornal necesario para el sustento de su familia, lo cual pudiera ocasionar conflictos, que es preciso prevenir. Que sien- do en la provincia bastante general la degradinga ocasionada a esta población, no le era permitido ni posible a la Diputación hacer uso de sus facultades para dar en posesión a aquellos pue- blos que han quedado deshabitados

y considerando por último q. el Ayuntamiento está en el deber de procurar neutralizar las consecuencias perniciosas e ineludibles de dicha desgracia, por consiguiente tiene el honor de proponer a la Corporación municipal lo siguiente Primeramente la compra de mil a dos mil robos de trigo para en el próximo invierno vender si se considera preciso y necesario el pan a un precio módico, poniendo un dique a los panaderos para evitar la subida del precio en perjuicio del pobre. Segundo pagar la contribucion durante el año próximo viniente de fondos comunes. Y tercero prepararse a todo evento con el dinero necesario por si llegara el temible caso de que la clase jornalera demandara trabajo, con el objeto de darle en caminos vecinales u otras obras de utilidad pública.

Pero como para todo ello carece de metálico y no es justo que los individuos de la corporacion contraigan compromisos como particulares para proporcionárselo, teniendo como tiene el pueblo bonos del tesoro por cantidad de cuarenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas, propone igualmente, el que se acuerde la reclamacion de esos bonos para su enajenacion, y atender con su importe en lo que lleque a las necesidades imperiosas de la poblacion.

El Ayuntamiento pues, enterado de esa proposicion, y reconociendo su oportunidad, mediante a que la calamidad producida por los dos pedriscos es de todos notoria, la aprueba en todas sus partes, acordando que la reclamacion de dichos bonos, previa aprobacion de este acuerdo por S. E. la Diputacion, la haga esa autoridad administrativa arreglado a la comunicacion del Sr. mo. Sr. Ministro de la Gobernacion de 23 de Mayo último, trasenida por el Gobierno de Provincia a dicha Diputacion en 27 del mismo, y por el orden de

4 de Agosto de 1861 citada en su artículo 2.º;
sin perjuicio de que una vez conseguida la
entrega de los bonos, se determine con la apro-
bacion tambien de S. E., el modo y manera
de su enagenacion y la forma como ha de
invertirse en los fines indicados, y siendo el
único acunto de la convocatoria se levantó
la sesion firmando S. E. conmigo el Secro.
en m. tenid

Vicente Torres

Ciriano Abad

Pascual Casal Jose Flor

Santiago Chacco Don Mendiz.

Mateo Abad

Sesion del 20 de Agosto
de 1870

Abierta la sesion se leyó primeramente
el acta de la sesion anterior presentada una nota
del administrador y mayoral de hacienda por
promoviendo la venta de terrenos a tal efecto don
m. Canicosa y apunto de similes y otros m.
tal canicosa; en su virtud el agent. acuer-
da acorda acorda a dha proposicion.
Tambien acuerda se pongan en
subasta sobre escritura con cargo de fie-
das existentes en dha aduana por lotes
de diez en diez a diez de cada una
entandose menara a las tres de la
tarde.

Se leyó una nota exvicio de unos de
la calle de S. Miguel, publicado se

entranche el awellon que se sale
alas aguas p. el rio, p. estos lo que
juicio que causan sacavida, y estas
gubafar de la calle de Santa; en su
vita se acuerda nombrar una comision
que estude el modo de dar salida a
dichas aguas por el espaldon al rio, no
stando en su virtud los Concejales, Alca-
real y Alcaide, y p. la ejecucion de esta
y otras labores de esta naturaleza
y arreglo de caminos que se ejecuta
por medio de veintel abonados, a
donde con a cada par, contribuyendo
cada veintel con uno, que debe fin la
publique cada dia e mañana se
que los veintel se dan en falta
bajo la multa que se le impusiere,
tanto principio p. el barrio de Pe-
llizal p. la primera obra y p. la
de Santa agua p. el de Sotolimon
Convento de la Penonza de los veintel
dever de las fuentes de la Penonza de
los años 1867, 68 y 1869 hasta octubre
de la que resulta ser alcanzado
el admo. de Juan de Jader Jaderian
en sumil quinientos dos d. 600. d.
equivocando el ramo, mas 2068
al importe del fisco y todo ascien-
do a 84.790. 600. y descontados 836. 5. 9.
resultan a favor de la virreina
quida en liquido a favor del ramo
de siete mil seiscientos cuarenta
y un d. 600. avenda el Ayuntamiento
los veintel que al admo. actual
de Joaquin Jimenez se tenen?
a seis dias, y que parados ellos en
reificando, se rehen a un dia p. el
donde haya lugar, protutando el se-
gundo, etc. de tal determinacion por
no haber sido oido el deposit. en los
eventos que presenta el mismo dia de

la *tho* habiendo la misma ju-
ta al Consejo y el
se
se byeron las comunicaciones con el
Gobierno y providencia sobre inyección
en el título de un anuncio sobre
alargamiento de la plaza meoada,
se presentó también al plano y
presupuesto de esa obra, cuyo coste
aunque a novecientos treinta y ocho
d. 00, y punto que p. la última
a 18 del corriente se acuerda imbrar
el oportuno expediente y someterlo a
la aprobación de la Excmo Dipu-
tacion, con expresión de si se dispone a
la vía pública o a invasión o a di-
ficar de privados; el Ayuntamiento con-
ta a q. ninguno de ambos se quite
p. se perjudica, se acuerda de este
ereciba p. la aprobación de este
abierta y se de 30 del finado p. l. l.
ta diputación p. protestando contra
este acuerdo el Ayuntamiento p. por-
t. obligaciones más pagadas q. la
obra de la plaza está en pagar
por falta de fondos, habiendo luego
p. protesta al Consejo Municipal
y el vec. p. la nota del gasto hecho con
motivo de la vereda del General, el
Consejo del Arch. acordante y los
militar la guerra = a. i. g. la nota
Ciento diez y ocho. e. los Habajes
del ferrocarril hasta hoy pagados
aprobados un. a. un. = bon. se

Se todo lo cual
se forma esta acta

que fitore S. Sa. conij el
Sec.

Vicente Torres Rufino Revuelto

José María Merreal Pascual Casal
Cipriano Abadía

José Mendiz Santiago Charco

José Lora Mateo Abadía

Señor del 27 de Mayo
de 1870

Abierta la sesión bajo la presidencia
del Sr. D. Sedio principio por
la comunicación del apremio
Atendidas espuestas ordenes p. d. de
a principios el cobro de lo atrasado
p. la casa & apremio, en su virtud se
ocurre a la corte que por ahora
no tenga hasta nueva orden, q. p.
hacer lo cobro de comisiones al
quien p. que los apremios por
la casa & apremio p. embargo
y venta a efecto de pagar validos,
que al efecto se publicaba una
nueva ediccion a publicos, q. de
de el punto valdian al punto con
este amodo por algunos bien
los dos dias, hasta el curso pa
go de f. a adenda de la casa
& Ayuntamiento.

Ateso la comunicacion del
Ayuntamiento concediendo ya
cultas p. la casa & madre

na recibirey y demas alhago, no
gando la reputado a dilem, en
cuyo vital se acuerda, punito q. el
dijo sea punito p. la vida o unido
p. siempre, que se comisione al ad-
mos p. la compra o una venta
y avergas los billetes en esa forma.
Se leyó la comunicacion a la
Diputacion de 22 de junio p. la q.
año 1873 p. el teniente de
tural p. expiji a los caballerias
p. el ramo de cadenas: en unida
se acuerda se pague una lista
de las cat. mayores y menores di-
tribuyendo esa suma, oca, en un
tal p. las menores y doble por las
mayores.

sobre unida
Conalrial

Convita a que esta proprio
alida en q. deban averdarse las cor-
saliras, vital q. salgaria de unida, con
cada aladip. el otro a punito, con
el objeto de saber si el drito delerind.
se une a la unida o al dtyent. como
harta aqui lo estan, averda publi-
cas bario señalando oclodios p.
algunvan reparare, averdan a la
carlo presente al dtyent. en la in-
teligencia q. a no punito se un-
tandera que siguen unida a la dtyo-
tacion como harta el presente
se leyó la contestacion del
de p. a punito, Administrador de la corte
de punito de 26 del Convita, al
oficio q. se le punito a consecuencia
del acuerdo de la dtyo anterior,
p. la cual dia esta conforme
en entrega al admos. actual el ab-
cance que de la dtyo a los vivi-
ores venulta, siempre que

por el Ayuntamiento de la veintiguin
mayores sumas q. condeponit.
e proprio ha anticipado a este
vano, en vista de la Comuica
cion el Ayuntamiento de la veintiguin
p. induram pague la sequencia e
las cuentas e Carn. a de los años 1867
68 y 69. amparado ala Censura e
los Verisores; protestando el segundo
cto. q. en estado remanente del
comitio. El tiempo q. se le resta
es de cuatro dias y q. se benefici
e al efecto.

Se sigue a los allegados e luto
p. ciento e algunos contra los de
das menores, y q. no lo p. en es
tras a la vez la deuda principal.
Comitio e q. figuran en el pre
supuesto e ingresos como debidos por
el Gob. sobre la 886 en el 102 militeri
mos a los años 1868 y 69, protestando
e los rentas e las ventas e bienes e
proprio e este Ayuntamiento. y q. esta
corporacion se halla sin pagar las
cargas e justicia p. falta e era
suma, se queda oficial al encar
gado de la dist. d. Jose Manuel
Echeburu p. q. gestione donde p. ser
puede p. en libro, avisando el de
sultado e esta corporacion al efecto
dad posible. Haciendose esta
acta q. firmen. Concejales e secretaris
en ve. de algunos

Vicente Torres

Pascual Lopez

Santiago Navas

Jose Mendia

Jose Aroz

Polas Navas

Manuel Mendia

Señor extraordinario
de Set. de 1870

En la ciudad de Valguera a los 8 de Set.
de mil ochocientos ochenta, se reunió en auto
del Ayuntamiento el Ayuntamiento que preside el Sr.
D. Juan de los Rios, con el objeto de que se acuerde y se acuerde la con-
cesión que es del tenor siguiente queda especi-
ficada = Se acordó a V. a tenor de lo que
diciendo p. los ocho de la noche de hoy p.
dar cuenta a la Relación presentada
por diferentes propietarios, pidiendo q.
sus fincas quedasen acotadas desde hoy
afirmación de bando publicado en 18
del fin de Agosto, p. el Hacer sobre el
particular y acordar lo q. sea prove-
choso para Valguera y Set. de 1870. El
Sr. D. Vicente Torres = N. de Ayuntamiento =
Seguidamente se procedió a la lectura
de la misma anterior y bando publi-
cado en su virtud, así que a la
nota de los propietarios que en esta
ocasión del mismo se han presentado
declarando que quieren que sus fincas
de tierra blanca fueren acotadas. Se le
yo también la ley de 8 de Mayo de
1813, p. el orden de 17 de Mayo de
1838 y el orden de 25 de Noviembre de
1847 = Entendido el Ayuntamiento y con-
vinto de lo que se le da la ley p. dejar
acotadas sus heredades, se acuerda con-
decer con lo q. solicitan los divididos
de lo general del vecindario que permanecen sin
alguno igual derecho, aunque se hallan en
posesión del mismo; y afin de obrar en
este punto con la posible imparcialidad
concurriendo el menor ingreso = El Sr. D. Juan de los Rios
p. producir las Conchitas con lo q. haya a
que cargarse al pueblo p. el edificio

Se tomó el acuerdo sigte. que depuete
a este Ayuntamiento de nombrar una comisión
compuesta del Sr. D. Santiago
Marco y Concejal D. Cipriano Abadía
para gestionar y tomar informes sobre
este punto tan esencial, p. tome
se a la aprobación del Ayuntamiento el resul-
tado de sus gestiones a la posible brevedad
y siendo el único asunto de
la convocatoria se levantó la sesión
firmada de D. Conrip el Sr.
Vicente Torres Rufino Nebulatz

Pascual Saral Cipriano Abadía

D. Mendiz Santiago Marco

Mato Abadía

Adición) Concluida esta
acta y habiéndose ausentado de esta
sala comitonal el Concejal D. Nolas
co elvicio, el Sr. D. Mateo Abadía se conigue
por esta adición al que si se mancha
fue habiéndose desobedecido hasta tres
veces diciendole q. callase y no queria
debe obedecer p. q. no le daba la gana
y que se le imponga el castigo q.
corresponda. Des. se adiciona a la
anterior firmándose conrip el Sr.

Vicente Torres Pascual Saral
Cipriano Abadía

D. Mendiz

Santiago Marco

Mato Abadía

Sección extraordinaria
del 21 de Set. de 1870

En la ciudad de Santiago a veinte y cinco
de Set. de mil ochocientos setenta y seis
el Ayuntamiento que conata a su primera
y la ciudad del Sr. D. Juan de la Cruz
vocatorio y es del tenor siguiente: Se con-
voca a N. V. a la sesión extraordinaria para
una sesión y medio de la noche
a las ocho y media con el objeto de
dar cuenta a una comunicación del
Sr. D. Juan de la Cruz y guardas del 10 del
corriente y de la cuenta p. el
Sr. D. Juan de la Cruz. A la vez se extienda
la convocatoria p. dar cuenta de un
oficio del mismo Sr. D. Juan de la Cruz del 13 del actual
sobre pago a los hueros del segundo
tercer y del tercero a los hueros
y de los otros hueros y de los otros hueros
fondo. San. 10 de Set. de 1870. Sr. D. Juan de la Cruz
Vicente Torres - Sr. D. Juan de la Cruz
Seguidamente se dio lectura p. en el
Sr. D. Juan de la Cruz del of. af. de
de la primera parte de la convocatoria
y dice así: En vista de la comunicación
del Sr. D. Juan de la Cruz que nada tengo q. añadir
de lo q. dije en mi convocatoria del 26
represente al mismo asunto, todo lo
q. he venido a la época de p. hacer
dele presente todo p. q. el Ayuntamiento
veruelva lo q. sea de p. de 1870. Juan de la Cruz
Sr. D. Juan de la Cruz a esta Ciudad
guardas del Sr. D. Juan de la Cruz
En vista de todo el Ayuntamiento queda
nombrar por Comisionado p. dar cuenta
este asunto al Consejo Sr. D. Juan de la Cruz
protestando el Sr. D. Juan de la Cruz
cuentas no fueran. Marchado el Sr. D. Juan de la Cruz
de Set. de 1870. Sr. D. Juan de la Cruz
Sr. D. Juan de la Cruz Sr. D. Juan de la Cruz
terado como lo ha hecho de esta cuenta
Respecto a lo q. se acuerda
a los facultativos y guardas, que se
se pague a los hueros de la ciudad con

lo q. se cobra del pueblo, y siendo
por unidos asuntos a la convocatoria se
levantó la sesion firmando N. conij
El Sr.

Vicente Torres Santiago Chaveo

Pascual Lopez Cipriano Obispo

Jose Mendiz Jose Flor

conmanand
Mateo Aladia

Sesion ordinaria del
10 de Octubre de 1870

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia
del Sr. D. como asunto mayor se
presente, se trató sobre la fijacion
de las listas electorales; se dio lectura
a la Circular n.º 284 de 25 del finado
inserta en el Boletín n.º 118. así q. la
ley ordena d. 17 del mismo con la citi-
lento referente a la ley municipal
y por lo tanto se entera el Ayuntamiento a los
trabajos hechos de orden p.º del Sr. D. para
mandar la primera lista del pa-
dron verificandolo, y la q.ª de esta
se ha sacado p.º fijar una copia
desde el día cuatro del corriente has-
ta el diez y nueve del mismo
conferir calificaciones a vecinos y
domiciliados, figurando con esta
última en donatarios, la lista

La familia mayores de veinte años
una y sus hijos, y con las veintidós
las elegibles, fueron aprobados y se
copiada la última refija en el día
anexo del actual

Se leyó la cédula de la ley de
del 17 del presente conminando al ay.
con lo apremiado a los individuos de ella
como particulares, de no pagar el 2.
res. fin. de 600 30 a la fiscal
y 2.º quinto y fin. de caminos; que
do enterado se ha acordado se cobre
del veintidós el resto de la forma
p. el pago de Cédulas a razón de 3.
y cada Cab. mes, cinco las mayores ve-
siles, y sus y dos tercios de las may.
a labor.

Se anexa oficial a D. Javier
los autos p. que presente las em-
tas del ay. de este ayuntamiento de ochodiat-
y de este ayuntamiento, hoy mismo; haciendo
lo propio con D. Javier de don p. q.
entrega el alcance de la p. del año al
tino de 2776 p. en término de tres

diez. se presente un memorial de
tanto el ayuntamiento pidiendo p. de p.
el veniente de del pleito del ayuntamiento sobre
impuesto de camino, y en la vista se
hacende a p. de p. hasta treinta y
aun del próximo día.
con la local de p. y conchida
esta acta y firma y p. con el
p.

Se anexa
p. de p. en el
del ayuntamiento

Vicente Torres Rufino Meléndez

Joaquín Monreal Pedro Salazar

Pascual Casal Cipriano Madrid

Santiago Carrero

Mateo Madrid

Junion extraordinaria
del 1º de Oct. de 1870

Reunido el Ayuntamiento a esta ciudad
bajo la presidencia de Sr. D. de Dios por
el Sr. P. de orden am. el Sr. D. de Dios
valamos lo que a la convocatoria
a esta sesión. Dice así: Se convoca a
Junion extraordinaria p. la noche
de esta noche con el objeto de resolver ob-
geto de dar fuerza a los revisores
de las cuentas a propios de la ciudad
y otros asuntos y unirse a la copia
de la cuenta arbitaria. Val. p. de
a 1870. El Sr. D. de Dios
Ayuntamiento. Seguidamente se dio
tambien lectura a la memoria de los
revisores, de que queda en el expediente
a acordarse en la sesión de la noche
con las cuentas de la ciudad de 1870 p.
que remita a los que corresponden, para
señalar contra este punto el Sr. D. de Dios
del Sr. D. de Dios. Rebolera por haber de
haber varias objeciones a las cuentas
de un mil ochocientos y nueve, como
se tiene dicho en el libro de actas; no
tomando parte en la discusión el
concejal Sr. Pedro Galana. Des. la
forma esta acta de. firma V. de Dios
v. de Dios de. Certifico

Vicente Torres Rufino Rebolera

Pedro Galana Pascual Sorol

Santiago Chaves Cipriano Abadía

Jose Florz Mateo Abadía

Señor ordinario de
Cort. de 1870

Tramitado el dictamen: baxo lapreada
del Sr. D. D. de Salas a brata la
suis

Se leyeron dos memorias sobre
nombramiento de farmacéuticos titulos p.
probes, hospital y hemerías de la San-
dad, el Sr. D. Eugenio Estrella
y el otro p. Sr. D. Manuel Otero
pudiendo ser don mil quinientos d.
con D. Verian pagando al año
por D. Concepto. El dictamen en
su virtud considerando q. siendo dos
los únicos farmacéuticos y esta fin
dad es muy regular tiene ese
servicio entre ambos p. uno, se
proceda al nombramiento p. p. p.
tas del q. habia & principalmente
año, y venia obtener la primera
voto, y tras el segundo, abien
do p. Comis. se goza ya de un
de un p. Comis. Sr. D. Otero este
primer año y admiten el Sr. D.
y en consecuencia.

Se leyó un oficio de los
facultades habiendo presente la
las ademas dos timbres y conde
sando la justicia q. se ante se
cuenta a los p. p. un
timbre & cobrando de
tribuciones, sin p. p. p. p.
les el Sr. D. de Salas
Se dio lectura p. p. p.
de orden de los etc.

de un despacho obtenido p. el
Dep. de la Guerra de ant. la
cual manda se informe en
termino e obediencia con lo de mas
que espere, quedo enterado de lo
y conforme en exco. de lo in-
forme en su tiempo.

Se firmaron las cuentas de
el gasto y ser. del hospital.

De todo lo cual se
formo esta acta y se firmo
una 1.ª copia de ella

Vicente Torres Rufino Nebuloso

Joaquin Monreal Pedro Galarraga

Pascual Sosal Santiago Marco

José Mendiz Nolasco Moreg

Plato Abadiaz

Señor extraordinaria
del 9 de oct. de 1870

Señor el Excmo. Sr. D. Juan
de la Cruz del Sr. D. en la
orden. Con el objeto de firmar las
tas de presupuesto el año último por
tenientes de la dep. de guerra,
de guerra e haberse hecho lo pre-
vio con la orden de la Com. de la guerra
1867, 68 y 69 e informado

1^{er} Colegio
 Casa Comunal
 Contribución local
 Villa Rica, Pichincha
 Galena, Latorres, Pichincha
 San Pedro de Coloma
 todo a la Parroquia de
 Guano
 2^o Colegio = Episcopo
 Pradon, Pichincha
 San Pedro de Coloma
 a la Parroquia de
 Villa, Obispo, Guano
 Guano y Santiago
 3^o Colegio = Guano
 Calle Cobaltos
 Obispo, San Pedro, Pichincha
 San Pedro de Coloma
 campo de San Pedro
 Guano

[Decorative flourish]

venido por el
 obispo
 siguen?
 bajo la
 tutela p[ro]
 vicario de
 coniente
 division
 entada
 eular no. 210
 amada
 tres
 emite
 de
 to
 y las
 e
 afada
 q
 Comita
 duvia
 enq
 de la
 este
 entrega
 se
 venita
 y
 tor
 se
 de

Vicente Torres Pascual Lopez

Cipriano Abad

Jose Ruiz

Santiago Charco

Don Mendiz

[Decorative flourish]
 Don Abad



